

**UNIVERSIDAD DE CUENCA Y EL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**



CENTRO DE POSGRADOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

TRABAJO DE TITULACIÓN

**“Análisis de los Costos de Cumplimiento Tributario en MiPYMES de la
ciudad de Cuenca, año 2015”**

***Tesis previa a la obtención del Título
de Magister en Administración
Tributaria***

Director:

Mgs. Teodoro Emilio Cubero Abril C.I. 0101462612

Autoras:

Silvia Elizabeth Muñoz Villa C.I. 0103463675
Mercedes Josefina Jara Robles C.I. 0103860417

Cuenca
Julio / 2017

RESUMEN

Para cumplir con sus obligaciones tributarias los contribuyentes deben invertir tiempo, dinero y otros recursos, a los que se denominan presión fiscal indirecta o costos de cumplimiento tributario (CCT). Desde 1963 el profesor Cedric Sandford realiza análisis sobre el tema y plantea conceptos que han servido de referencia para investigaciones posteriores; en América Latina el CIAT promueve entre las administraciones tributarias el cálculo de los CCT, implementando un modelo que ha sido adoptado por varios países con el objetivo de promover la simplicidad, eficiencia y efectividad de sus sistemas fiscales e implementar medidas para reducir estos costos.

Esta investigación se centra en el cálculo y análisis del efecto que los CCT tienen sobre los contribuyentes MIPYMES de la ciudad de Cuenca, para el desarrollo del trabajo tomamos como referencia el estudio realizado por el CIAT, se analizó el sistema tributario ecuatoriano, la importancia de las MIPYMES, la conceptualización de los CCT y se recolectó información entre los contribuyentes locales, con el objetivo de cuantificar los CCT y saber qué efecto tienen en las empresas.

Finalmente con los resultados obtenidos, se pudo dimensionar la incidencia de los CCT en la liquidez de las empresas y concluir que estos valores afectan relativamente en mayor proporción a las empresas pequeñas que a las grandes, pues disminuyen significativamente los recursos de las empresas que más lo necesitan, las MIPYMES, quienes al no ser capaces de asumir estos costos optan por evadir impuestos o llevar sus actividades económicas a la informalidad.

Palabras Clave

Costos de cumplimiento tributario, MIPYMES, obligación tributaria, simplicidad tributaria, presión fiscal indirecta.



ABSTRACT

In order to comply with tax obligations, taxpayers must invest time, money and other resources which are defined as indirect taxation or tax compliance costs (TCC). Since 1963 professor Cedric Sandford has been analyzing the subject and raises concepts that serve as reference for further investigations; In Latin America CIAT promotes among tax administrations the calculation of TCC, implementing a model that has been adopted by several countries with the objective of promoting simplicity, efficiency and effectiveness of their tax systems and the implementation of measures to reduce these costs.

This research focuses on the calculation and analysis of the effect that the TCC cause to the MSMEs contributors of the city of Cuenca, for the development of the work, we take as a reference the study carried out by CIAT, analyzed Ecuadorian tax system, the importance of MSMEs, the conceptualization of TCC and the collection of information among local taxpayers were analyzed in order to quantify the TCCs and to know what effect it have on companies.

Finally, with the results obtained, it was possible to measure the impact of the TCCs on the liquidity of the companies and to conclude that these values affect relatively more in proportion to the small companies than to the big companies, as they significantly reduce the resources of the companies which most need it, the MSMEs, who are not able to assume these costs choose to evade taxes or bring their economic activities to informality.

Keywords

Tax compliance costs, MSMEs, tax obligation, tax simplicity, indirect taxation.



Índice de Contenido

INTRODUCCIÓN	14
CAPÍTULO I: PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES	17
1.1. Planteamiento del Problema	17
1.2. Objetivos	18
1.2.1. Objetivo General	18
1.2.2. Objetivos Específicos	18
1.3. Justificación del Tema	19
1.4. Antecedentes	19
1.4.1. Consideraciones generales del sistema económico y tributario Ecuatoriano	22
1.4.2. Institucionalidad Fiscal	25
1.4.3. El Sistema Tributario Ecuatoriano	29
1.4.4. Innovación del Sistema Tributario Ecuatoriano	40
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	46
2.1. Costos de Transacción Tributaria en Ecuador y América Latina	46
2.2. Costos de Cumplimiento Tributario	49
2.3. ¿Qué son MIPYMES?	53
2.4. Identificación de la Población	58
2.5. Criterios de selección de la muestra	61
CAPÍTULO III: PROCESO DE MEDICIÓN DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	65
3.1. Criterios de estructura y cálculo de los costos de cumplimiento tributario:	65
3.2. Análisis de procesos del ciclo tributario del contribuyente:	68
3.3. Metodología de captura de información	81
CAPÍTULO IV: MEDICION Y COMPORTAMIENTO DE LOS CCT DE LA CIUDAD DE CUENCA	90
4.1. Recopilación de información y Tabulación de Datos	90
4.2. Cálculo de los Costos de Cumplimiento Tributario	104
4.3. Análisis de Resultados	107
4.4. Percepciones del contribuyente sobre el Sistema Tributario	116
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	126
Bibliografía	131

Índice de Figuras

Figura 1: Evolución del desempleo: Total Urbano	23
Figura 2: Evolución del endeudamiento público 1990 - 2016	24
Figura 3: Balanza Comercial Ecuador 2014 - 2015.....	25
Figura 4 Organismos responsables de la Administración Tributaria	26
Figura 5: Organización Estructural – Administración Nacional.	29
Figura 6. Sistema Tributario, Política y Gestión.	30
Figura 7. Participación de los Impuestos directos e indirectos.	34
Figura 8: Impuesto a la Renta, recaudación 2014 – 2015 (en miles de dólares).	34
Figura 9 Impuesto a la renta por tipo de contribuyentes.	35
Figura 10 Impuestos Directos 2014 - 2015.	35
Figura 11 Impuestos Directos 2014 - 2015.	36



Figura 12 Impuesto al Valor Agregado.....	36
Figura 13 Impuesto a los Consumos Especiales 2014 - 2015.....	37
Figura 14 ICE operaciones Internas.	37
Figura 15 Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.....	38
Figura 16. Tipos y clases de Contribuyentes.....	39
Figura 17. Número de Contribuyentes por año.....	40
Figura 18. Trayectoria de la gestión del SRI.....	42
Figura 19. Servicios en Línea 2017.....	44
Figura 20 Informalidad en Ecuador 2003 -2014.....	47
Figura 21: Nivel de complejidad socialmente óptima.....	52
Figura 22 Simplicidad del Sistema Impositivo.....	53
Figura 23: Contribución de las MIPYMES al empleo Mundial.....	55
Figura 24: Contribución de las MIPYMES al empleo Ecuador.....	55
Figura 25: Contribución y Distribución de las MIPYMES en Ecuador.....	56
Figura 26: Evolución de las MIPYMES 2012-2015.....	57
Figura 27: Zona Urbana Cantón Cuenca.	62
Figura 28: Ciclo del Contribuyente.....	69
Figura 29: Tipo de Régimen Tributario.....	90
Figura 30: Tabulación Actividad Económica.....	91
Figura 31: Tabulación Impuestos y Anexos.....	91
Figura 32: Tabulación Encargado Obligaciones Tributarias.....	92
Figura 33: Tabulación Tiempo RUC –Fuente: Autoras.....	92
Figura 34: Tabulación Tiempo Información Capacitación.....	93
Figura 35: Tabulación Valor mensual Gastos Tributarios.....	94
Figura 36: Tabulación Costo Internet Mensual.....	94
Figura 37: Tabulación Tiempo Registro Transacciones Tributarias.....	95
Figura 38: Tabulación Tiempo Liquidación Impuestos.....	95
Figura 39: Tabulación Tiempo Llenado Formularios SRI.....	96
Figura 40: Tabulación Tiempo Pago de Impuestos.....	97
Figura 41: Tabulación Aplicación Sanciones SRI.....	97
Figura 42: Tabulación Auditorías realizadas SRI.....	98
Figura 43: Tabulación Costos Externos Incurridos.....	98
Figura 44: Tabulación Solicitud Devolución Impuestos.....	99
Figura 45: Tabulación Impugnación SRI.....	99
Figura 46: Tabulación Contratación Asesor Externo.....	100
Figura 47: Tabulación Efectos Costos no Pecuniarios.....	100
Figura 48: Tabulación Nivel Estrés/Actividades Tributarias.....	101
Figura 49: Tabulación Evasión Impuestos.....	101
Figura 50: Tabulación CCT & Evasión.....	102
Figura 51: Tabulación Costos personal que realiza actividades tributarias.....	102
Figura 52: Tabulación Servicios SRI.....	104
Figura 53 Horas cumplimiento tributario comparación Cuenca vs países América.....	109
Figura 54: Ingresos vs CCT RISE.....	112
Figura 55: Ingresos vs CCT Microempresas Régimen General.....	113



Figura 56: Tendencia de subgrupos en el Régimen General	113
Figura 57: Ingresos vs CCT Empresas Pequeñas	114
Figura 58: Tendencias subgrupos Pequeñas Empresas	115
Figura 59: Ingresos vs CCT Empresas Medianas	116
Figura 60: Percepción del contribuyente sobre el desempeño de la Administración Tributaria.....	117
Figura 61: Observaciones al desempeño del SRI	118
Figura 62: Apreciaciones del contribuyente sobre el proceso tributario	119
Figura 63: Percepciones del contribuyente sobre procesos de control	119
Figura 64: Niveles es estrés generados en el contribuyente por el cumplimiento tributario	120
Figura 65: Efectos de los costos psicológicos en el cumplimiento tributario	121
Figura 66: Compensación anual por costos psicológicos en el cumplimiento tributario	122
Figura 67: Percepción sobre la evasión de impuestos por parte del contribuyente	122
Figura 68: Percepción por tamaño de empresa.....	124
Figura 69: Percepción sobre los beneficios del RISE	125



Índice de Tablas

Tabla 1 Tributos administrados por el Gobierno Central	31
Tabla 2: Tributos administrados por Gobiernos Seccionales.....	32
Tabla 3 Contribuciones Sociales.....	32
Tabla 4: Descripción de los principales tributos Ecuador	33
Tabla 5 Informalidad en América Latina 2014	46
Tabla 6 Tiempo promedio para cumplimiento tributario América Sur 2015	48
Tabla 7: Costos de Cumplimiento Tributario por tamaño 2014	51
Tabla 8: Clasificación de empresas según su tamaño.....	54
Tabla 9: Definición de PYMES en la Unión Europea.....	54
Tabla 10: Clasificación empresas	59
Tabla 11: Inferencia empresas cantón Cuenca	60
Tabla 12: Clasificación Contribuyentes por su tamaño - Cuenca 2015.....	60
Tabla 13: MIPYMES Cuenca 2015.....	60
Tabla 14: Porcentaje número de empresas por tamaño Cuenca	62
Tabla 15: Aporte de MIPYMES a la Recaudación Tributaria Anual - Cuenca	63
Tabla 16: Muestra MIPYMES Cuenca 2015.....	63
Tabla 17: Muestra MIPYMES Cuenca 2015.....	64
Tabla 18: Relación de actividades del ciclo tributario – normativa legal.....	68
Tabla 19: Flujo de Procesos – Registro RUC.....	70
Tabla 20: Flujo de Procesos – Capacitación	71
Tabla 21: Flujo de Procesos – Emisión de comprobantes Pre Impresos.....	73
Tabla 22: Flujo de Procesos – Emisión de comprobantes electrónicos.....	74
Tabla 23: Flujo de Procesos – Declaraciones y Anexos.....	76
Tabla 24: Flujo de Procesos – Pago de Impuestos.....	77
Tabla 25: Flujo de Procesos – Control Tributario.....	78
Tabla 26: Flujo de Procesos – Suspensión del RUC (Presencial).....	79
Tabla 27: Flujo de Procesos – Suspensión del RUC (On-line).....	80
Tabla 28: Matriz de periodicidad de procesos – Ciclo del Contribuyente	81
Tabla 29: Matriz de evaluación de tipos de encuestas	82
Tabla 30: Cuestionario para el levantamiento de información de MIPYMES de la ciudad de Cuenca.....	84
Tabla 31: Sueldo promedio por hora Contador (profesional con 3 años de experiencia)...	103
Tabla 32: Cálculo de Costos Laborales	105
Tabla 33: Cálculo de Costos Administrativos	105
Tabla 34: Cálculo de Costos Externos	106
Tabla 35: Costeo de cumplimiento tributario por tamaño de empresa Cuenca 2015	106
Tabla 36: Costos de Cumplimiento Tributario MIPYMES Cuenca 2015.....	107
Tabla 37: Cálculo de CCT MIPYMES Cuenca 2015.....	107
Tabla 38: Número de horas para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Cuenca 2015	108
Tabla 39: CCT 2015 Cuenca.....	110
Tabla 40: Costos Fijos vs Ingresos.....	111



Índice de Anexos

Anexo 1: Organización Estructural – Dirección Zonal..... 135
Anexo 2: Objetivo 8. Consolidación del Sistema Económico y Solidario..... 135
Anexo 3: Recaudación por Impuesto. 136
Anexo 4: Requerimiento de información SRI..... 137
Anexo 5: Oficio de entrega de base de datos contribuyentes MIPYMES Cuenca 2015 138
Anexo 6: Cálculo de costos de cumplimiento tributario por tamaño de empresa..... 139
Anexo 7: Diseño de Tesis 142



Universidad de Cuenca
Cláusula de Propiedad Intelectual

Silvia Elizabeth Muñoz Villa, autora del trabajo de titulación "ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2015", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 04 de octubre 2017.


Silvia Elizabeth Muñoz Villa
C.I: 0103463675



Universidad de Cuenca
Cláusula de Propiedad Intelectual

Mercedes Josefina Jara Robles, autora del trabajo de titulación "ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2015", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 04 de octubre 2017.

Mercedes Josefina Jara Robles
C.I: 0103860417



Universidad de Cuenca

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Silvia Elizabeth Muñoz Villa en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "**ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2015**", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 04 de octubre de 2017

Silvia Elizabeth Muñoz-Villa
C.I: 0103463675



Universidad de Cuenca

Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Mercedes Josefina Jara Robles en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación **“ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2015”**, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 04 de octubre de 2017

Mercedes Josefina Jara Robles
C.I: 0103860417



DEDICATORIA

A Dios por darme la vida, salud y una familia maravillosa.

A mi esposo, por su amor, comprensión y apoyo incondicional en todo momento permitiéndome concluir con éxito este proyecto.

A mis padres por hacer de mí una mejor persona a través de sus consejos, enseñanzas y amor.

A mis hermanas por su apoyo y confianza en todo lo necesario para cumplir mis objetivos.

Mercedes

A mi mamá, por su ejemplo, por su apoyo, por su amor incondicional y por el tiempo que fue un regalo en mi vida.

Silvia



AGRADECIMIENTO

A nuestros docentes, que durante esta maestría compartieron, sin reparos, sus conocimientos y experiencias.

Al personal académico y administrativo del Centro de Posgrados de la Universidad de Cuenca por su gestión y apoyo durante este proceso.

A todos los propietarios, gerentes y profesionales contables que, dejando de lado sus actividades colaboraron con nosotros; su interés en el tema nos confirmó la importancia de esta investigación.

Un agradecimiento especial al Econ. Teodoro Cubero, que dirigió y encaminó acertadamente el desarrollo de esta tesis, y para el Econ. Jorge Luis Palacios, quien desinteresadamente nos brindó su tiempo y enriqueció esta investigación con sus conocimientos.

Esperamos que este trabajo sea un reconocimiento al apoyo que todos ustedes nos brindaron.

Mercedes y Silvia

Autoras: Mercedes Josefina Jara Robles

Silvia Elizabeth Muñoz Villa
Mercedes Josefina Jara Robles



Silvia Elizabeth Muñoz Villa
Trabajo de Titulación
Director: Mgs. Emilio Teodoro Cubero Abril
Julio, 2017

ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2015

INTRODUCCIÓN

Sin duda el trabajo de la administración tributaria no es sencillo ya que por un lado debe incrementar la recaudación tributaria para financiar el estado pero sin descuidar la simplicidad, del sistema fiscal y la progresividad de los impuestos, propendiendo a la redistribución de la riqueza, lograr equilibrio entre estas variables es el trabajo diario de estos organismos; con este objetivo en mente se han desarrollado muchos esfuerzos tendientes a reducir la presión fiscal dados los conocidos efectos de la misma ya que el tamaño de la carga impositiva influye en la inversión y el crecimiento de las empresas; mucho se ha hablado sobre este tema, sin embargo se ha dejado de lado la presión fiscal indirecta, aquellos costos que aún permanecen ocultos y de los que poco se ha investigado; nuestra investigación se enfoca en analizar una parte de estos costos, los costos de cumplimiento tributario, que agrupan todo aquello que el contribuyente invierte para cumplir con la obligación tributaria, ¿por qué es necesario disminuir al máximo estos costos?, porque tienen los mismos efectos negativos que la presión fiscal directa pero el dinero invertido en su ejecución no colabora con el financiamiento estatal y peor aún no colabora con la redistribución de la riqueza, en este contexto, son los contribuyentes más grandes quienes relativamente generan menores costos y las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) pagan más generándose un efecto regresivo que contradice los objetivos de la administración tributaria.

Nuestro objetivo con este trabajo fue visibilizar los costos de cumplimiento tributario mediante la aplicación de metodologías diseñadas en múltiples investigaciones y validadas por organismos internacionales, con esta información se ha podido establecer comparaciones y obtener relaciones que ejemplifican el comportamiento de los contribuyentes MIPYMEs frente a estos valores determinando si de alguna manera estos influyen en la decisión de cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias.



Se ha realizado una investigación descriptiva causal dividida en 5 capítulos; el estudio descriptivo se lo desarrolló en los capítulos uno y dos; en el capítulo uno se analiza la problemática detrás de este tema y se justifica su importancia dejando sentados los objetivos de investigación, para luego presentar un breve análisis del estado del arte, haciendo referencia a los investigadores más notables en materia de costos de cumplimiento tributario y finalmente se analizan las características principales del sistema económico y tributario Ecuatoriano sobre el que se basa esta investigación y su evolución a lo largo de los años.

En el capítulo 2 se construye un marco teórico partiendo del concepto de Costos de Transacción Tributaria mismo que engloba a los CCT, comparando datos de nuestro país en relación al resto de América Latina, también se deja en claro las implicaciones de los Costos de Cumplimiento Tributario y se pone de manifiesto la relevancia de las MIPYMES a nivel país, culminando con la identificación de la población bajo estudio y la muestra que se analizará.

En resumen, estos dos primeros capítulos permiten generar una concepción a nivel macro del tema investigado y posteriormente se conceptualiza esta situación a nivel micro enmarcándola en el entorno local y ubicándola en una población limitada, con esta información se pretende describir las características de las variables en estudio y comprender su comportamiento.

En cuanto al análisis causal, se aplica en los capítulos tres y cuatro a través de la integración de las variables en un método de costeo que finalmente llega a cuantificar las actividades del proceso tributario, con estos datos se establecen relaciones causa efecto en las que se determine la respuesta del contribuyente ante los Costos de Cumplimiento Tributario.

El proceso de medición de los costos de cumplimiento tributario se expresa en el capítulo 3, partiendo desde la especificación de los cálculos que se efectuarán, basados en los estudios de Cedric Sandford y validados por el CIAT para la aplicación de administraciones tributarias en América Latina, además se señala que el costeo se enfocara en los procesos del ciclo tributario del contribuyente con las especificidades propias del sistema tributario ecuatoriano, regido por el Servicio de Rentas Internas, ya con estos preceptos se ha construido el instrumento de captura



de información basados en la propuesta del CIAT y recogiendo criterios de las experiencias de otros países para finalmente acoplarlas a las lineamientos tributarios locales.

Finalmente en el capítulo cuatro se procesa la información recolectada determinado el valor de costos de cumplimiento tributario por tamaño de empresa y se analizan los resultados obteniendo relaciones que ponen de manifiesto la regresividad de estos valores y que permiten conocer la influencia que estos costos tienen en los contribuyentes MIPYMEs, en base de los cuales se formula el capítulo cinco que recoge las conclusiones y recomendaciones de la investigación, siendo uno de los más relevantes la fundamentación que valida la implementación de esquemas impositivos diferenciados para las pequeñas empresas y la necesidad de priorizar la simplicidad del sistema tributario identificando nodos críticos que dificultan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y encarecen el proceso.

El presente trabajo ha sido de mucha utilidad en nuestro desempeño laboral y nos ha permitido no solo visibilizar sino valorar una variable que los contribuyentes deberían tener en cuenta como parte de su administración tributaria, consideramos que la información aquí presentada sirve como punto de partida para futuras investigaciones por lo que es de nuestro interés que el contenido que a continuación se presenta sea de utilidad y llene las expectativas del lector.



CAPÍTULO I: PROBLEMÁTICA Y ANTECEDENTES

1.1. Planteamiento del Problema

No cabe duda que los impuestos son esenciales para el desarrollo económico y social de los países pues generan los ingresos necesarios para que los gobiernos provean de bienes y servicios indispensables para la sociedad como seguridad, educación, salud, entre otros; este pacto social requiere que los contribuyentes (sociedad y empresas) interactúen en un sistema tributario justo, estable y sostenible provisto por el gobierno, pero ¿qué pasa cuando la presión tributaria que soportan los contribuyentes es tal que influye negativamente en su economía?

Según Gómez Sabaíni (2014) la presión fiscal influye en la inversión y el crecimiento de las empresas; si los impuestos son muy altos las empresas pierden el interés de ingresar al sector formal de la economía. Pero la presión fiscal no solo se compone de las altas tasas fiscales, existen adicionalmente una serie de gastos asociados a la determinación, presentación y pago de los tributos que el contribuyente debe asumir, esto constituye la presión fiscal indirecta, entre estos costos están los pagos a asesores externos, la adquisición de software para procesar su información o el tiempo invertido en cumplir con estas tareas a los que se conoce como costos de cumplimiento tributario.

En este sentido la presión fiscal indirecta es una consecuencia no deseable ya que genera costos para los contribuyentes que no ayudan a los objetivos del estado y por el contrario desincentivan el pago de tributos (Sarmiento, 2010).

Ahora bien, si los efectos de la presión fiscal influyen negativamente sobre las empresas, ¿cuál sería el efecto sobre el país al verse afectadas las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) dada su importancia en la economía local?.

Las MIPYMES no solo constituyen el grupo más representativo a nivel societario (el 99,5% de las compañías del país se encuentran en esta clasificación) sino que contribuyen significativamente mediante la generación de trabajo y el fomento de la innovación tecnológica. En nuestro país las MIPYMES concentran más del 75% de los empleos a nivel nacional y su contribución representa el 25% del PIB no petrolero (Ekos Negocios, 2011).



Siendo este grupo tan representativo para la economía nacional, el Estado debe procurar su protección y motivar su desarrollo, como parte de un programa de apoyo a estos organismos, la Administración Tributaria debe prestar especial atención a este grupo de contribuyentes procurando facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones a través de la reducción de barreras administrativas y la disminución de los costos de cumplimiento tributario (CCT) (Rovira F, 2011).

Esta investigación busca dar respuesta a la pregunta ¿cómo influyen los costos de cumplimiento tributario en las micro, pequeñas y medianas empresas?, para lo cual se identificará, cuantificará (Rossi Bayardo, 2012), y analizará detalladamente los costos del cumplimiento tributario y en base a estos datos se evaluará la actitud de pago de este grupo de contribuyentes.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Determinar la relación del contribuyente PYME frente a las variaciones de los costos de cumplimiento tributario a través del análisis y cuantificación de los CCT en las pequeñas y medianas empresas ubicadas en la ciudad de Cuenca durante el año 2015.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Identificar el contexto general en el que se aplican los impuestos a ser analizados y como se relacionan estos con el costo de cumplimiento tributario, haciendo una comparación con países de la región.
- Identificar las variables del estudio, tales como: las obligaciones de información, requerimientos y transacciones tributarias que se dan en el ciclo tributario, los tamaños de empresas relevantes para el estudio y la frecuencia de las transacciones.
- Medir los costos de cumplimiento tributario.
- Evaluar la actitud del contribuyente frente al volumen de los Costos de cumplimiento tributario.



1.3. Justificación del Tema

El tema propuesto tiene incidencia tanto en la economía regional como en la nacional, ya que si no se logra cuantificar el efecto que tiene el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la presión tributaria indirecta no se podrán identificar acciones que permitan reducir el costo de cumplimiento de las mismas.

Los resultados que se obtengan con esta investigación pueden ayudar a la Administración Tributaria a buscar mecanismos para disminuir los costos de cumplimiento tributario enfocados en este grupo de contribuyentes; promoviendo así la estabilidad y progreso de las MIPYMES, lo que a su vez repercutirá en beneficio de toda la sociedad por los siguientes motivos: las MIPYMES son las empresas más numerosas del país, de ellas depende, en gran manera, la disminución de la tasa de desempleo nacional, su producción anual colabora cada vez más con el Producto Interno Bruto.

1.4. Antecedentes

El amplio desarrollo científico del tema de nuestra investigación amerita realizar un breve análisis del estado del arte, ya que varios autores y organismos internacionales, al darse cuenta de la significativa influencia que los costos de cumplimiento tributario ejercen sobre los actores y sistemas tributarios han contribuido a comprender más esta temática, generando conceptos, análisis, modelos económicos, relaciones y esquemas de costeo.

Sin lugar a dudas las obras más representativas en materia de costos de cumplimiento tributario se atribuyen a Cedric Sandford, economista inglés, cuyas valiosas contribuciones en este campo lo han convertido en referente obligatorio para investigaciones posteriores; una de sus primeras obras en las que evidencia la existencia de estos costos es “Hidden Costs of Taxation”, publicada en 1973 por el Centro de Estudios Fiscales (organismo creado por Sandford), después de esta le siguieron muchas publicaciones como “Costs and Benefits of VAT” en 1981, donde se analiza el impuesto al valor agregado haciendo un acercamiento a los costos necesarios para cumplir con su presentación.

En 1989, con su obra “Costos administrativos y de cumplimiento de los impuestos” plantea conceptos sobre la temática, que hasta la fecha son aceptados, y teorías basadas en la recopilación de información recolectada mediante un proceso



estandarizado; cinco años más tarde realiza un estudio comparativo a nivel internacional que permitió corroborar las teorías establecidas en sus estudios iniciales, con estos resultados publica su libro “International comparisons of administrative and compliance costs of taxation” que contiene datos de más de 20 países de todo el mundo que aplicaron su metodología de cálculo de costos. Recabando estas experiencias en tan distintos entornos, en 1995, propone criterios generalizados de medición y políticas para los costos de cumplimiento tributario, estos mecanismos de costeo han servido como base para todo proceso de cálculo implementado y, por supuesto, son el fundamento sobre el cual se le levanta la presente investigación.

Entre los autores contemporáneos existe la tendencia de realizar análisis especializados en materia de costos de cumplimiento tributario, proporcionando variados puntos de vista de los principales componentes del costeo, este es el caso de Tracy Oliver y Scott Bartley, que en 2015 formularon un artículo científico titulado “Tax system complexity and compliance costs — some theoretical considerations”, formulando modelos económicos que explican la relación existente entre la complejidad del sistema tributario y los costos de cumplimiento, así como el equilibrio que debe existir entre ambos componentes considerando el nivel de complejidad socialmente óptimo.

De igual manera, una de las investigadoras que en años recientes ha realizado valiosos aportes al campo de los costos de cumplimiento es Jaqueline Coolidge, economista estadounidense, consultora económica del Banco Mundial, que orienta sus estudios, principalmente, a entender cómo afectan los costos de cumplimiento tributario a los países en desarrollo; entre sus publicaciones tenemos títulos como “Pequeñas empresas: ¿quién subcontrata el trabajo de cumplimiento fiscal y por qué?” y “Las percepciones de cumplimiento de impuestos y la formalización de pequeñas empresas” ambas realizadas en Sudáfrica en el año 2009, que le permitieron analizar el comportamiento de los contribuyentes en temas específicos como subcontratación de actividades de cumplimiento tributario y las apreciaciones del contribuyente respecto a las exigencias del cumplimiento tributario versus la incorporación al sistema fiscal formal.

Con este mismo enfoque, Coolidge, publica, en 2011, un manual que tiene por nombre “ Encuestas de Costo de Percepción y Cumplimiento Tributario” y en 2012



el análisis denominado “Hallazgos de las encuestas de costos de cumplimiento en países en desarrollo publicado en el año 2012”, estas herramientas presentan propuestas adecuadas a las países con economías en vías de desarrollo y transición y emiten criterios y conclusiones sobre aspectos trascendentales reflejados en las encuestas de percepción fiscal y de costo de cumplimiento.

Coolidge también ha realizado análisis que acercan la temática de los costos de cumplimiento tributario a las herramientas tecnológicas; entre el 2013 y el 2014 publicó los artículos: ¿Puede el software especializado de impuestos reducir los costos de cumplimiento tributario en los países en desarrollo? y ¿Puede el e-filing reducir los costos de cumplimiento de impuestos para empresas en países en desarrollo? llegando a establecer que la disminución de costos con la que, se pensaría, contribuyen estos mecanismos, depende de variables como la curva de aprendizaje, la inversión inicial y los costos asociados de implementación.

Los estudios de Coolidge enfocados a los países en vías de desarrollo tuvieron incidencia en América Latina, pero no es sino hasta el año 2014 que el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT, publica una investigación titulada “Medición de los costos de transacción tributarios en pequeñas y medianas empresas” que tuvo por objetivo coadyuvar a las administraciones tributarias de los países en desarrollo en América Latina proponiendo un método de valoración de los Costos de Cumplimiento Tributario y motivándolas a aplicar este esquema en cada uno de sus países, con el fin último de obtener información que les permita plantear reformas para reducir estos costos.

Como resultado de los esfuerzos del CIAT, las administraciones tributarias de Sudamérica dan acogida a la propuesta y realizan estudios aplicados a sus países, tal es el caso de las Administraciones tributarias de Costa Rica y Uruguay que en 2014 publican un compendio de los resultados obtenidos tras realizar el proceso de costeo en su territorio, por su parte, el Servicio de Impuestos Internos de Chile en noviembre 2015 presenta una recopilación del trabajo realizado bajo el nombre de “Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas en Chile”, la Receita Federal do Brasil hace lo propio y aunque aplica la misma metodología los resultados demuestran la particular situación de su sistema tributario.



Una vez analizados los avances que se han hecho en el desarrollo de este tema, se establece que nuestra investigación se orientará a aplicar la metodología propuesta por el CIAT y calcular los costos de cumplimiento tributario de las MIPYMES de la ciudad de Cuenca, en base de los cuales podremos demostrar las premisas establecidas por investigadores como Cedric Sandford pero además se reflejara el impacto de las medidas tributarias impuestas por el SRI, logrando validar la efectividad de alguna de ellas y fundamentando la existencia de procesos que incrementan los costos, de manera que se puedan trazar estrategias que colaboren efectivamente en la simplificación del sistema tributario, cabe señalar este estudio constituye una primera aproximación al tema por lo que se sugiere ampliar esta investigación a nivel país.

Antes de abordar el tema principal de esta investigación es necesario poner en contexto el escenario tributario del país, razón por la cual se realizará un breve análisis sobre los aspectos más relevantes de nuestra realidad.

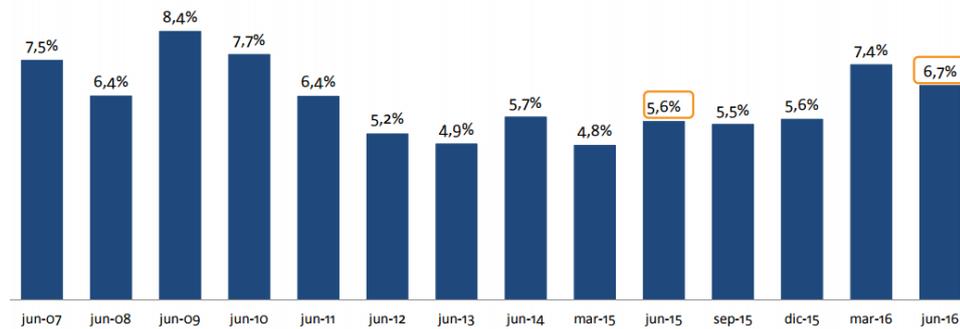
1.4.1. Consideraciones generales del sistema económico y tributario Ecuatoriano

La Constitución Política establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (Asamblea Nacional, 1998); en el año 2015 la población del Ecuador fue de 16'300.000 habitantes, entre los que existen considerables brechas de desigualdad que se reflejan en la distribución de la riqueza, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo 2015 efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el diez por ciento de los hogares más ricos del país reciben un promedio mensual de ingresos de 2563,02 USD en tanto que el diez por ciento más pobre de los hogares apenas recibe un ingreso mensual de 182,16 USD (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015).

También se observa un incremento de los niveles de desempleo a nivel país, la tasa de desempleo en el sector urbano a Junio del 2016 fue de 6.7%, un 1,1% más que la tasa correspondiente al mismo mes del año 2015 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015).



Figura 1: Evolución del desempleo: Total Urbano



Fuente: INEC, Elaboración INEC

Si bien, la economía ecuatoriana, desde el proceso de dolarización ocurrido en enero del 2000, había sido catalogada como una, de las de más rápido crecimiento en la región, actualmente, se encuentra entre los países con las peores economías a nivel mundial; según la compañía estadounidense de análisis financiero Bloomberg L.P. (2016), Ecuador se encuentra entre las cuatro peores economías del mundo, solo por encima de Venezuela, Grecia y Brasil, los factores desencadenantes de esta situación fueron, entre otros, el déficit presupuestario, el terremoto del 16 de abril del 2016 que afectó a gran parte del litoral del país, la dependencia del petróleo y la progresiva caída del precio de este desde el año 2015.

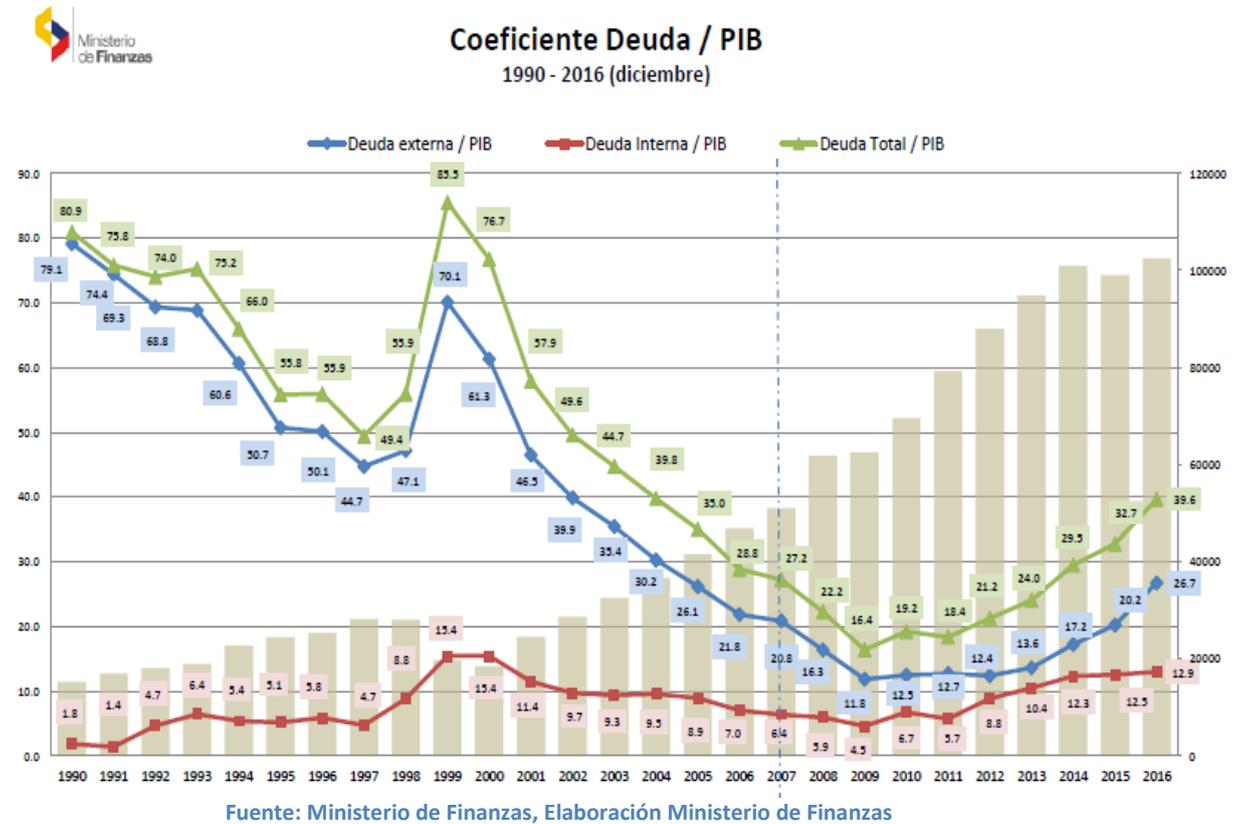
Según el Banco Central, el PIB para el año 2015 fue de 100.87 mil millones de dólares, con una tendencia a la baja, los sectores productivos que sostienen la economía del país son la construcción, manufactura y petróleo y en cuanto al comercio internacional, el país exporta productos primarios como: petróleo crudo, banano, plátano, camarón, flores naturales y cacao y también productos Industrializados como derivados de petróleo, productos del mar elaborados, manufacturas de metales, químicos y fármacos, manufacturas de textiles, café elaborado, etc.

Una mención aparte merecen los niveles de deuda Pública del país, cuyo incremento llega a cifras preocupantes; en diciembre del 2016 la deuda total del país ascendía a 38.136,6 millones, esta cifra representa el 39,6% del PIB del año 2016, porcentaje que está muy próximo al máximo establecido en el artículo 124 del Código orgánico de planificación y finanzas públicas que señala que el



endeudamiento público no debe superar el 40% del PIB (Ministerio de Finanzas, 2017).

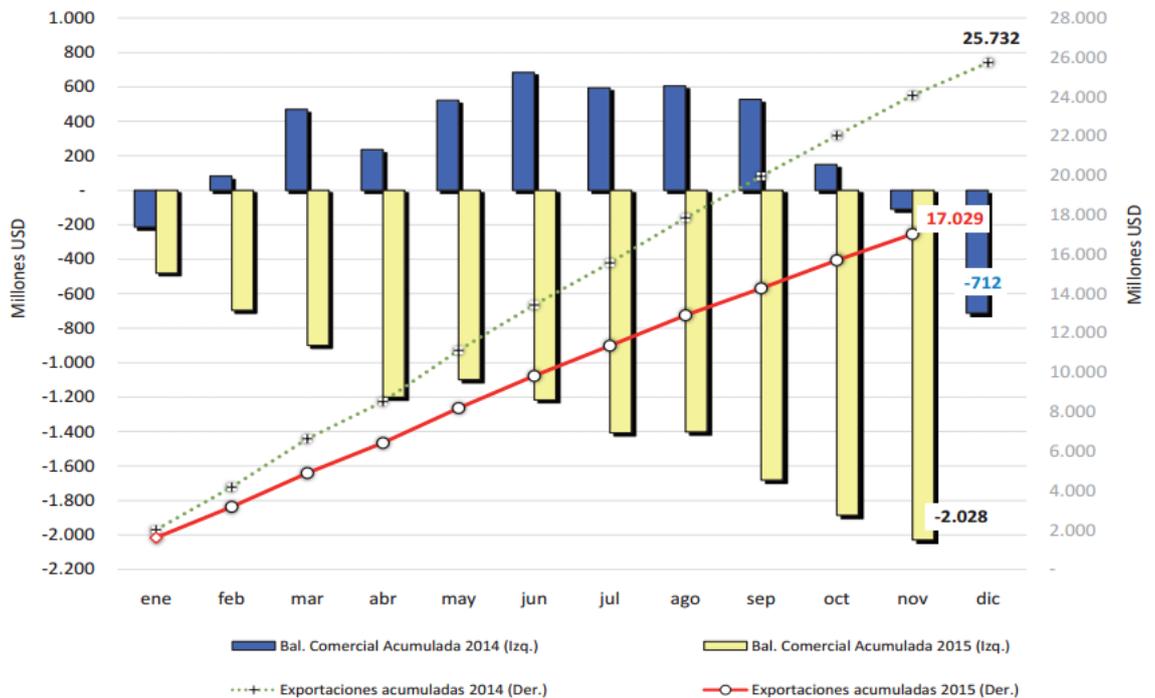
Figura 2: Evolución del endeudamiento público 1990 - 2016



La Balanza Comercial del país mantiene cifras negativa pues mientras el Sector Petrolero genera un superávit, el sector No Petrolero maneja continuamente rangos deficitarios, este flujo negativo a obligado al gobierno a tomar medidas drásticas e impopulares como el caso de las salvaguardias que fueron adoptadas mediante Resolución 011-2015 del Ministerio de Comercio Exterior, por la cual se aplicaron sobretasas a un tercio de las importaciones del país como una medida para fortalecer al sector productivo ecuatoriano y disminuir el efecto del fortalecimiento de la moneda local.



Figura 3: Balanza Comercial Ecuador 2014 - 2015.



Fuente: Banco Central del Ecuador, Elaboración: Banco Central del Ecuador

Los esfuerzos del gobierno para cambiar la actual situación económica se orientan a la diversificación de la matriz energética y productiva del país así como al fortalecimiento del sector turístico a través de la promoción de los atractivos del país.

1.4.2. Institucionalidad Fiscal

Históricamente los impuestos han ayudado a construir el desarrollo económico y social de los países, pues a través de ellos los gobiernos financian su obligación de proveer bienes y servicios para la sociedad, procurando la consecución de un sistema tributario justo, estable y sostenible (Vergara, 2011).

De acuerdo al Art. 64 del Código Tributario Ecuatoriano, la dirección nacional de la administración tributaria central corresponde al Presidente de la República, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca, siendo estos el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE); por otra parte el Art. 65 del mismo código señala que en materia de Administración

tributaria seccional tanto el Prefecto Provincial como el Alcalde son los encargados de su dirección.

Figura 4 Organismos responsables de la Administración Tributaria



Fuente: Código Tributario, Elaboración: Autoras

La Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, publicada en el R.O. N° 206 del 2 de diciembre de 1997, crea esta entidad en remplazo de la Dirección de Rentas Internas que dependía del Ministerio de Finanzas.

En el Art. 1 de dicha ley se señala que el Servicio de Rentas Internas es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito.

Según el Art. 2 las funciones del SRI son:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
- Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;
- Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus



obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,

- Las demás que le asignen las leyes.

En tanto que el Servicio Nacional de Aduana es una institución pública y autónoma, responsable de inspeccionar, controlar y facilitar el comercio exterior del Ecuador, facilitando y promoviendo un comercio justo a favor de quienes cumplen con la normativa aduanera y en beneficio de los productores locales, como parte de este objetivo también regula la tributación relacionada con el proceso de importación y exportación.

Por último los municipios y consejos provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera; encargados planificar y ejecutar obras públicas, además de otros servicios en su campo de acción territorial, entre las actividades a su cargo está regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.

La normativa tributaria en el Ecuador a cada uno de estos organismos la correspondiente competencia tributaria, a través de los siguientes cuerpos legales:

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Código Tributario Interno
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Ley Orgánica de Aduanas
- Ley Orgánica de Régimen Municipal
- Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador
- Reglamento de aplicación a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

El presente estudio se enfocará en el análisis de los costos generados en el cumplimiento tributario de los impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, es por esto que nos centraremos en el análisis de este organismo.

La Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas establece que la estructura orgánica del SRI se divide tanto a nivel nacional como regional. A nivel nacional la máxima autoridad la regenta el Directorio que se encuentra presidido por el Ministro



de Finanzas e integrado por el Superintendente de Compañías o su delegado, el Superintendente de Bancos o su delegado, el Subsecretario de Presupuestos y Contabilidad, el Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o su delegado y un representante de las Federaciones Nacionales de las Cámaras de la Producción.

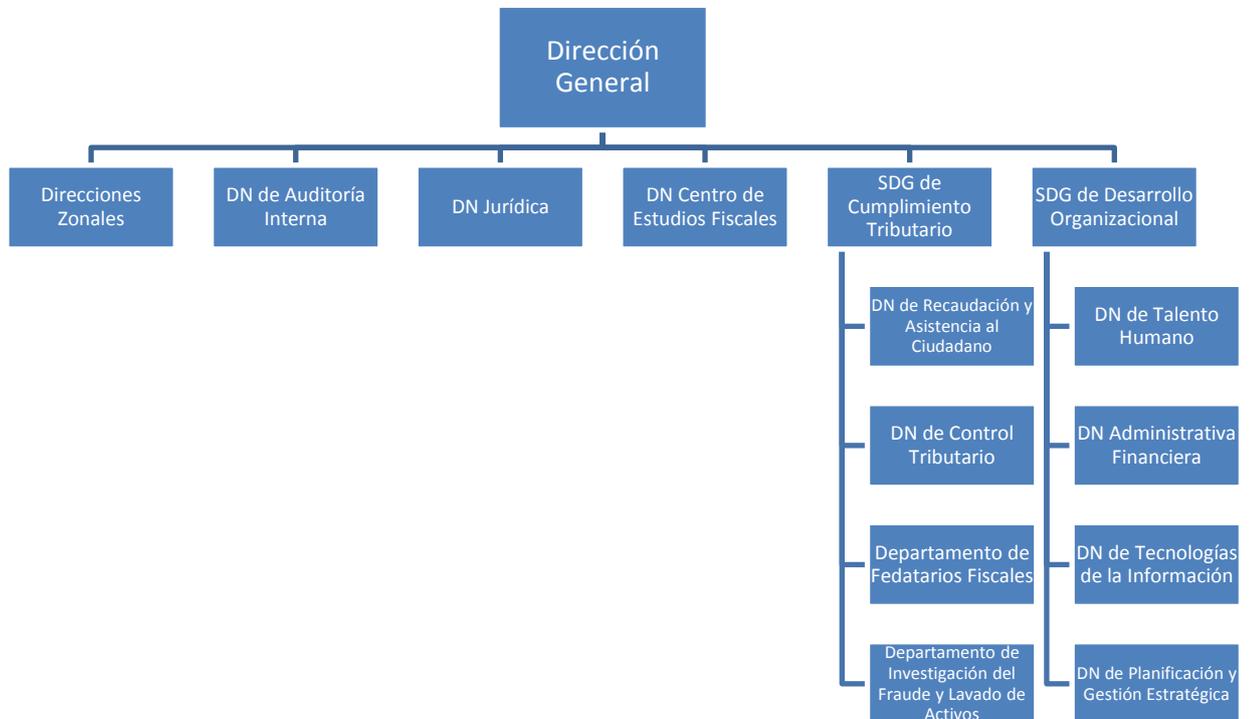
Así mismo el Director General del SRI, se encarga de la dirección y administración de esta entidad a nivel nacional, es nombrado por el Presidente de la República y es el representante legal, judicial y extrajudicial de la institución, entre sus funciones están ejecutar la política institucional aprobada por el Directorio, así como el cumplimiento de las facultades determinadas por la Ley a la Administración tributaria (Asamblea Nacional, 2016).

A nivel regional el SRI ha creado tanto Direcciones Zonales como Provinciales orientadas a la atención de los contribuyentes a través de un esquema operativo desconcentrado que permite a los Directores Zonales ejercer, en su ámbito territorial, varias de las atribuciones del Director General tales como la determinación, control, recaudación, emisión de títulos de crédito, con competencia para conocer y resolver los reclamos administrativos, que planteen los contribuyentes respecto a los actos o resoluciones producidas en aplicación de las leyes tributarias. De la administración zonal dependen las Direcciones Provinciales y las Jefaturas Zonales o Agencias (Anexo 1).

La figura 5 muestra la estructura organizacional del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional.



Figura 5: Organización Estructural – Administración Nacional.



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Elaboración: Autoras

1.4.3. El Sistema Tributario Ecuatoriano

Como se había indicado, la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas establece que es una institución pública encargada de determinar, recaudar y controlar tributos para el Estado a través del sistema impositivo o sistema tributario.

A través de la recaudación el SRI obtiene ingresos tributarios que son parte del financiamiento del Presupuesto General del Estado, mismos que han incrementado progresivamente siendo cada vez más importante su aporte.

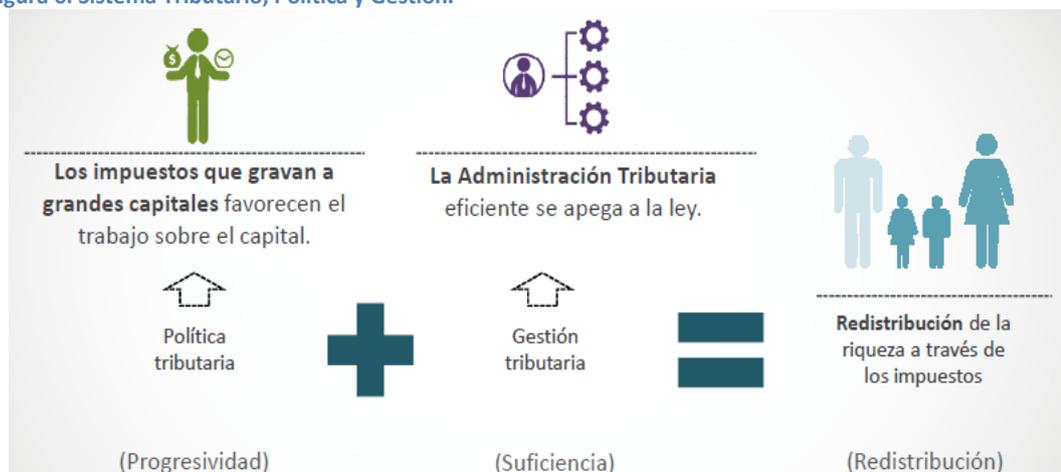
El conjunto de estos tributos exigidos por la Ley y administrados por el SRI (y por otras instituciones del Estado) es lo que se conoce como Sistema Tributario, el mismo que se sustenta en la legislación establecida en el país y debe respaldarse principalmente en la Constitución Política.

En Ecuador el sistema tributario se basa en Art. 300 de la Constitución que indica que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constituyente, 2007)

En los últimos años el Sistema Tributario ecuatoriano ha vivido procesos de transformación según lo define el Plan Nacional del Buen Vivir en su Objetivo 8 que busca consolidar el sistema económico social y solidario de forma sostenible, en donde, con un enfoque que prioriza al ser humano se busca promover la inclusión económica y social, fortalecer las finanzas públicas y regular el sistema económico; en materia tributaria este objetivo señala la imperiosa necesidad de eliminar los vacíos legales, fortalecer la imposición directa, incrementar la progresividad, aumentar la recaudación tributaria, alinear los objetivos de redistribución de la riqueza, fortalecer la eficiencia del sistema tributario y simplificarlo (Anexo 2)

El sistema tributario combina la política y la gestión tributaria para lograr la redistribución de la riqueza, utilizando los principios tributarios de progresividad y suficiencia como se observa en el siguiente gráfico:

Figura 6. Sistema Tributario, Política y Gestión.



Fuente: Rendición de Cuentas 2015-Matríz SRI, Elaboración: SRI



1.4.3.1. Estructura del Sistema Tributario Ecuatoriano

El sistema tributario ecuatoriano está conformado por aproximadamente 30 tributos, cuya potestad corresponde al Gobierno Central o a los Gobiernos Seccionales, dichos tributos se han estructurado en base a criterios de aplicación que a continuación se enlistan.

Entre los tributos que corresponden al Gobierno Central tenemos:

Tabla 1 Tributos administrados por el Gobierno Central

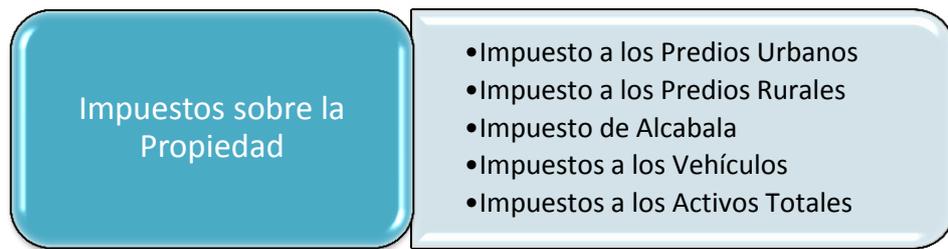
1. Impuestos sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta • Impuesto a las Empresas Petroleras • Impuesto a los Ingresos Extraordinarios
2. Impuestos sobre la Propiedad	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto sobre las Herencias • Impuesto a la Propiedad de los Vehículos Motorizados • Impuesto del 1% sobre la Transferencia de Vehículos Usados • Impuesto a los Activos en el Exterior • Impuesto a las Tierras Rurales • Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
3. Impuestos Generales sobre el Consumo	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto al Valor Agregado (IVA)
4. Impuestos Selectivos	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) • Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas No Retornables
5. Impuestos sobre Transacciones Financieras	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Salida de Divisas
6. Impuestos sobre el Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Arancelarios y Derechos Antidumping, Compensatorios y los Resultantes de la Aplicación de Medidas de Salvaguardia, contenidos en el COPCI (SENAE)
7. Regímenes Simplificados	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano – RISE

Fuente: CIAT - SRI, Elaboración: Autoras

En cuanto a los tributos de potestad de los Gobiernos Seccionales se señala como principales impuestos los siguientes:



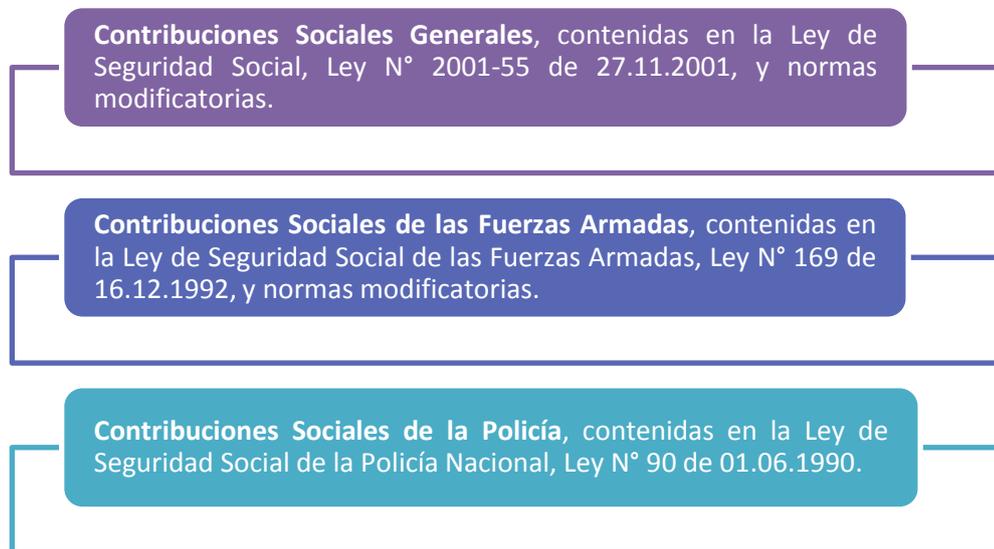
Tabla 2: Tributos administrados por Gobiernos Seccionales



Fuente: CIAT, Elaboración: Autoras

Entre los tributos nacionales también se cuentan las denominadas contribuciones sociales, que contemplan los aportes para la seguridad social en todas sus variantes:

Tabla 3 Contribuciones Sociales



Fuente: CIAT, Elaboración: Autoras

Una vez conocidos los tributos que conforman el sistema tributario ecuatoriano es necesario conocer su representatividad en materia de recaudación; los montos obtenidos por el Servicio de Rentas Internas durante el año 2015 totalizaron 13.950 millones de dólares, un 2.45%; más que los 13.616,8 millones de dólares recaudados en 2014, de los cuales los impuestos que más contribuyen son el Impuesto a la Renta con un 34,65% , el IVA 34.25%, el Impuesto a la Salida de Divisas 7.84% y el ICE 5% (Anexo 3), dichos impuestos serán analizados más en cuanto a su base y tarifas.



Tabla 4: Descripción de los principales tributos Ecuador

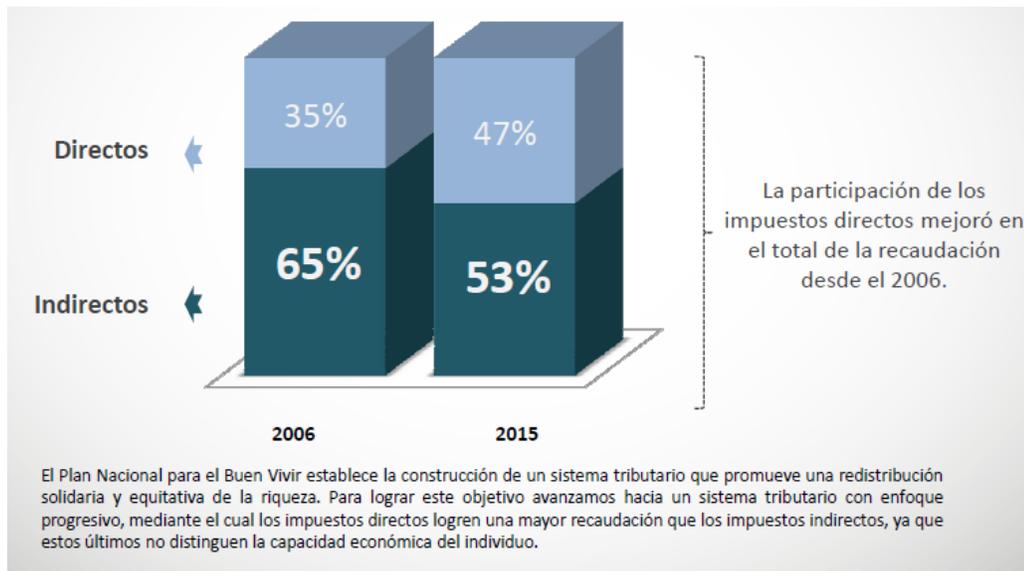
Tributo	Base Imponible	Tarifas
Impuesto a la Renta	Constituye la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. Art. 16 LORTI	Año 2015 Sociedades: 22% Personas Naturales: Tabla progresiva del 5% al 35% Otras: según el sector.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren y servicios que se proporcionen, calculado en base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Art. 58 LORTI	Año 2015 0% - 12%
Impuesto a la Salida de Divisas	En las transferencias, traslados o envíos de divisas al exterior por cualquiera de los medios descritos en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador y el reglamento. Cuando se trate de retiros de divisas desde el exterior, con cargo a cuentas nacionales, mediante la utilización de tarjetas de crédito o débito, la base imponible estará constituida por el valor total retirado. Art. 21 Reglamento Aplicación ISD	Año 2015 5%
ICE Impuesto a los Consumos Especiales	Se determina con base en el precio de venta al público sugerido por el fabricante o importador, menos el IVA y el ICE o con base en los precios referenciales que mediante Resolución establezca anualmente el Director General del SRI. Art. 76 LORTI	Se aplicarán las tarifas ad-valorem establecidas en la Ley al 31 de diciembre de cada año o cada vez que se introduzca una modificación al precio, se notificará al SRI la nueva base imponible y los precios de venta sugeridos.

Fuente: SRI, Elaboración: Autoras

La Administración Tributaria ha ido trabajando año tras año para lograr una mayor participación en los impuestos directos e incrementar la progresividad en la estructura tributaria, de manera que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2007), que señala que el sistema tributario debe procurar que la base de la estructura impositiva se sustente en aquellos impuestos que sirvan para disminuir las desigualdades y que busquen una mayor justicia social, esto se puede observar en el siguiente cuadro comparativo que refleja la mayor participación de los impuestos directos frente a los indirectos entre al año 2006 y el 2015.



Figura 7. Participación de los Impuestos directos e indirectos.

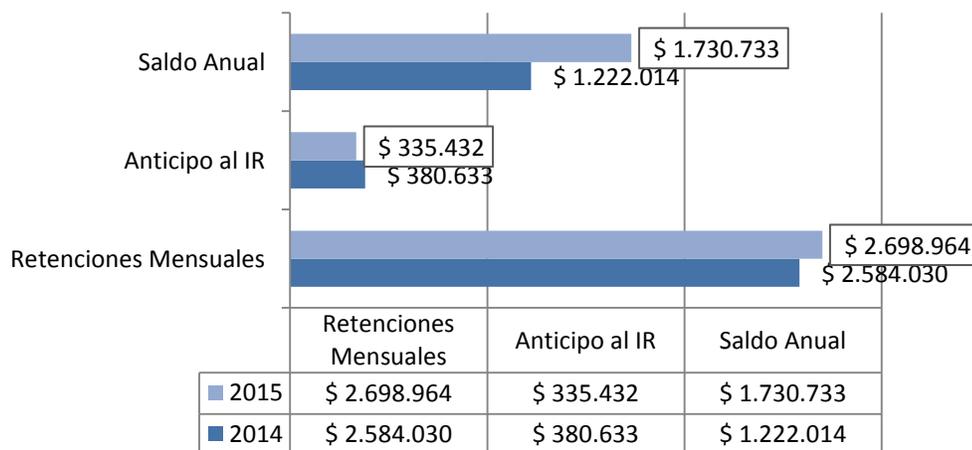


Fuente: Rendición de Cuentas 2015-Matriz SRI Elaboración: SRI

A continuación se analizan comparativamente rubros de recaudación de impuestos directos de los años 2014 y 2015.

El Impuesto a la renta para estos años se divide tanto en el valor anual pagado por los contribuyentes, el anticipo al impuesto y las retenciones mensuales, mismas que han presentado un moderado crecimiento como se observa en el siguiente cuadro:

Figura 8: Impuesto a la Renta, recaudación 2014 – 2015 (en miles de dólares).

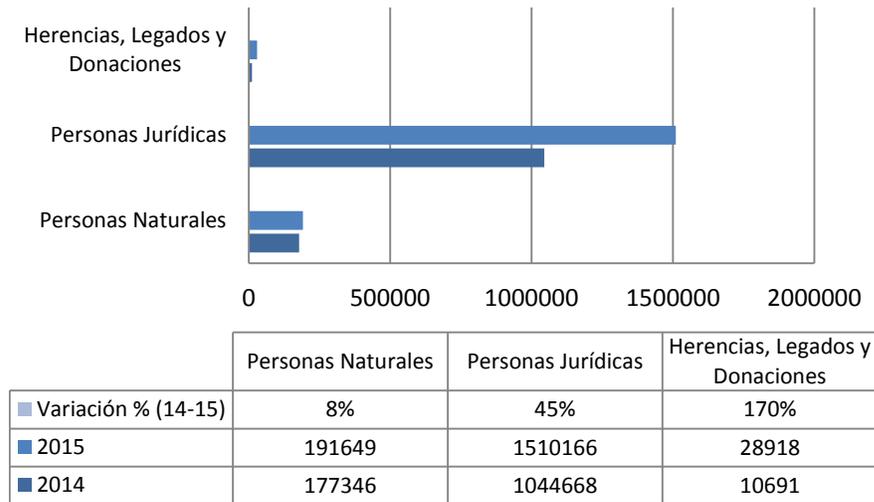


Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: Autoras



Analizando el impuesto a la renta en función del tipo de contribuyentes se presentan las siguientes variaciones entre el año 2014 y 2015, mostrando un marcado incremento en la recaudación sobre todo en la correspondiente a personas jurídicas.

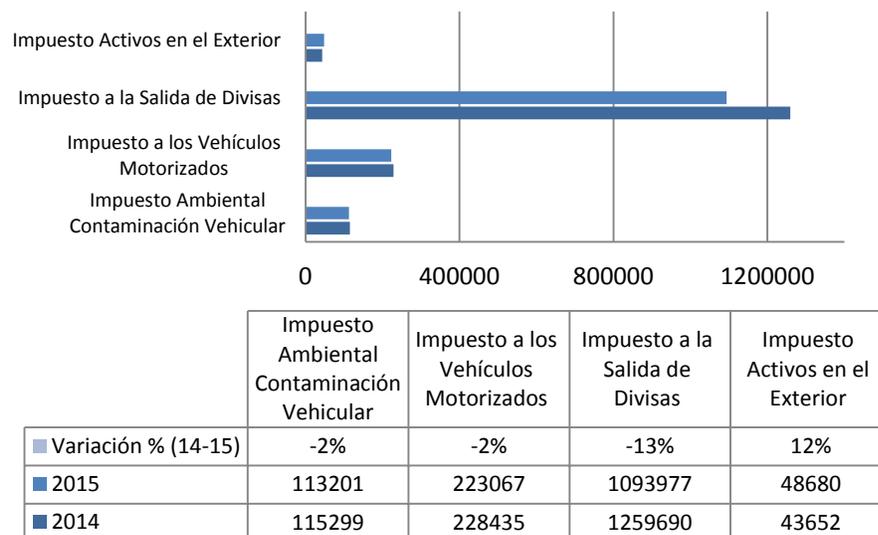
Figura 9 Impuesto a la renta por tipo de contribuyentes.



Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI Elaboración: Autoras

El resto de impuestos directos no han tenido la misma tendencia que el impuesto a la renta, por el contrario se observa un decremento en el monto de recaudaciones del 2015 al compararlo con el año anterior.

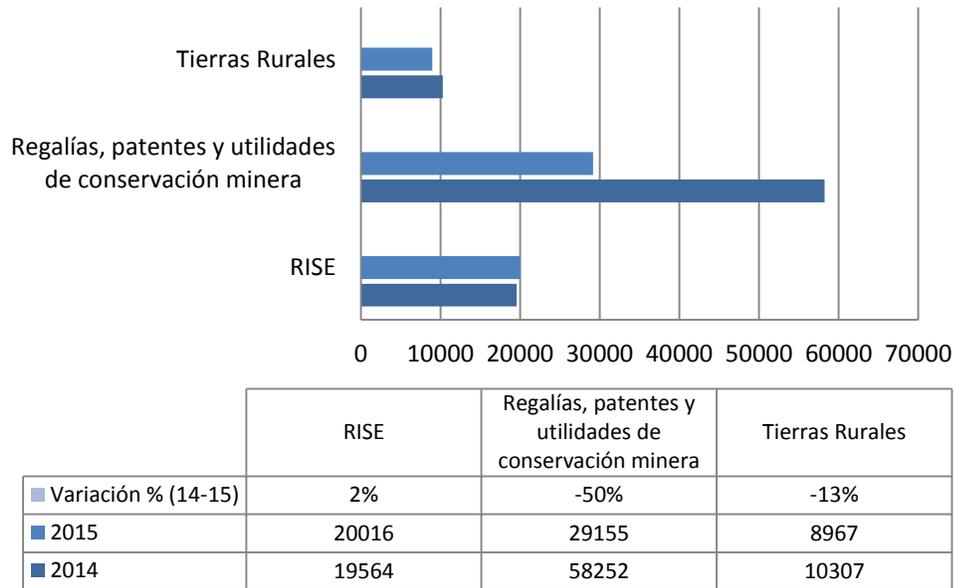
Figura 10 Impuestos Directos 2014 - 2015.



Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: Autoras



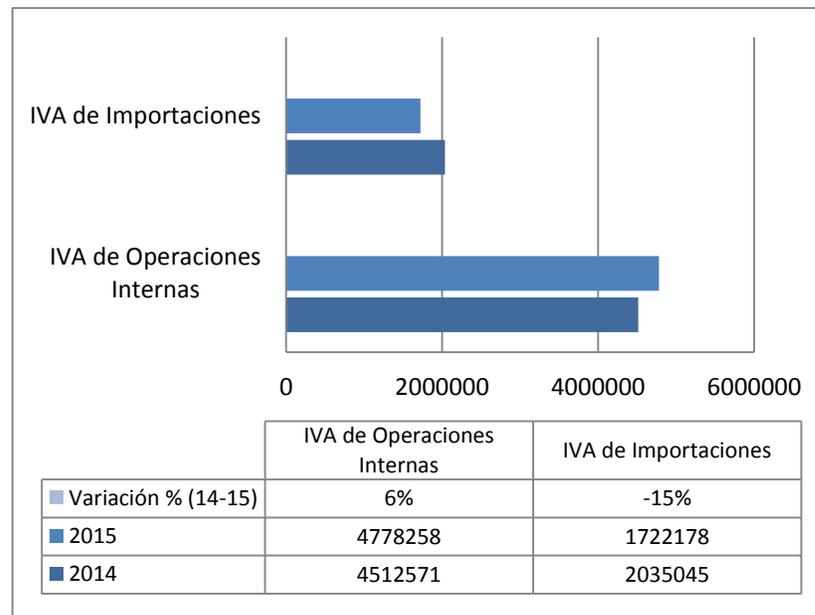
Figura 11 Impuestos Directos 2014 - 2015.



Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: Autoras

En cuanto a los impuestos indirectos no cabe duda que el más representativo es el Impuesto al Valor Agregado que del año 2014 al 2015 evidencia un incremento en la recaudación por operaciones nacionales, no así en las importaciones donde por el contrario se observa una considerable disminución.

Figura 12 Impuesto al Valor Agregado.

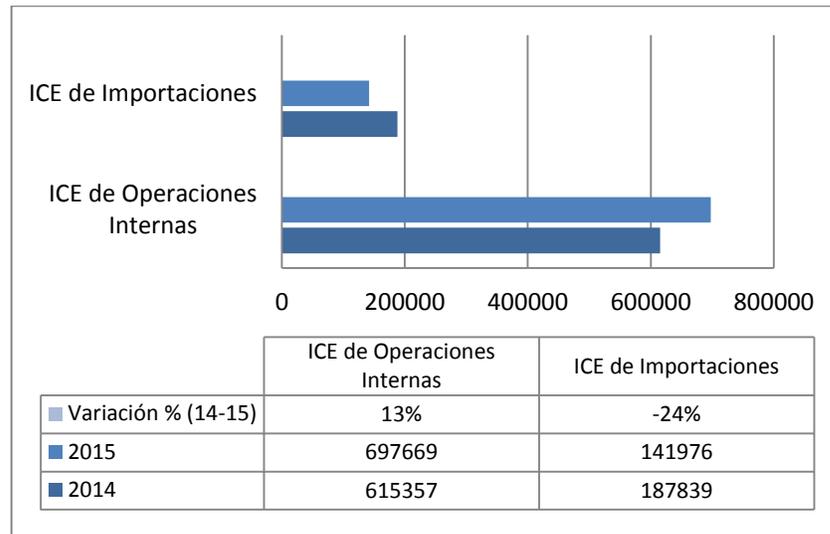


Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: SRI



Otro impuesto representativo en el grupo de los indirectos es el Impuesto a los Consumos Especiales que registró un incremento en las operaciones internas del año 2014 al 2015

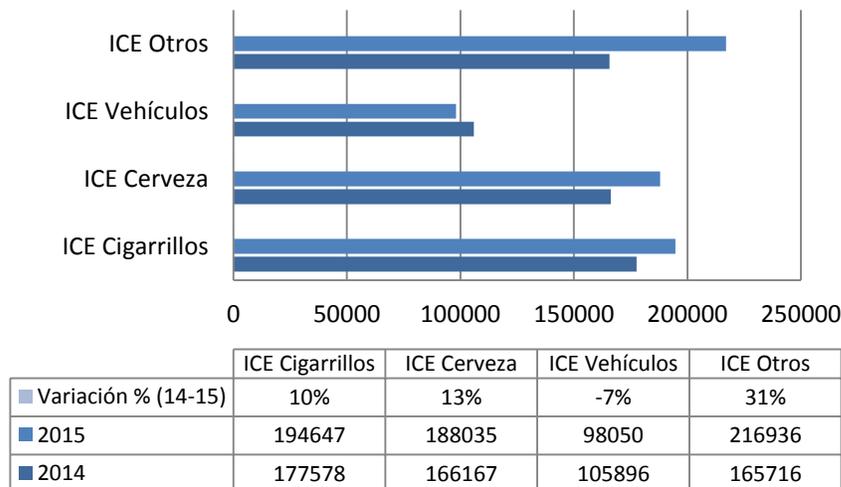
Figura 13 Impuesto a los Consumos Especiales 2014 - 2015.



Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: SRI

De entre la recaudación del ICE por operaciones internas las más representativas fueron las relacionadas con cigarrillo y cerveza, y en todos los casos se observa un incremento de lo recaudado.

Figura 14 ICE operaciones Internas.

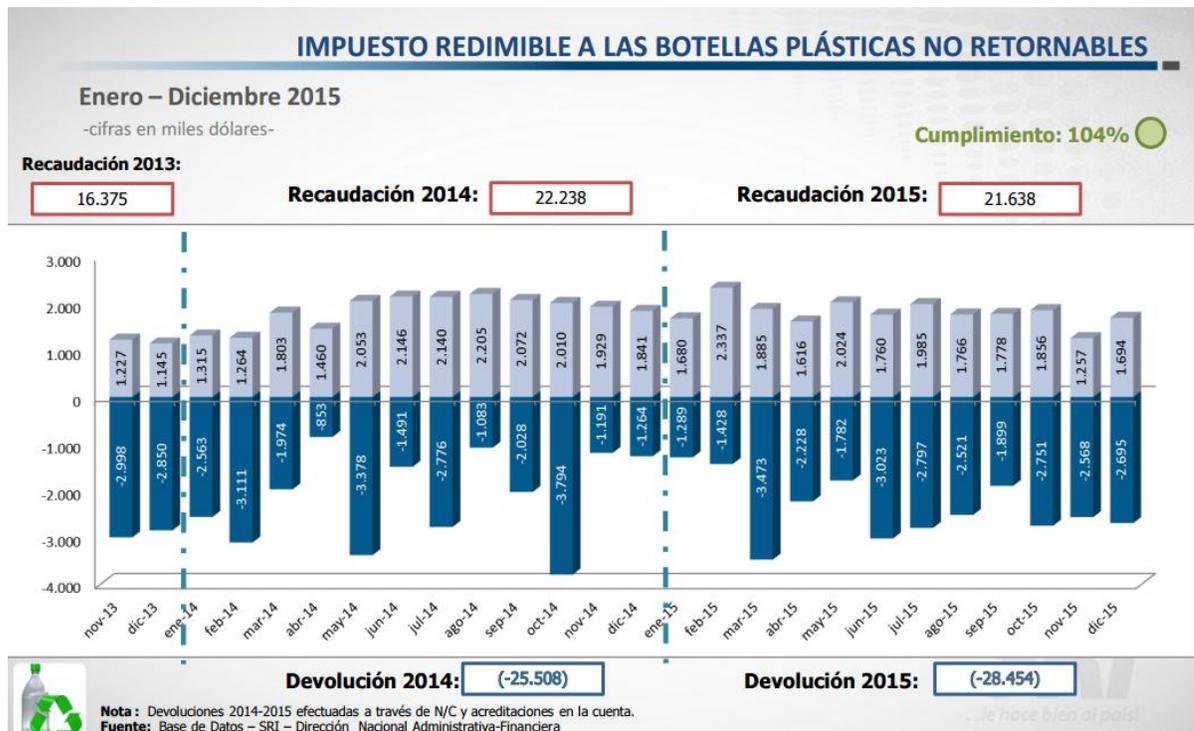


Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: Autoras



El Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables fue creado con la finalidad de desincentivar la contaminación ambiental e incentivar el reciclaje, por lo que para los años 2014 y 2015 no presenta variaciones significativas en cuanto a su volumen de recaudación.

Figura 15 Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables.

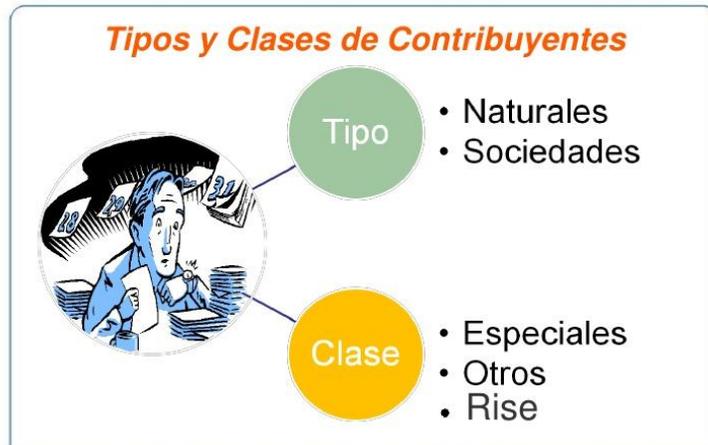


Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica

En conclusión, es evidente que el desempeño del Servicio de Rentas Internas en lo referente a volúmenes de recaudación de impuestos tuvo una notable mejoría del año 2014 al año 2015, siendo los impuestos que más aportaron a la economía los directos, en específico el Impuesto a la renta, seguido muy de cerca del impuesto al valor Agregado

Ahora bien, el actor principal del sistema tributario es sin duda el contribuyente que es el obligado al pago de tributos como medio de contribución para financiar el accionar del Estado, para el SRI (2016) estas personas se clasifican en tipos y clases de acuerdo a la siguiente división:

Figura 16. Tipos y clases de Contribuyentes.



Fuente: SRI, Elaboración: SRI

Entre los Tipos de Contribuyentes tenemos:

1. **Personas Naturales:** Toda persona nacional o extranjera, que realice actividades económicas lícitas, estos, a su vez, pueden ser personas No obligadas a llevar contabilidad o personas Obligadas a llevar Contabilidad.
2. **Sociedades:** Son personas jurídicas que realizan actividades económicas de carácter lícito, pudiendo ser privadas o públicas según la procedencia de su capital.

Y entre las clase de Contribuyentes contamos con:

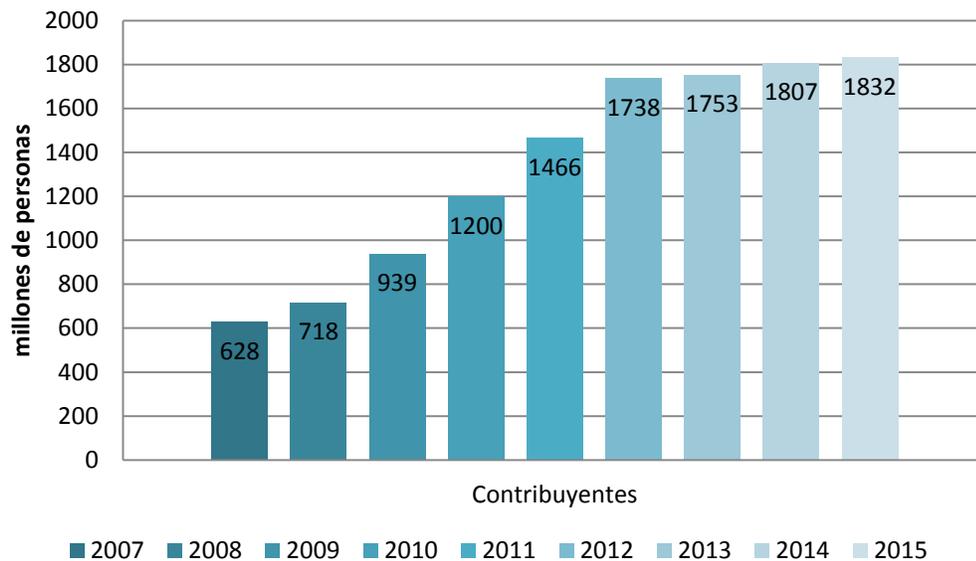
1. **Contribuyentes RISE:** El Regimen Impositivo Simplificado es un sistema de incorporación voluntaria que busca facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes, remplazando el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales
2. **Contribuyente Especial:** Son aquellos contribuyentes que han sido clasificados y notificados por el SRI con esta nominación debido a su “importancia recaudatoria e interés estratégico”, entre los que se encuentran los Grandes Contribuyentes y sujetos pasivos cuyas actividad económica se considera importante.
3. **Grandes Contribuyentes:** Se consideran grandes contribuyentes a empresas privadas con características definidas en cuanto a la actividad económica que desempeñan y los significativos montos de impuestos que ingresan, el SRI



determina a esta clase de contribuyentes a través de modelos matemáticos y de minería de datos, aplicando variables de recaudación y de tamaño.

Como resultado de la gestión institucional del SRI el número de contribuyentes ha crecido considerablemente es así que entre el 2007 (625.416) al 2015 (1.832.478) este número se triplicó y del 2014 al 2015 hubo un incremento del 1,39% con 25.230 nuevos contribuyentes activos.

Figura 17. Número de Contribuyentes por año.



Fuente: SRI, Elaboración: Autoras

1.4.4. Innovación del Sistema Tributario Ecuatoriano

La administración tributaria del país ha pasado por constantes cambios que marcaron su evolución hasta convertirse en la institución que actualmente rige el devenir tributario.

En la década de los años noventa la entonces Dirección General de Rentas Internas DGR, se enfrentaba, sin mayor éxito, al reto de cambiar los altos niveles de evasión y elusión, y la poca cultura tributaria de la población, esta administración se caracterizaba por la falta de autonomía y la politización de sus niveles gerenciales, que conducía a una marcada inestabilidad de sus directivos (nueve directores generales en 7 años); en 1998 se crea el Servicio de Rentas Internas al mando de Elsa de Mena,



quién en sus primeras declaraciones respecto al estado de la entidad a su mando manifestó que: En el campo institucional encontramos una organización desprovista de objetivos, con escasas posibilidades de apoyo político, escombros en la parte logística y una masa laboral desmotivada, estigmatizada por la corrupción, avergonzada de su lugar de trabajo y deseosa de obtener su indemnización para salir de él. (Servicio de Rentas Internas, 2003)

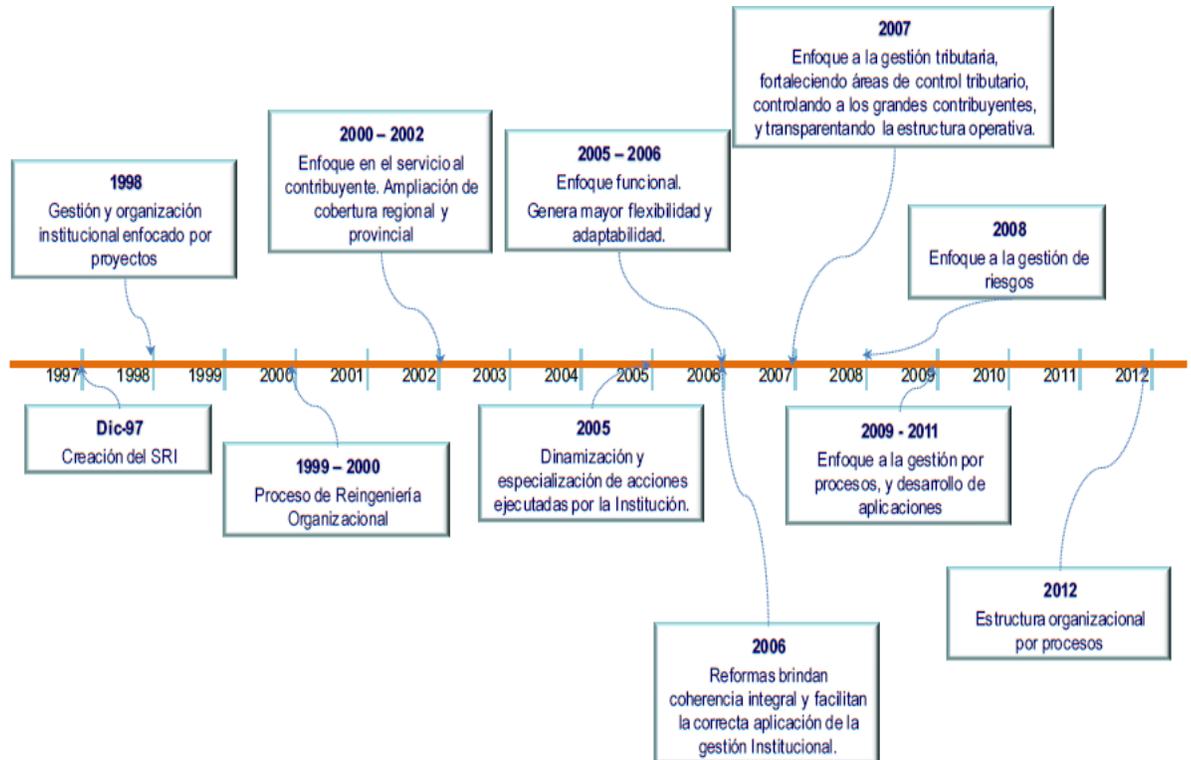
El Servicio de Rentas Internas en su Memoria Institucional 1998 – 2002 (2003) manifiesta que su gestión inició con un plan estratégico orientado a “atacar evidentes nichos de evasión para sostener la recaudación, y al mismo tiempo estudiar el diseño del negocio para darle flexibilidad a la administración y eficacia en términos de resultados. Una reingeniería de procesos fue llevada a cabo en todos los ámbitos, lo que permitió eliminar una serie de pasos innecesarios en la tramitología, diseñar sistemas amistosos, más directos y de fácil consulta, y atender en mejor forma al contribuyente

Esta estrategia, sumada a la estabilidad de sus primeros directores, Elsa de Mena y Carlos Marx Carrasco fue la clave para el radical cambio de esta cartera de estado, que se evidenció a través del enorme incremento en la recaudación de impuestos, entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de 21.995 millones; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando 60.000 millones de dólares (Servicio de Rentas Internas, 2015), además del constante cumplimiento o superación de las metas de recaudación fijadas por el Ministerio de Finanzas

La evolución de los procesos a cargo del SRI se refleja en la siguiente línea temporal desde su fecha de creación hasta el 2012:



Figura 18. Trayectoria de la gestión del SRI



Fuente: Plan Operativo SRI 2007-2012, Elaboración: SRI

Entre los objetivos estratégicos que marcaron el camino hasta alcanzar el actual modelo de Gestión Tributaria del país podemos mencionar los siguientes:

- Lograr el crecimiento sostenido, en valores reales, de la recaudación de tributos.
- Reducir significativamente los índices de evasión y elusión tributaria, creando un ambiente de riesgo al incumplimiento de obligaciones.
- Aplicar con equidad las leyes tributarias y propender a una reforma integral de la normativa jurídica, adaptada a la modernidad, para la eficaz administración de los tributos.
- Promover el desarrollo personal y profesional del recurso humano, para incrementar su productividad y eficiencia.
- Brindar el mejor servicio al contribuyente y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



En lo referente a la percepción de riesgo por parte del contribuyente, se ha logrado gradualmente a través de actividades de control direccionadas, que identifican a contribuyentes representativos y a aquellos grupos de mayor riesgo, en el año 2006, el SRI identificó a los grandes contribuyentes seleccionados de acuerdo a la relevancia de su movimiento tributario de Impuesto a la Renta, sus montos de ingresos, costos y gastos, pasivos, activos y patrimonio, actualmente el SRI enlista a 144 grandes contribuyentes. Adicionalmente en el año 2007 se hizo un análisis de partes relacionadas de los principales contribuyentes del país. De esta forma se ha publicado los grupos económicos del Ecuador, en la actualidad se han definido 42 grupos económicos (Viscaino, Holguin, & Manya, 2008).

Las reformas o regulaciones tributarias han sido numerosas a partir de 2007, orientadas a disponer de un control más estricto de la evasión tributaria y fraude fiscal, restituir incentivos como la deducción de gastos personales, entre otros, sin embargo estos continuos cambios tributarios son muy costosos para las compañías y generan incertidumbre (Gestión, 2011).

Por otro lado desde sus inicios el SRI se ha orientado al desarrollo y profesionalización de su recurso humano, tal es así que a su entrada al SRI, Elsa de Mena, liquidó a alrededor de 2.000 empleados, manteniendo en nómina a menos de diez funcionarios de la ex Dirección General de Rentas, incorporando su propio equipo de trabajo con vasta experiencia en el campo administrativo pero no en el fiscal; un paso importante en esta profesionalización fue la creación del Centro de Estudios Fiscales del Ecuador (CEF), inaugurado en el año 2008, esta institución se orienta a promover la investigación fiscal mediante publicaciones tanto de interés para la Administración Tributaria como para la comunidad en general, además de promover la capacitación interna y la ejecución de la maestría en Administración Tributaria en colaboración con el Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Finalmente se debe señalar que en su búsqueda de brindar facilidades al contribuyente el SRI implementó varias alternativas de apoyo ciudadano como los centros de atención a nivel nacional y el Call Center un mecanismo sencillo y directo de consultas



que evita el desplazamiento a las oficinas del SRI logrando ahorrar tiempo y dinero, más recientemente se ha puesto en marcha el proyecto NAF Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal que junto a las universidades logró la implementación de centros gratuitos para el apoyo a ciudadanos y contribuyentes en materia tributaria.

Además el SRI ha incursionado en una constante innovación tecnológica, que inició con la implementación de los Servicios en Línea como parte de su plataforma web, a través de los cuales el contribuyente puede reducir el tiempo empleado para cumplir con sus obligaciones tributarias, entre los servicios que esta plataforma ofrece para el 2017 podemos contar los siguientes:

Figura 19. Servicios en Línea 2017



Fuente: Rendición de Cuentas SRI 2015, Elaboración: SRI

Actualmente los nuevos avances del SRI incluyen la implementación de sistemas de alta tecnología y desarrollo de productos innovadores como la Facturación Electrónica, el SRI móvil y el SRI & Yo en línea, esta herramienta gratuita tiene por objetivo



simplificar el proceso comercial de los contribuyentes y facilitar el control tributario a través del registro de ingresos y gastos de comprobantes electrónicos y físicos generando un reporte automático de las transacciones realizadas que facilitará la presentación de declaraciones.

.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

En este capítulo se realizará un acercamiento a las principales teorías, conceptos, enfoques y antecedentes que sustentan el entorno en el que se desarrolla nuestro tema de investigación, para lo cual se trabajaran tres puntos básicos: primero se analizará el concepto de costos de transacción tributaria, de donde derivan los costos de cumplimiento tributario presentando datos estadísticos a nivel de América Latina así como el método de costeo que se plantea para su medición; como segundo punto se presentará la actual situación de las MIPYMES haciendo énfasis en su importancia y representatividad a nivel país y por último nos centraremos en analizar a la población de nuestro estudio definiendo sus características y estableciendo los criterios de selección de la muestra.

2.1. Costos de Transacción Tributaria en Ecuador y América Latina

Si es por todos conocidos la radical importancia de los impuestos, que son (o deberían ser) la principal fuente de financiamiento del estado, ¿por que aún existen altos índices de informalidad tanto en nuestro país como en América Latina?

De acuerdo a estadísticas de la Base de datos Socioeconómicos para América Latina y el Caribe SEDLAC (2016) se ha determinado el elevado porcentaje de informalidad de nuestra región para el año 2014.

Tabla 5 Informalidad en América Latina 2014

País	% Informalidad	País	% Informalidad
Argentina	39.2	Ecuador	59.4
Bolivia	69	El Salvador	55.8
Brasil	46.3	México	45.2
Chile	34.4	Panamá	41.9
Colombia	59	Paraguay	46.9
Costa Rica	37.7	Perú	62.3
República Dominicana	52.4	Uruguay	34.9

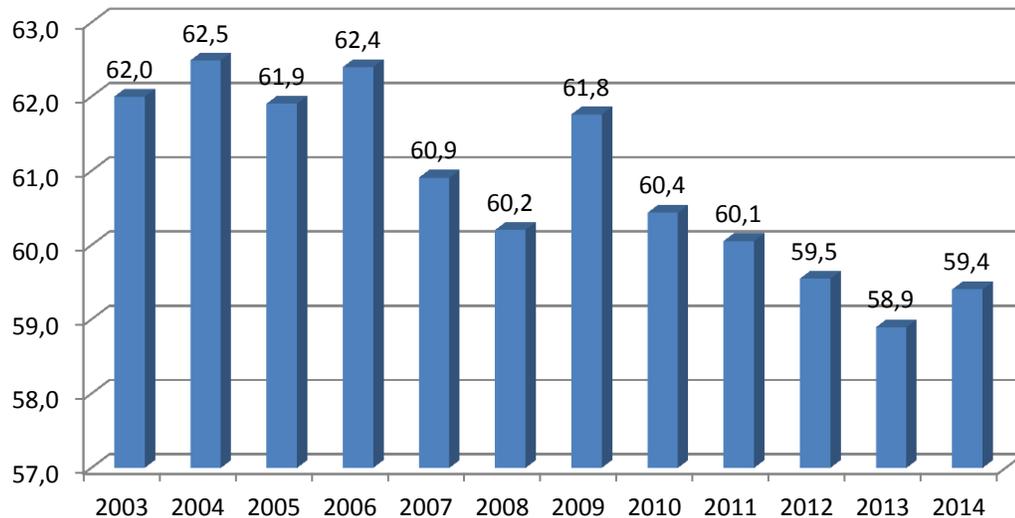
Fuente: SEDLAC, Elaboración: Autoras

Ecuador tiene una de las tasas de informalidad más altas de América Latina, y pese a los esfuerzos de la administración tributaria lamentablemente no se han implementado políticas que permitan un considerable y continuo descenso de este indicador, si bien



los índices de informalidad han descendido desde el 2003 hasta el 2014, el 59% de la economía local aún se mantiene en la informalidad, lo cual afecta significativamente al sistema tributario pues se reduce el pago de impuestos y por ende las contribuciones al Estado.

Figura 20 Informalidad en Ecuador 2003 -2014



Fuente: SEDLAC, Elaboración: Autoras

Existen factores económicos y no económicos que influyen en el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, entre los factores económicos podemos mencionar: la tasa del impuesto, las multas y sanciones, beneficios tributarios, el nivel de ingresos y los costos de transacción, por otra parte, los factores no económicos incluyen: la reciprocidad del estado, la cultura tributaria de la sociedad y el riesgo de control.

De los mencionados, sin duda uno de los factores más representativos son los costos de transacción tributarios (CTT), según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT estos costos son la cantidad total gastada por los actores del sistema tributario para cumplir y hacer cumplir las obligaciones tributarias. Sus principales componentes son los gastos sufragados por los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones (conocidos como costos de cumplimiento) y los costos que enfrenta la administración tributaria para asegurar el cumplimiento por los contribuyentes (o costos administrativos) (CIAT, 2014)



Los costos de transacción tributaria dependen de que tan complejo es el sistema tributario, de manera que a mayor complejidad mayores costos y viceversa, por lo tanto es responsabilidad de la administración tributaria regular este aspecto de manera que se logren reducciones tanto en los costos del contribuyente como en los generados al administrar y recaudar los tributos.

Los gastos administrativos se generan cuando la Administración tributaria realiza actividades propias de su gestión, ya sea en el registro, determinación, control, cobro, etc., por lo tanto, para la Administración tributaria es muy importante manejar información que le permita conocer que tan complejo es el sistema tributario y esto se puede conocer a través de indicadores como el número de veces que el contribuyente realiza pagos de impuestos al año, la carga tributaria de las empresas o el número de horas necesarias para cumplir con los tributos.

De acuerdo al informe Paying Taxes realizado por Price Waterhouse Cooper (PWC, 2015), el tiempo promedio que se emplean para el cumplimiento tributario en América del Sur es de 620 horas por año, siendo Surinam el país con menor número de horas, 199 al año, y al otro extremo se encuentra Brasil con 2600 horas al año; nuestro país se encuentra por sobre la media de la región con 654 horas por año.

Tabla 6 Tiempo promedio para cumplimiento tributario América Sur 2015

País	Tiempo de cumplimiento (Horas/Año)
Argentina	405
Bolivia	1025
Brasil	2600
Chile	291
Colombia	239
Ecuador	654
Guyana	256
Paraguay	378
Perú	293
Surinam	199
Uruguay	312
Venezuela	792

Fuente: PWC, Elaboración: Autoras



Sin embargo quien resulta más afectado en esta situación es el contribuyente, puesto que para poder cumplir con sus obligaciones tributarias debe incurrir en costos, que de cierto modo están ocultos ya que no se visibilizan como tal, sino que constan como registros aislados en la contabilidad del contribuyente, estos costos pueden ser tanto los generados en la contratación de un asesor tributario, la adquisición de tecnología informática necesaria, el tiempo destinado para asesorarse, realizar declaraciones o hacer consultas y otros gastos incluso no pecuniarios, son estos costos los que conocemos como Costos de Cumplimiento Tributario y serán objeto de mayor análisis en el siguiente capítulo.

Finalmente se debe señalar que los costos de cumplimiento tributario pueden aumentar debido a una transferencia de responsabilidades de la administración tributaria hacia los contribuyentes; a quienes se les asigna, parcial o totalmente, actividades de control o comprobación, este es el caso de las retenciones de varios impuestos y del envío de información a través de anexos determinados por el SRI.

En conclusión, mientras los sistemas tributarios se estructuran con procesos simples y claros generarán menor evasión; pues los altos costos tributarios motivan a los contribuyentes a realizar sus actividades en el sector informal lo que implica para ellos menor acceso a crédito y oportunidades de crecimiento y para el estado una disminución en los niveles de inversión, empleo y recaudación de tributos.

2.2. Costos de Cumplimiento Tributario

En el punto anterior se revisó lo referente a los costos de transacción tributarios y al respecto se dijo que son aquellos en los que se incurre tanto en la administración del sistema tributario como al cumplir con las obligaciones que este impone, este concepto puede representarse mediante la siguiente fórmula:

$$CTT = CCT + CA$$

Dónde:

CTT = Costos de Transacción tributarios

CC = Costos de Cumplimiento Tributario

CA = Costos Administrativos



La presente tesis se orienta al estudio de los costos de cumplimiento tributario de micro, pequeñas y medianas empresas, mucho se ha escrito sobre la definición de este término, pero es menester incluir la definición emitida por Sandford (1989), principal investigador en materia de costos de cumplimiento, quien al respecto indica: los costos de cumplimiento tributario son aquellos costos incurridos por los contribuyentes, o por terceros como las empresas, en el cumplimiento de los requisitos que se les imponen como parte de una estructura y nivel de impuestos.

Estos costos pueden medirse tanto en términos monetarios como no monetarios:

En términos monetarios se incluyen aquellos gastos cuantificables que influyen en el patrimonio del contribuyente, por ejemplo cuánto cuesta contratar a profesionales en el área tributaria para preparar las declaraciones, comprar software para la presentación electrónica de información, cuanto se invertirá en capacitación tributaria del personal, el costo de mantener los registros contables para futuras revisiones o el costo de oportunidad del tiempo del personal empleado en la preparación de declaraciones de impuestos y procedimientos relacionados.

Los costos no monetarios incluyen los costos psicológicos que genera en el contribuyente el correcto cumplimiento de sus obligaciones tales como: malestar, estrés, displacer, ansiedad o preocupación, si bien estos aspectos no reflejan perjuicio pecuniario, si inciden en la disposición del contribuyente para cumplir o no con sus obligaciones.

A toda vista estos costos de cumplimiento (monetarios o no monetarios) son ineficientes para la economía ya que generan un desperdicio de recursos económicos y no favorecen ni al contribuyente ni al Estado, de ahí la relevancia de su estudio que compete a distintos actores como el Servicio de Rentas Internas, los contribuyentes ya sean pequeñas, medianas o grandes empresas y los profesionales encargados de la asesoría tributaria sean estos administradores, analistas o contadores.



La importancia de este tema ha sido reconocida a nivel mundial, prueba de ello son los múltiples intentos, por parte de las Administraciones Tributarias, de reducir estos costos a través de la simplificación de trámites y procesos convirtiéndose en una tendencia mundial que, en nuestro país, aún no ha dado los resultados esperados

Otro factor a tener en cuenta en el estudio de los costos de cumplimiento es su alta incidencia en las empresas más pequeñas, dado que estos costos, en la mayoría de los casos, son fijos y provocan que el sistema impositivo sea altamente regresivo, es decir se genera un costo relativamente menor para las empresas más grandes, pero una carga más pesada para las MIPYMES debido a que las empresas más pequeñas a menudo carecen de suficiente recurso humano y financiero para cumplir con su obligaciones de manera más eficiente.

Según el estudio de Medición de los Costos de Transacción Tributarios en Pequeñas y Medianas Empresas de Chile y Brasil realizado en 2014 se observa que a medida que incrementa el tamaño de la empresa el porcentaje de los costos de cumplimiento en relación con las ventas disminuye, prueba del efecto regresivo de este fenómeno en el sistema tributario.

Tabla 7: Costos de Cumplimiento Tributario por tamaño 2014

Empresas por tamaño	CHILE		BRASIL	
	CCT por empresa (USD)	CCT / Ventas	CCT por empresa (USD)	CCT / Ventas
Microempresa	2669	2.10%	10221	7.60%
Pequeña empresa	3367	0.70%	25670	1.50%
Mediana empresa	7410	0.40%	19600	0.90%

Fuente: Administraciones Tributarias Brasil y Chile Elaboración: Autoras

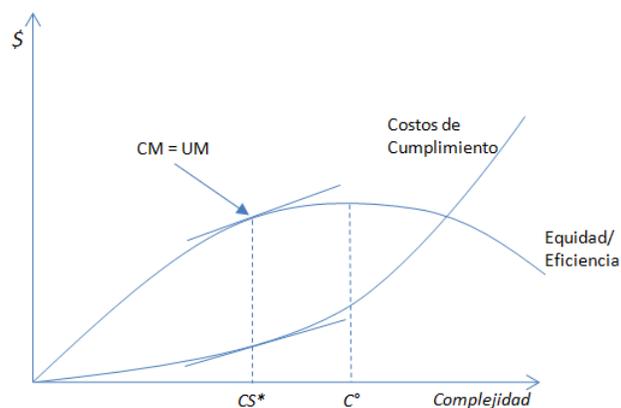
En el caso de Chile, caracterizado por ser uno de los países con mayores avances en la disminución de costos de cumplimiento, podemos ver que en términos relativos, para una microempresa es 5.2 veces más costoso que para una empresa mediana cumplir con sus obligaciones tributarias; para Brasil que maneja altos costos de cumplimiento la relación indica que el cumplimiento de una microempresa es 8.4 veces más costoso que una empresa mediana, estos resultados se han replicado en varios países confirmando el carácter regresivo del mismo.



Considerando lo expuesto ¿qué pueden hacer los Estados para disminuir estos costos? Existen diversos factores que influyen en la existencia de altos costos de cumplimiento tributario, sin embargo el más importante es la complejidad del proceso, según Scott y Tracy (2008) los costos de cumplimiento aumentan exponencialmente con el nivel de complejidad del sistema tributario y se debe procurar que esta complejidad no sobrepase rangos socialmente óptimos, es decir que el proceso tributario no exija más de lo necesario a los contribuyentes y que exista un equilibrio entre los costos de equidad/eficiencia y los costos de cumplimiento.

Esta relación se pone de manifiesto en la siguiente representación gráfica simple, aquí se observa que si no hubiera costos asociados con la complejidad, el nivel de complejidad óptimo sería el punto donde se maximice la equidad/eficiencia (representada por el punto C^0); sin embargo, como hay costos asociados con la complejidad, el nivel óptimo disminuirá a medida que se tengan en cuenta estos costos. Al introducir una curva de costo de cumplimiento, el punto óptimo será donde el beneficio neto de equidad / eficiencia menos costos de cumplimiento es mayor. El nuevo óptimo está en el punto donde el beneficio marginal de una unidad extra de complejidad es igual al coste marginal de cumplir con la complejidad creciente. El punto C_s^* indica el nivel socialmente óptimo de complejidad. Ir más allá de este nivel significaría que el costo de cumplimiento sería mayor que el beneficio de integridad asociado; Por lo tanto, el beneficio neto total se reduciría (Tracy & Scott, 2008).

Figura 21: Nivel de complejidad socialmente óptima



Fuente: Complejidad y cumplimiento del sistema tributario – Scott y Tracy Elaboración: Autoras

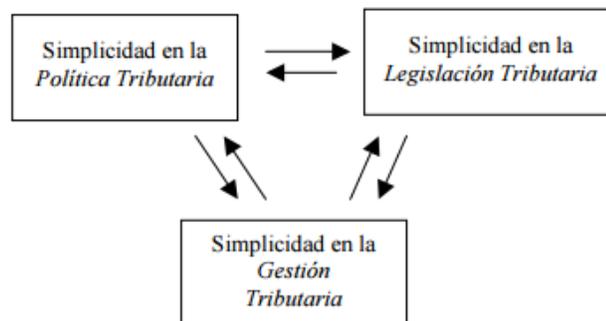


En resumen la estructura del sistema tributario debe orientarse a un nivel de complejidad socialmente óptima, procurando su simplificación cuando sea posible con medidas como: eliminar impuestos complejos y de bajo rendimiento; consolidar la legislación tributaria evitando la existencia de procesos redundantes, en lo relacionado a tecnología es importante la difusión y uso amplio de sistemas informáticos amigables que fomenten la tributación y pago a través de Internet, evitando con ello costos relacionados con el uso del tiempo (horas hombre) y generación de costos administrativos (menos formularios por ejemplo).

La reducción de Costos de cumplimiento se orienta en la premisa de que mientras más simple sea el sistema tributario es mejor.

Según Patricio Barra (2006) la simplicidad de un sistema impositivo puede ser observada en tres ámbitos o fases: la simplicidad en la política tributaria, la simplicidad en la legislación tributaria, y la simplicidad en la gestión tributaria.

Figura 22 Simplicidad del Sistema Impositivo



Fuente y Elaboración: Patricio Barra -Simplicidad de los Sistemas de Imposición. El caso de Chile

2.3. ¿Qué son MIPYMES?

De acuerdo al Art. 53 del Código Orgánico de la Producción y Comercio e Inversiones vigente, se define a las Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) como: toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales, señalados para cada categoría, de conformidad con los



rangos que se establecerán en el reglamento de este Código (Asamblea Nacional, 2010).

Por su parte, el Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión en su Art. 106 establece las siguientes categorías MIPYME:

Tabla 8: Clasificación de empresas según su tamaño.

Variabes	Micro	Empresa Pequeña	Empresa Mediana
Personal Ocupado	1 - 9	10 - 49	50 - 199
Valor Bruto de las ventas anuales	< 100.000	100.001 - 1.000.000	1.000.001 - 5.000.000

Fuente: Superintendencia de Compañías, Elaboración: Autoras

En este punto cabe señalar que los criterios para clasificar a las empresas por su tamaño varían entre cada país e incluso entre las instituciones que los determinan, por ejemplo la Unión Europea utiliza distintas características para determinar el tamaño de las empresas:

Tabla 9: Definición de PYMES en la Unión Europea

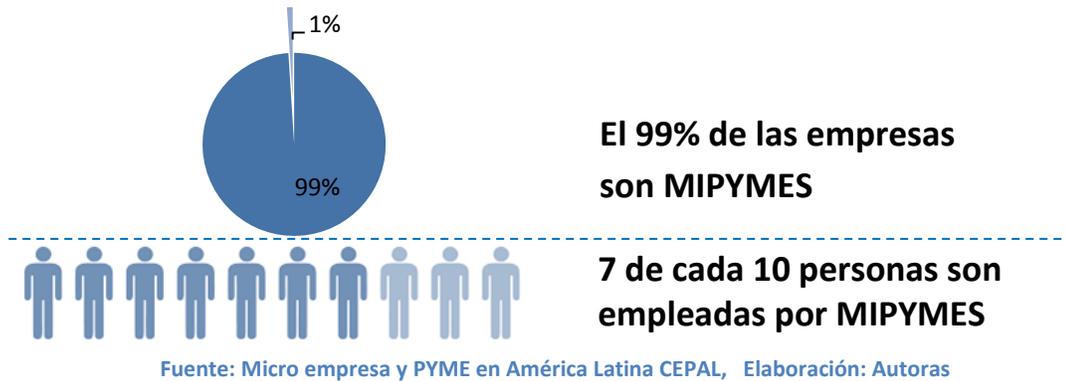
Criterios	Microempresa	Pequeña empresa	Mediana empresa
Trabajadores	Hasta 10	Hasta 50	Hasta 250
Ingresos	Hasta 2 millones de euros	Hasta 10 millones de euros	Hasta 50 millones de euros
Balance Total	Hasta 2 millones de euros	Hasta 10 millones de euros	Hasta 43 millones de euros

Fuente: Comisión Europea (2005) Elaboración: Autoras

Sea cual sea la forma de clasificación, no cabe duda que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) constituyen la base de la economía mundial debido a sus importantes contribuciones, conforman la mayor parte de empresas, pues aproximadamente el 99% de todos los entes económicos se encuentran en esta clasificación, su beneficio también es significativo en el ámbito de generación de empleo proporcionando trabajo a 7 de cada 10 personas (Stumpo, 2015), pese a que su aporte es menor en términos de producción y de exportaciones aún constituyen el grupo más influyente en la escena económica y de su desempeño depende, en gran parte, que los países alcancen altos niveles de desarrollo.



Figura 23: Contribución de las MIPYMES al empleo Mundial.



En el Ecuador se evidencia una gran concentración geográfica de MIPYMES en las provincias de Pichincha (24%) y Guayas (19%), la provincia de Manabí abarca el 8% de MIPYMES mientras que Azuay y Tungurahua el 6% y 5% respectivamente. El sector MIPYME del país emplea aproximadamente al 58% de la población, siendo la micro empresa la que genera mayor empleo (24%), mientras que la pequeña y mediana empresa emplean al 18% y 16% respectivamente (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2015).

Figura 24: Contribución de las MIPYMES al empleo Ecuador.

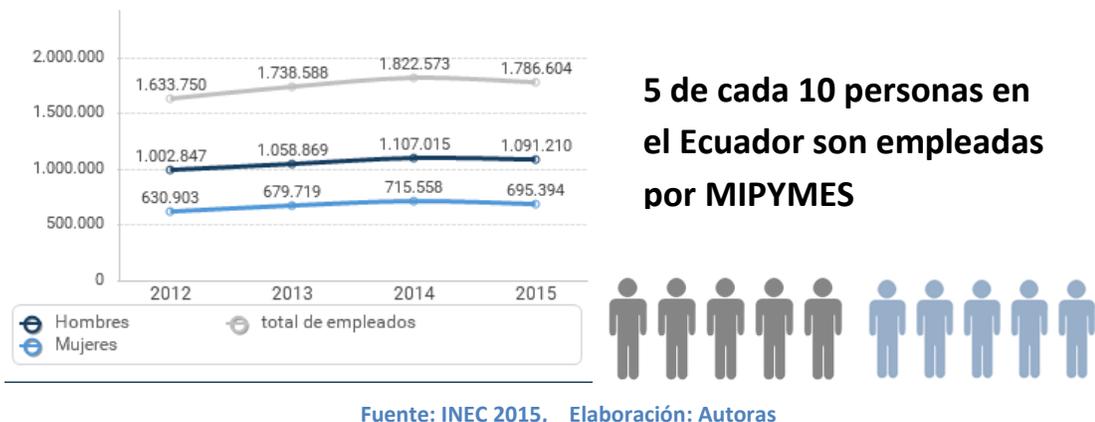
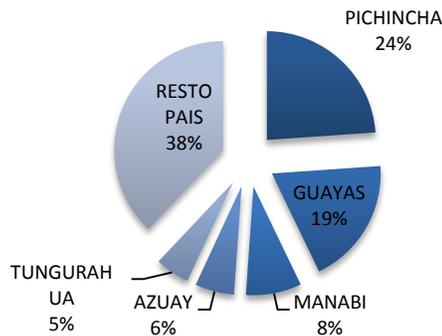




Figura 25: Contribución y Distribución de las MIPYMES en Ecuador.



El 43% de las MIPYMES de Ecuador se concentran en las provincias de Pichincha y Guayas

Fuente: Lab. Dinámica Laboral y Empresarial, Elaboración: Autoras

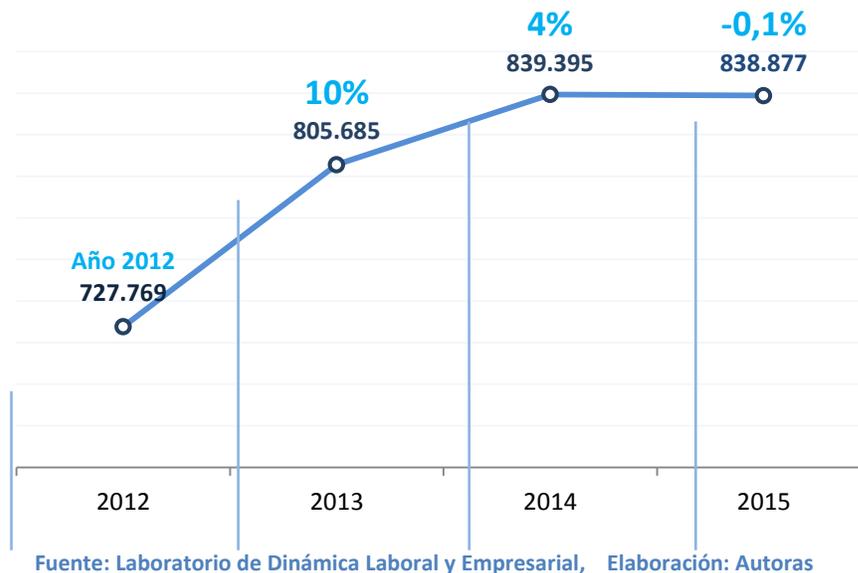
Las PYMES ecuatorianas contribuyen en mucho al crecimiento de la economía nacional, su importancia no solo radica en el elevado número de empleos que genera sino en su rápida capacidad de adaptación al cambio (dado su tamaño), su alto potencial productivo en todos los sectores de la economía y su eficiente redistribución de la riqueza.

El gobierno ecuatoriano, consciente de la importancia de este grupo económico ha procurado apoyarlos a través de distintas instituciones estatales: este es el caso de la Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías que tiene por objetivo impulsar la innovación en sectores productivos, fortalecer la actividad de las MIPYMES, abrir nuevos mercados, y desarrollar consorcios; por otra parte, el fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento, en todas las regiones del país, ha estado a cargo de los Centros de Desarrollo Empresarial y Apoyo al Emprendimiento (CDEAE) creadas por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO); así mismo el fomento de las exportaciones del sector MIPYME ha estado en manos tanto del MIPRO a través del programa Exporta Fácil, como del Ministerio de Comercio Exterior con su Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones (PROECUADOR), finalmente el estado contribuye con el financiamiento de estas empresas por medio de la Corporación Financiera Nacional (CFN) quién proporciona líneas de crédito a los microempresarios mediante el Programa Progresar.



Al analizar el crecimiento anual de MIPYMES vemos que entre el año 2012 al 2013 se crearon 78.000 nuevas MIPYMES es decir existió un incremento del 10%; para el año 2014 si bien hubo un nuevo incremento este no fue tan significativo, se crearon 33.700 nuevas empresas en esta categoría (un incremento del 4%), sin embargo para el año 2015 se evidencia una disminución del 0,10% en el número de MIPYMES nacionales.

Figura 26: Evolución de las MIPYMES 2012-2015.



Además, si tenemos en cuenta que de acuerdo al Informe de Rendición de Cuentas 2015 del MIPRO (2016), durante ese año, la Subsecretaria de MIPYMES y Artesanías afirma haber beneficiado a través de sus servicios a 736 empresas a nivel nacional, que representan apenas un 0.09% del total de MIPYMES del país (838.877), cabe preguntarse entonces si el apoyo estatal repercute favorablemente en el fomento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas ecuatorianas.

En conclusión las MIPYMES constituyen el motor de la economía local ecuatoriana y se caracterizan por su dinamismo y alto potencial productivo, sin embargo sobreviven enfrentándose diariamente a las barreras que le impone un mercado altamente cambiante y careciendo del apoyo necesario.



2.4. Identificación de la Población

La ciudad de Cuenca es la cabecera cantonal de la provincia del Azuay, históricamente se la ha reconocido como una ciudad con amplia tradición artesanal destacándose en la fabricación de productos como muebles de madera, sombreros de paja toquilla, artículos de cerámica, confecciones en cuero y piezas de orfebrería, la experticia ganada en estas actividades a lo largo de los años, han permitido que Cuenca lidere mercados como el de exportación de sombreros con un aporte del 90% a nivel país; la fabricación del 70% de los muebles; y un porcentaje similar en el caso de cerámica (Tobar, 2014).

Entre las principales actividades productivas de Cuenca podemos citar el comercio, el sector industrial y la producción eléctrica, pero también es digno de mención el sector turístico que continua en franco crecimiento.

La población de nuestro estudio estará conformada por las Micro, pequeñas y medianas empresas que durante el año 2015 realizaron actividades comerciales en la Ciudad de Cuenca.

Lastimosamente, en nuestro país llegar a identificar a estos organismos no es tarea fácil debido, en gran parte, a que no existe un registro oficial de estas empresas; pese a que varias entidades del estado han intentado hacer un levantamiento de estos organismos, la falta de estandarización de criterios los ha llevado a realizar esfuerzos aislados que no dan resultados, es así como la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Nacional de estadísticas y censos e incluso el Ministerio de Industria y Productividad tienen listados de MIPYMES que difieren unos de otros.

Por lo expuesto se ha tenido que descartar algunas de estas fuentes de información: Hasta el mes de Enero 2017, el SRI disponía de una herramienta que permitía realizar consultas sobre el impuesto a la renta y de salida de divisas en donde se incluye la Categoría MIPYME del contribuyente, sin embargo esta búsqueda debía realizarse unitariamente lo que suponía mucho tiempo, además el criterio de clasificación no se encontraba disponible.



El MIPRO a través de la Subsecretaría de MIPYMES y artesanías en cumplimiento del Art. 56 del COPCI desde mayo 2011 ha creado el Registro Único de las MIPYMES (RUM), este registro permitirá identificar y categorizar a las empresas MIPYMES de producción de bienes, servicios o manufactura, de conformidad con los conceptos, parámetros y criterios definidos en el COPCI. De igual manera, generará una base de datos que permitirá contar con un sistema de información del sector, de las MIPYMES que participen de programas públicos de promoción y apoyo a su desarrollo, o que se beneficien de los incentivos de este código, para que el órgano competente pueda ejercer la rectoría, la definición de políticas públicas, así como facilitar la asistencia y el asesoramiento adecuado a las MIPYMES. Sin embargo este registro es voluntario, razón por la que no todas las empresas constan en el listado.

La Superintendencia de Compañías también dispone de esta clasificación pero únicamente para las personas jurídicas sobre las que tiene injerencia, dejando de lado a las contribuyentes que se clasifican como personas naturales.

Por consiguiente se ha optado por utilizar la base de datos del INEC, quién a través de distintos procesos como el Censo económico nacional, el directorio empresarial y el laboratorio de dinámica laboral ofrece cifras de MIPYMES actualizadas al 2015 cuya clasificación se basa en el volumen de ventas anual (V) y el número de personas ocupadas (P). Para lo cual debemos considerar los siguientes parámetros:

Tabla 10: Clasificación empresas

Clasificación de las Unidades económicas	Volúmenes de ventas anuales	Personal ocupado
Micro empresa	Menor a 100.000	1 a 9
Pequeña empresa	De 100.001 a 1'000.000	10 a 49
Mediana empresa	De 1'000.001 a 5'000.000	50 a 199
Grande empresa	De 5'000.001 en adelante	200 en adelante

Fuente: Comunidad Andina de Naciones (CAN), Elaboración: Autoras



De acuerdo a la información del Directorio Empresarial 2015 elaborada por el INEC son aproximadamente 50.500 MIPYMES las registradas en la provincia del Azuay, sin embargo no se encuentra disponible el dato para el cantón Cuenca, razón por la que se optó por realizar una ponderación que permita identificar estas empresas. El único año en el que existe tanto los datos de la provincia como del cantón Cuenca es el 2010 obtenido en el Censo Económico Nacional, mismo que se utilizó para establecer una relación e inferirla a las empresas del año 2015.

Tabla 11: Inferencia empresas cantón Cuenca

REGION	2010	Relación	2015
AZUAY	36158	100%	50537
CUENCA	28910	80%	40407

Fuente: INEC, Elaboración: Autoras

Con el mismo criterio se han obtenido el número de contribuyentes en el cantón Cuenca, de acuerdo a su tamaño:

Tabla 12: Clasificación Contribuyentes por su tamaño - Cuenca 2015

Tamaño de Empresa	Número
Microempresa	36685
Pequeña Empresa	2965
Mediana Empresa	595
Grandes Empresas	162
Total Contribuyentes Cuenca	40407

Fuente: INEC, Elaboración: Autoras

De estas, 162 son grandes empresas por lo que se excluyen de este estudio, dándonos una población total de 40.245 establecimientos económicos:

Tabla 13: MIPYMES Cuenca 2015

Tamaño de Empresa	POBLACIÓN		Total	%
	Régimen General	Régimen Simplificado		
Microempresa	17881	18804	36685	91%
Pequeña Empresa	2965	-	2965	7%
Mediana Empresa	596	-	596	2%
Total	21441	18804	40245	100%

Fuente: INEC, Elaboración: Autoras



Sobre esta población se aplica el método de muestreo simple proporcional para Poblaciones Finitas (inferiores a 30.000 unidades).

$$n = \frac{Z^2 * N * P * Q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

Z = Nivel de confianza	95%
1,96 números de unidades de la desviación estándar	respecto a la media aritmética
N = Población	40.245
P = Probabilidad de cumplimiento	50 %
Q = Probabilidad de no cumplimiento	50 %
E = Error muestral	10 %

Entonces:

$$n = \frac{1,96^2 * 40245 * 0,5 * 0,5}{0,1^2 * (40245 - 1) + (1,96^2 * 0,5 * 0,5)}$$

Como resultado de este cálculo se obtiene una muestra total de: 96 empresas.

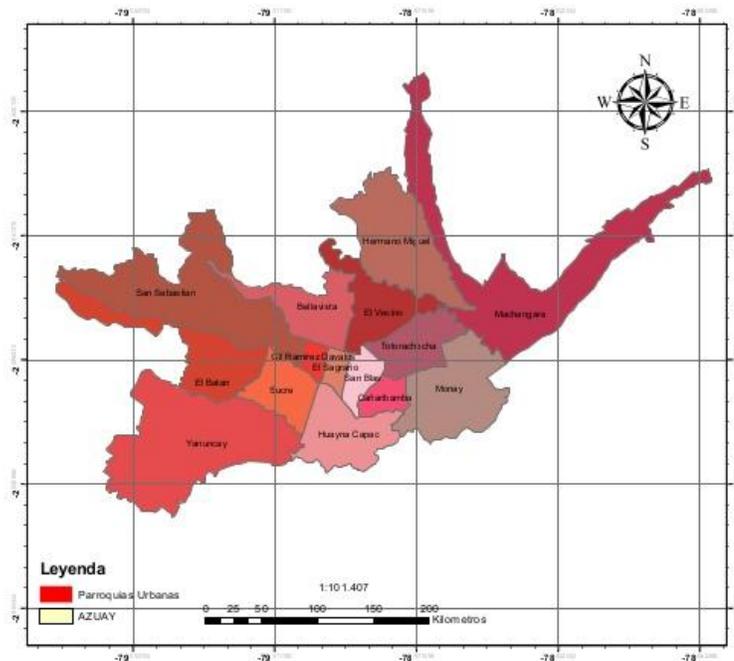
2.5. Criterios de selección de la muestra

Para la selección de la muestra se ha considerado a los contribuyentes activos al 31 de diciembre de 2015 que pertenecen tanto al régimen tributario general como al simplificado.

El ámbito de aplicación de la muestra se enfocará a todas aquellas empresas que realizan su actividad comercial dentro de la zona urbana de Cuenca comprendida por 15 parroquias.



Figura 27: Zona Urbana Cantón Cuenca.



Fuente: Municipio Cuenca, Elaboración: Municipio Cuenca

Debido a que se requiere que la muestra obtenida sea representativa de la población se utilizará el muestreo estratificado proporcional, para lo cual hemos considerado las siguientes variables:

1. Número de empresas según su tamaño

Como se señaló anteriormente, el total de las MIPYMES del cantón Cuenca se distribuyen de la siguiente manera según su tamaño:

Tabla 14: Porcentaje número de empresas por tamaño Cuenca

Tamaño de Empresa	%
Microempresa	91%
Pequeña Empresa	7%
Mediana Empresa	2%
Total	100%

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

También se ha considerado una subdivisión en estratos tanto de contribuyentes de régimen general como de régimen simplificado, llegando a identificar que los contribuyentes RISE solo pueden estar incluidos en la categoría Microempresas por cuanto uno de sus requisitos es tener ingresos inferiores a \$60.000.



2. Recaudación tributaria según el tamaño de empresa

Conocer que tan representativo es el aporte de cada rango de MIPYMES para la recaudación tributaria también influye en la muestra que obtendremos, por lo cual considerando la información proporcionada por el Censo Nacional Económico 2010 (INEC, 2012) se han obtenido los siguientes datos en cuanto a los Impuestos Anuales que los contribuyentes del cantón Cuenca tributan:

Tabla 15: Aporte de MIPYMES a la Recaudación Tributaria Anual - Cuenca

Tamaño de empresa	Impuestos Anuales (excluye IVA e ICE)	%
Microempresa	25030.12	36%
Pequeña Empresa	36495.2	52%
Mediana Empresa	8644.82	12%
Total	70170.14	100%

Fuente: SRI, Elaboración: Autoras

Si bien las Microempresas son, por mucho, las más representativas en cuanto a su número, su contribución a la recaudación de tributos no es la más representativa, razón por la cual se ha decidido promediar estos dos porcentajes y obtener así una estratificación de MIPYMES más acorde a la realidad:

Tabla 16: Muestra MIPYMES Cuenca 2015

Tamaño de empresa	% Número de empresas	% Aporte Recaudación Tributaria	% Promedio
Microempresa	91%	36%	63.5
Pequeña Empresa	7%	52%	29.5
Mediana Empresa	2%	12%	7.0
Total	100	100	100

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

Aplicando este porcentaje a la muestra obtenida, se obtiene el número de empresas, por estrato, a las que se requerirá información:



Tabla 17: Muestra MIPYMES Cuenca 2015

Tamaño de empresa	Muestra		Total	%
	Régimen general	Régimen simplificado		
Microempresa	30	31	61	63.5%
Pequeña Empresa	28	-	28	29.5%
Mediana Empresa	7	-	7	7%
Total	65	31	96	100%

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

Los datos de los contribuyentes a ser encuestados han sido solicitados al Servicio de Rentas Internas mediante oficio de fecha 22 de noviembre de 2016 (Anexo 4), recibiendo respuesta con oficio número 101012016OPLN005268 (Anexo 5), en donde se puntualiza que la información entregada deberá ser utilizada únicamente para fines investigativos, razón por la cual no se incluirá el listado de contribuyentes en este trabajo.



CAPÍTULO III: PROCESO DE MEDICIÓN DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Obtener la información para realizar el análisis, es sin duda uno de los puntos más importantes de toda investigación, ya que de su eficacia dependerá la confiabilidad de los resultados del estudio y la calidad de las futuras inferencias; por consiguiente se propone un procedimiento que nos permita tener en claro cuál es la información necesaria para nuestro estudio:

1. Criterios de estructura y cálculo de los CCT: Conocer a profundidad como se estructura cada una de las variables a recopilarse y expresarlas en ecuaciones que faciliten el tratamiento de la información.
2. Análisis de Procesos: Conocer las actividades que los contribuyentes MIPYMES deben realizar como parte del cumplimiento de sus obligaciones durante el ciclo tributario y estandarizarlos a través de diagramas de flujo de procesos.
3. Metodología de captura de información: Se justificará la selección de la técnica que mejor se adapte a nuestro grupo de estudio, además se tomará como referencia el cuestionario propuesto por el CIAT en su publicación titulada Medición de los Costos de Transacción Tributarios en PYMES y en caso de ser necesario se plantearan variaciones de acuerdo a las particularidades de nuestro país.

3.1. Criterios de estructura y cálculo de los costos de cumplimiento tributario:

Costos de Cumplimiento: El concepto de costos de cumplimiento puede representarse a través de la siguiente fórmula:

$$CC = CI + CE$$

Dónde:

CC = Costo de Cumplimiento del contribuyente

CI = Costos Internos

CE = Costos Externos.



Costos Internos: Como su nombre lo indica son aquellos costos generados dentro de la empresa, para cumplir con las obligaciones tributarias, estos pueden ser: pago de software contable, sueldos del personal interno a cargo del manejo fiscal, capacitaciones, suministros para el cumplimiento tributario, etc.

Para su cálculo debemos diferenciar los costos no laborales (administrativos) de los costos de tipo laboral, estos últimos se calculan teniendo en cuenta el valor económico del tiempo empleado, según se plantea en la siguiente fórmula:

$$CI = CL + CA$$

$$CI = (T * Vt) + CA$$

Dónde:

- CI** = Costos Internos
- CL** = Costos Laborales
- CA** = Costos Administrativos
- T** = Tiempo (horas por año)
- Vt** = Valor del Tiempo

Los costos laborales representan el pago de sueldos y salarios al personal encargado de las tareas de cumplimiento tributario, se debe tener en cuenta que la mayor complejidad de este cálculo radica en establecer el número de horas que las personas invierten concretamente en estas tareas y el valor pagado por este tiempo.

Por otro lado, todos aquellos costos no laborales que han sido necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias se denominan Costos Administrativos.

Tiempo (T): El cálculo del tiempo se basa en las actividades que se ejecutan como parte del Ciclo del Contribuyente; la carga de trabajo que representen para la empresa dependerá de la periodicidad con que estas se realizan, ya sea que se den mensual, semestral o anualmente, incluso se deben considerar aquellas actividades eventuales que se realizan cuando la situación lo amerite.



Valor del tiempo (Vt): Es el valor que la empresa debe pagar a sus empleados por cada hora de trabajo que destinan a cumplir con obligaciones tributaria, se calcula en base al salario promedio por hora antes del aporte al IESS.

Determinar el valor del tiempo para esta investigación genera algunas complicaciones debido a la heterogeneidad de la población con la que se trabaja, ya que se debe establecer el valor del costo de oportunidad del trabajador, es decir la mejor alternativa a la que se renuncia para llevar a cabo las actividades orientadas al cumplimiento tributario.

La información será obtenida a través de fuentes directas mediante la aplicación de una encuesta a los encargados de estas tareas, y a través de fuentes indirectas mediante la consulta de estadísticas salariales de profesionales en áreas afines a las actividades de cumplimiento tributario y contable.

El valor monetario del tiempo puede ser resumido de la siguiente manera:

$$VA = \text{Salario promedio} \times \text{hora antes de impuestos}$$

Costos Administrativos (CA): Se incluyen todos aquellos costos que la empresa efectúa en pos de cumplir con sus obligaciones fiscales, entre los cuales podemos mencionar: Internet, suministros de oficina, adiestramiento y actualización tributaria, llamadas telefónicas, movilización, impresiones, etc.; como se puede ver son costos muy variados por lo que su identificación requiere un profundo análisis de las actividades de la empresa de manera que no se dejen de lado aquellos costos difíciles de asociar al tema tributario (costos ocultos) mismos que pueden representar gran parte de los costos internos.

Costos Externos: Son aquellos que la empresa genera para contratar servicios externos que le permitan dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, por ejemplo asesores tributarios, contadores, consultores legales, etc. Este tipo de gastos se evidencian con mayor frecuencia en las microempresas ya que no cuentan con los fondos necesarios para contratar personal contable de planta y optan por solicitar servicios tributarios externos.



3.2. Análisis de procesos del ciclo tributario del contribuyente:

Según el Servicio de Administración Tributaria Mexicana (SAT, 2015) el ciclo del contribuyente es la ubicación, dentro de un proceso versátil, de las grandes etapas o fases en las que se puntualiza una obligación tributaria; es decir que podemos definir al ciclo como el conjunto de las obligaciones tributarias más relevantes que debe cumplir un contribuyente.

Tomando en cuenta los deberes formales del contribuyente, definidos en el artículo 96 del Código Tributario ecuatoriano, consideramos que las siguientes son las actividades más relevantes a ser cumplidas por los sujetos pasivos:

Tabla 18: Relación de actividades del ciclo tributario – normativa legal

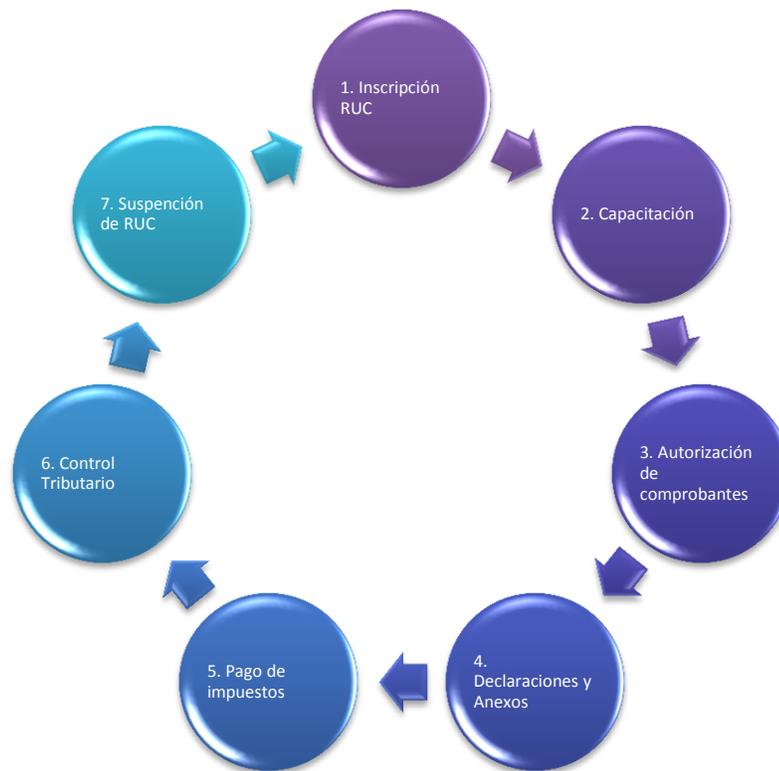
ACTIVIDAD	Artículo 96. Código Tributario
Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	1. a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
Emisión de comprobantes de venta previa autorización del SRI	1. b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso
Declarar y pagar impuestos	1. d) Presentar las declaraciones que correspondan;
Cierre del RUC	1. a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

Fuente: Código Tributario, Elaboración: Autoras

Sin duda el punto de partida para que el contribuyente pueda cumplir con las actividades antes descritas es la capacitación, razón por la que esta actividad también será considerada dentro del ciclo tributario propuesto:



Figura 28: Ciclo del Contribuyente.



Fuente: Código Tributario, Elaboración: Autoras

A continuación elaboraremos flujos de procesos de las actividades citadas en el ciclo tributario del contribuyente:

1. Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes:

Este es el primer paso de la administración tributaria para identificar a los contribuyentes, el Registro Único de Contribuyentes (RUC), es un código de 13 dígitos que tiene por objetivo registrar e identificar con fines impositivos y proporcionar información a la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2012), este proceso se lo realiza por una sola vez y en caso de requerir actualizar datos (actividad, dirección, teléfono, etc.) se lo realiza a través de internet.



Llevar a cabo este proceso exige del contribuyente recursos como tiempo, movilización hacia el SRI, acceso a internet y el costo asociado al acceso a información general para instruirse en el proceso.

Tabla 19: Flujo de Procesos – Registro RUC

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Inicio			
1. Información	1. Buscar información sobre el proceso	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Internet
2. Descargar y llenar formulario	2. Descargar y llenar el formulario correspondiente	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Internet / Suministros de oficina
3. Copias de requisitos	3. Sacar copias de la cédula de identidad y de un documento que certifique la dirección del domicilio fiscal a nombre del	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Dinero / Suministros de oficina
4. Turno oficinas SRI	4. Acercarse a las oficinas del SRI y sacar un turno llevando la cédula y certificado de votación originales	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo
5. Tramite en ventanillas	5. Dirigirse a las ventanillas de atención al contribuyente con los requisitos y esperar la revisión	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo
6. Aprobación	6. Los requisitos son aprobados?	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo
Si			
Fin			
No	2		

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

2. Capacitación:

Proceso por el cual el contribuyente se informa respecto a sus obligaciones tributarias y como llevarlas a cabo, la repetición de este proceso tiene relación



directa con las modificaciones de la legislación y gestión tributaria, de manera que cada vez que la administración tributaria cambia la legislación, herramientas o procesos, el contribuyente debe capacitarse nuevamente generando costos por este concepto.

Tabla 20: Flujo de Procesos – Capacitación

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
1. Necesidad de Capacitación	1. Establecer la necesidad de capacitación	Propietario / Contador / Encargado	Tiempo
2. Buscar alternativas de Capacitación	2. Buscar alternativas de capacitación	Propietario / Contador / Encargado	Tiempo
3. Contratar la capacitación	3. Contratar la capacitación	Propietario / Contador / Encargado	Dinero
4. Asistir a la capacitación	4. Asistir a la capacitación	Propietario / Contador / Encargado	Tiempo / Suministros de oficina
5. Aprobar capacitación	5. Aprobar la capacitación	Propietario / Contador / Encargado	Tiempo
6. Cambio en la legislación	6. Cambio en la Legislación Tributaria	Estado / Propietario / Contador / Encargado	Tiempo /Dinero/ suministros de oficina
Fin			

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras



3. Autorización de comprobantes:

Los contribuyentes están obligados a solicitar la autorización del SRI para la emisión de tres tipos de documentos: comprobantes de venta, comprobantes de retención y documentos complementarios; este proceso puede ser periódico o eventual, según el tipo de documento que se requiera.

El SRI ha determinado tres formas de emisión de estos documentos, comprobantes electrónicos, preimpresos y autoimpresores; dependiendo de cuál se escoja el proceso también variará.

En el caso de los pre impresos, el proceso se lo realiza mediante establecimientos gráficos autorizados, en este caso se debe considerar el tiempo invertido por el contribuyente en recopilar los requisitos necesarios y en la espera de aprobación e impresión de los documentos como: facturas, notas de venta, retenciones, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión, etc.



Tabla 21: Flujo de Procesos – Emisión de comprobantes Pre Impresos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
	1. Buscar información sobre el proceso	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Internet
2. Sacar copia del RUC	2. Sacar una copia del RUC	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Suministros de oficina
3. Acudir a la Imprenta autorizada	3. Acercarse a un establecimiento gráfico autorizado portando copia del RUC y cedula de identidad	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Dinero / Suministros de oficina
4. Esperar la entrega de los comprobantes	4. Esperar la emisión del documento por parte de la imprenta	Propietario Contador Encargado	Tiempo
Fin			

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

La emisión de comprobantes electrónicos es una nueva opción implementada por el SRI desde agosto 2014, el proceso requerido para la autorización de estos comprobantes es mucho más complejo, pues entre sus requisitos se incluyen obtener una firma electrónica, adquirir un software que genere comprobantes electrónicos (o utilizar la herramienta gratuita de comprobantes electrónicos del SRI), así como contar con conexión a Internet.



Tabla 22: Flujo de Procesos – Emisión de comprobantes electrónicos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Inicio			
1. Información	Buscar información sobre el proceso	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Internet
2. Obtener firma electrónica	Obtener una Firma electrónica	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Dinero / Suministros de oficina
3. Adquirir software para facturación electrónica	Adquirir un software que genere comprobantes electrónicos (puede ser propio o se puede utilizar la herramienta de comprobantes electrónicos de uso gratuito)	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Dinero / Suministros de oficina / Internet
4. Solicitar autorización al SRI mediante oficio	Solicitar autorización al SRI mediante oficio que debe entregarse en los centros de atención al contribuyente	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Dinero / Suministros de oficina
5. Registrarse en el portal del SRI en servicios en línea	Registrarse en el portal del SRI en la opción "Servicios en Línea", con su número de RUC y clave de acceso y seleccionar la opción Comprobantes Electrónicos / Producción / Autorización / Solicitud de Autorizaciones.	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Internet
6. Emitir comprobantes electrónicos	Emitir comprobantes electrónicos	Propietario Contador Encargado	Tiempo / Internet / Sumnistros
Fin			

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

4. Declaraciones y Anexos:

La declaración de impuestos es el proceso por el cual, la administración tributaria, exige al contribuyente calcular y determinar los impuestos causados, así como dar informe de sus actividades económicas, por otra parte el SRI



requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos, esta información recibe el nombre de anexo, cuya finalidad es proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones de impuestos u otra información relevante (Servicio de Rentas Internas, 2013).

Este proceso es periódico, ya que tanto las declaraciones como los anexos deberán presentarse en las fechas establecidas por el SRI de acuerdo al noveno dígito del RUC.

Para dar cumplimiento a este proceso el SRI ha implementado mecanismos digitales, de manera que las declaraciones pueden realizarse mediante formularios virtuales generados, ya sea a través del software para Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM) o bien ingresando directamente la información en el portal web de la administración tributaria.

El costo implícito en el cumplimiento de este proceso incluye el tiempo dedicado a recopilación de información, cálculo y generación de archivos, así como el uso de internet y recursos materiales; sin embargo en casos de empresas con mayor volumen de transacciones incluso es necesario contar con un software que colabore en el proceso.

Cabe señalar que en el caso de los contribuyentes que se hayan acogido al Régimen simplificado (RISE) no se lleva a cabo la declaración y se procede directamente al pago de impuestos de acuerdo a los montos establecidos por la administración tributaria.



Tabla 23: Flujo de Procesos – Declaraciones y Anexos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Inicio			
1. Información	1. Buscar información sobre sus obligaciones tributarias y como cumplirlas	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Internet
2. Recopilar y procesar información	2. Recopilar y procesar la información contable del periodo a declarar	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Suministros de oficina
3. Tipo de Declaración	3. La declaración debe ingresarse de manera on line o a través del software DIMM?	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Internet
4. Descargar, instalar, actualizar DIMM	4. Descargar, instalar y actualizar el software para Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM)	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Suministros de oficina / Internet
5. Crear archivos .xml para declaración	5. Ingresar la información en el software DIMM y generar archivos .xml para declaración	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Dinero / Suministros de oficina
6. Subir la declaración a la plataforma online SRI	6. Subir la declaración o anexo a la plataforma on line del SRI	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Internet
Fin			

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

5. Pago de Impuestos:

El pago de impuestos puede hacerse en efectivo o a través de medios virtuales como: débitos automáticos a cuentas bancarias, tarjeta de crédito, notas de débito e incluso mediante dinero electrónico; estos pagos pueden ser periódicos o no dependiendo del impuesto.



Tabla 24: Flujo de Procesos – Pago de Impuestos

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
	<p>1. Escoger la forma en la que se desea cancelar los impuestos: pago en efectivo, nota de crédito o débito bancario.</p> <p>2. Imprimir el Comprobante Electrónico de Pago (CEP)</p> <p>3. Acercarse a una agencia bancaria con el CEP y el dinero para el pago</p> <p>4. Realizar el pago, ya sea en efectivo en un punto de pago o mediante internet a través de débito automático o nota de crédito</p>	<p>Propietario / Contador / Encargado Tributario</p>	<p>Tiempo / Internet</p> <p>Tiempo / Internet / Suministros de oficina</p> <p>Tiempo</p> <p>Tiempo / Internet</p>

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

6. Control Tributario:

Con el objetivo de fomentar el cumplimiento tributario, el SRI establece procesos de control en donde se ejecutan una serie de procedimientos que demanda recursos tanto de la administración tributaria como del contribuyente, en el caso de este último se debe considerar el tiempo necesario para recolectar y preparar la información solicitada y en muchos casos incluso el traslado a las agencias del SRI.

Este proceso se realiza eventualmente y su ejecución depende del riesgo reflejado por las características del contribuyente.



Tabla 25: Flujo de Procesos – Control Tributario

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A[1. Recibo y Revisión de la notificación] A --> B{2. Preparar Información} B -- Si --> C[3. Envío de la información y pago] B -- No --> D((Cobranzas)) C --> Fin([Fin]) </pre>	<p>1. Contribuyente recibe la notificación y revisa si esta correcta.</p> <p>2. Contribuyente decide si prepara la información para corregir hallazgos encontrados o no presenta la información y pasa a cobranzas.</p> <p>3. El contribuyente envía la información y de ser el caso cancela el pago correspondiente</p>	<p>Propietario Contador Encargado</p> <p>Propietario Contador Encargado</p> <p>Propietario Contador Encargado</p>	<p>Tiempo / Suministros de oficina</p> <p>Tiempo/ Dinero/ Suministros de Oficina</p> <p>Tiempo/ Dinero/ Suministros de oficina</p>

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

7. Suspensión del RUC:

Cuando las actividades económicas de los contribuyentes hayan concluido, el SRI exige que en un máximo de 30 días se realice el trámite de suspensión o cancelación del RUC, el mismo que puede realizarse presencialmente en las oficinas del SRI o a través de la plataforma on line, este proceso se ejecuta por una sola vez.

El proceso de cierre o suspensión a realizarse en las oficinas de atención al contribuyente incluye los siguientes pasos:



Tabla 26: Flujo de Procesos – Suspensión del RUC (Presencial)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Inicio			
1. Información	1. Buscar información sobre el proceso	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Internet
2. Descargar y llenar solicitud	2. Descargar y llenar el formato de solicitud de suspensión de RUC	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Internet / Suministros de oficina
3. Copias de requisitos	3. Sacar copias de la cédula de identidad y de un documento que certifique la cancelación o suspensión	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo / Dinero / Suministros de oficina
4. Turno oficinas SRI	4. Acercarse a las oficinas del SRI y sacar un turno llevando la cédula y certificado de votación originales	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo
5. Tramite en ventanillas	5. Dirigirse a las ventanillas de atención al contribuyente con los requisitos y esperar la revisión	Propietario / Contador / Encargado Tributario	Tiempo
6. Aprobación			
Si			
Fin			
No	2		

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

Desde el 2013 la administración tributaria implementó, en su página web, la opción de suspensión de RUC online en donde el contribuyente podrá dar aviso de la terminación de actividades económicas sin tener que trasladarse a las oficinas del SRI lo que implica una reducción de costos, el proceso a seguir será el siguiente:



Tabla 27: Flujo de Procesos – Suspensión del RUC (On-line)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
	<p>1. Ingresar a la portal web del SRI en servicios en línea y buscar la opción suspensión de RUC.</p> <p>2. En esta opción se solicita verificar el correo del contribuyente al cual le llegará la notificación de suspensión.</p> <p>3. Registrar la información solicitada para el cese de RUC, además se debe tomar en cuenta que si el contribuyente no se encuentra al día en sus obligaciones no podrá realizar este trámite.</p> <p>4. En un lapso de 2 horas el SRI notificará vía correo electrónico la suspensión y se podrá descargar en pdf la resolución de suspensión de RUC.</p>	<p>Propietario Contador Encargado</p> <p>Propietario Contador Encargado</p> <p>Propietario Contador Encargado</p> <p>Propietario Contador Encargado</p>	<p>Tiempo / Internet</p> <p>Tiempo / Internet</p> <p>Tiempo/ Internet</p> <p>Tiempo/ Internet</p>

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

En todos los procesos analizados se ha establecido su periodicidad, ya que este factor influirá en el costeo de cada actividad, a continuación se presenta un resumen de la temporalidad con la que se ejecutan los procesos del ciclo del contribuyente.



Tabla 28: Matriz de periodicidad de procesos – Ciclo del Contribuyente

Actividades	Actividades por mes	Actividades por unica vez	Actividades Excepcionales
Inscripción RUC		X	
Capacitación			X
Autorización de Comprobantes			X
Declaraciones y Anexos	X		
Pago	X		
Control Tributario			X
Suspensión del RUC		X	

Fuente: CIAT, Elaboración: Autoras

3.3. Metodología de captura de información

Como se había mencionado en el punto 2.3. Identificación de la población, este estudio se dirigirá a las MIPYMES de la zona urbana de la ciudad de Cuenca, dentro de las cuales se solicitará la información al gerente, contador, propietario o a la persona encargada del proceso tributario. Pero ¿Cómo obtendremos la información de estos contribuyentes?, la herramienta considerada para este propósito, por investigadores del tema es la encuesta; denominada Encuesta de percepción y costos de cumplimiento tributario (TPCCS, por sus siglas en inglés), según Jacqueline Coolidge (2011) , en su libro, “Encuestas de Percepción y Costos de Cumplimiento Tributario; Una herramienta de reforma tributaria” este instrumento es fundamental para evaluar la eficiencia de los regímenes fiscales, las encuestas recopilan datos cuantificables sobre los costos de cumplimiento tributario, inclusive cargos ocultos que se imponen a las empresas a través del proceso de cumplimiento de dichas obligaciones.

En lo que respecta a la forma de aplicación de la encuesta se consideran tres alternativas: encuesta personal, por teléfono o virtual, a continuación se analizan brevemente estas opciones para determinar cuál es la más recomendable:



Tabla 29: Matriz de evaluación de tipos de encuestas

Encuestas personales		Encuestas telefónicas		Encuestas virtuales	
Ventajas	Desventajas	Ventajas	Desventajas	Ventajas	Desventajas
Posibilita interactuar con el encuestado de manera que se puede explicar conceptos relativos a los Costos de Cumplimiento	Costo elevado	Costo medio	No es apropiado para encuestas largas, que es el caso de nuestro estudio.	Costo bajo	No se puede saber si la persona que responde es la adecuada
Se identifica adecuadamente a la persona que debe contestar la encuesta	Se requiere más tiempo para su ejecución	Se puede interactuar con el encuestado	Se complica formular preguntas complejas que requieran la explicación de conceptos previos	El proceso es rápido y conveniente	Se requiere internet para poder contestar
Se obtiene un alto porcentaje de respuestas	Se conoce la identidad del encuestado y por tanto ya no hay anonimato, lo que puede generar que se limite la entrega de información	El entrevistador puede dirigir y controlar la encuesta	No se puede saber si la persona que responde es la adecuada	Se asegura el anonimato del encuestado	Se obtiene un bajo índice de respuestas
Evita que exista influencia de terceros al contestar	Dificultad de obtener una cita para la encuesta.		Es difícil contactar con los encuestados	Se puede tener un mayor alcance geográfico	
Se puede incidir en la sinceridad de las respuestas	El encuestador puede ejercer influencia sobre las respuestas.			Mayor confiabilidad de los datos ingresados por el encuestado (elimina errores de interpretación)	

Fuente: Autoras, Elaboración: Autoras

De este análisis se desprende que el método que ofrece mejores resultados, en lo que respecta a la calidad de la información, es la encuesta personal, sin embargo también se debe considerar el elevado costo y tiempo requerido para llevarlo a cabo; como contraste se tiene a las encuestas virtuales cuyo proceso es menos complejo y tiene un costo reducido pero que presenta complicaciones en cuanto a los datos obtenidos; teniendo en cuenta estos criterios se plantea el siguiente esquema de aplicación:

- 40% de las encuestas efectuadas de Modo Presencial
- 60% de las encuestas realizadas de manera virtual

En cuanto a las desventajas de los dos métodos se aplicarán estrategias para minimizarlas, como la adecuada formulación de las preguntas que reduzca la influencia del encuestador, generar un ambiente de confianza que permita la obtención de la información de las empresas, direccionar adecuadamente las encuestas virtuales para que lleguen a las personas apropiadas y realizar un seguimiento que asegure un mayor porcentaje de respuestas; en cuanto al acceso a internet, de acuerdo a la encuesta de



2016 que mide la calidad de vida en Cuenca el 61% de pobladores cuentan con acceso a internet en sus oficinas o domicilios (Colectivo Cuenca Ciudad para vivir, 2017) lo que facilitará la aplicación de encuestas virtuales.

La herramienta construida para recolectar los datos es un cuestionario con preguntas estandarizadas, en donde se incorporan todas las variables que componen los costos de cumplimiento tributario; este ha sido estructurado en cinco secciones:

1. Preguntas generales: Buscan recolectar información básica de la empresa que permita su clasificación por tamaño.
2. Costos Internos: Incluye las variables que se relacionan con personal y costos al interior de la empresa.
3. Costos Externos: Incluye los valores a pagarse por asesoría externa y los asocia a actividades del ciclo del contribuyente.
4. Costos no pecuniarios (psicológicos): Recoge la opinión de los contribuyentes en cuanto a factores como estrés o ansiedad asociados al proceso tributario.
5. Preguntas finales: Su objetivo es obtener un valor monetario (promedio) por hora del trabajo realizado para cumplir con las obligaciones tributarias, factor clave para realizar el cálculo de los costos.

Para la construcción del cuestionario se ha tomado como base los conceptos emitidos por Cedric Sandford y también los instrumentos similares desarrollados por las administraciones tributarias de Brasil, Chile, Uruguay, Costa Rica que a su vez se basan en el modelo emitido por el CIAT; con esta información se realizaron adaptaciones enfocadas a nuestro entorno, dando como resultado el siguiente documento:



Tabla 30: Cuestionario para el levantamiento de información de MIPYMES de la ciudad de Cuenca

ENCUESTA DE COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Saludos cordiales, mi nombre es _____ y represento a la Universidad de Cuenca. Estamos realizando una investigación sobre el costo de declarar y pagar impuestos en las empresas de la ciudad de Cuenca, por lo cual solicito me conceda 30 minutos de su tiempo para hacerle unas preguntas. Sus respuestas serán manejadas con total reserva y servirán, únicamente, para fines estadísticos. Nos interesa conocer su opinión por lo que le pedimos que reponda con sinceridad. Agradecemos desde ya su participación.

PREGUNTAS GENERALES

- 1 ¿Quién responderá esta encuesta? (solo 1 opción)
- Gerente 1
 - Contador 2
 - Propietarios/Socios/Accionistas 3
 - Asesor Externo 4
 - Otro (Especifique) 5

- 10 ¿Cuál de las siguientes personas se encarga de cumplir con las obligaciones tributarias de su empresa? (marque todas las que correspondan)
- Propietarios/Socios/Accionistas 1
 - Familiares o amigos no remunerados 2
 - Empleados remunerados 3
 - Asesor Externo 4

- 2 ¿En que año se inscribió en el RUC?

- 11 Responda a las siguientes preguntas

3 Domicilio Tributario:
Ciudad
Provincia

Nunca Rara vez A veces Usualment Siempre

El sistema tributario es de fácil comprensión

- 4 ¿Su empresa esta inscrita en el RISE?
- Si 1
 - No 2

La administración tributaria tiene mecanismos que le ayudan a pagar sus impuestos

- 5 ¿Su empresa esta obligada a llevar contabilidad?
- Si 1
 - No 2

La administración tributaria es confiable

- 6 ¿Cuál es la actividad económica principal de su negocio?
- Agricultura 1
 - Comercio 2
 - Construcción 3
 - Manufactura 4
 - Servicios 5
 - Otros (Especifique)

Los servicios públicos son eficientes y existe Inversión Publica

Diría Usted que el ciudadano de su país es cumplidor de las leyes tributarias?

- 7 ¿Cuál fue el nivel de ingresos anual de la empresa en 2015?
- \$0 a \$100,000 1
 - \$100,001 – \$ 1 millón 2
 - \$1 millón - \$5 millones 3
 - Más de \$5 millones 4

- 12 En el caso de que Ud. este registrado en el RISE, percibe que este régimen tributario le ha ayudado en:

Nunca Rara vez A veces Usualmente Siempre

Obtener información sobre las obligaciones tributarias mas fácilmente

- 8 ¿Cuántos trabajadores laboraron al cierre del año 2015?
- 1 a 9 1
 - 10 a 49 2
 - 50 a 199 3
 - Más de 200 4

Disminuir los requisitos para la Inscripción

Cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias

Facilitar el proceso de pago

- 9 ¿Qué obligaciones tributarias debe cubrir su empresa? (marcar todas las que apliquen)

COSTOS INTERNOS

- 13 ¿Cuánto tiempo aproximado (minutos) le tomo inscribirse en el RUC? Minutos

IMPUESTOS		ANEXOS	
IVA <input type="checkbox"/> 1	Gastos Personales <input type="checkbox"/> 10		
Renta <input type="checkbox"/> 2	ATS <input type="checkbox"/> 11		
ISD <input type="checkbox"/> 3	Anexo ISD <input type="checkbox"/> 12		
ICE <input type="checkbox"/> 4	Anexo ICE <input type="checkbox"/> 13		
Contamin. Vehicular <input type="checkbox"/> 5	RDEP <input type="checkbox"/> 14		
Botellas Plásticas <input type="checkbox"/> 6	Anexo Botellas Plastica <input type="checkbox"/> 15		
Vehículos Motorizados <input type="checkbox"/> 7	Accionistas APS <input type="checkbox"/> 16		
Tierras Rurales <input type="checkbox"/> 8	Patrimonial DPT <input type="checkbox"/> 17		
Otros (Especifique) <input type="checkbox"/> 9	Otros (Especifique) <input type="checkbox"/> 18		

- 14 ¿Qué medio(s) emplea habitualmente para obtener información sobre obligaciones tributarias? (Marque las que correspondan)

Página web SRI <input type="checkbox"/> 1	Familiares y amigos <input type="checkbox"/> 6
Oficinas SRI <input type="checkbox"/> 2	Asesor Externo <input type="checkbox"/> 7*
Atención Telefónica <input type="checkbox"/> 3	Capacitaciones <input type="checkbox"/> 8
E-mail SRI <input type="checkbox"/> 4	Otros (Especifique) <input type="checkbox"/> 9
Medios Comunicación <input type="checkbox"/> 5	<input type="text"/>

*Si contestó la alternativa 7 pase a la pregunta 15, de lo contrario pase a la pregunta 16.



15 ¿En caso de que su empresa haya contratado un asesor externo, cual fue la razón principal para contratarlo? (marque únicamente 3 opciones)

	1	2	3
Exista poca información en la Página web del SRI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Los funcionarios del SRI no explican debidamente las consultas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El asesor tributario brinda información con mayor detalle que el SRI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por falta de tiempo para ir al SRI a solicitar información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Es más barato contratar un asesor tributario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por la complejidad de la normativa tributaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

16 Durante el año 2015 ¿cuanto tiempo le tomó realizar las siguientes actividades de información/capacitación sobre las obligaciones tributarias?

	Total horas (x año)
Revisar información o realizar solicitudes en la página web del SRI	<input type="text"/>
Consultar información o realizar solicitudes al Centro de Atención Telefónica del SRI	<input type="text"/>
Consultar información o realizar solicitudes en las oficinas del SRI	<input type="text"/>
Hacer consultas a un asesor externo (contador, abogado, etc.)	<input type="text"/>
Hacer consultas a otras personas que le hayan ayudado (familiares, amigos)	<input type="text"/>
Comprar/conseguir o leer material sobre temas tributarios	<input type="text"/>
Asistir a charlas/capacitaciones en el SRI	<input type="text"/>
Asistir a charlas/capacitaciones en otras instituciones	<input type="text"/>

17 Durante el año 2015, cuanto fue el valor estimado MENSUAL que la empresa gastó en los siguientes items asociados al cumplimiento tributario.

	USD \$ por Mes
Compra de materiales como: libros, folletos, blocks de facturas, retenciones, guías y demás suministros de oficina	<input type="text"/>
Movilización para hacer trámites relacionados con impuestos (visitar al contador, acudir al SRI, etc)	<input type="text"/>
Programas informáticos (estimar el valor mensual de la proporción que se usa para labores tributarias)	<input type="text"/>
Certificados digitales y costos asociados a la facturación electrónica	<input type="text"/>

18 ¿Cuánto tiempo (minutos) le tomó la autorización de comprobantes utilizados durante el año 2015?

Minutos

19 ¿Utiliza el internet para cumplir con sus obligaciones tributarias de su

Si 1
No 2

20 ¿Cómo se conecta a internet para cumplir sus obligaciones tributarias en la página web del SRI? Indique el costo según la modalidad de conexión. (Marque las opciones que correspondan)

COSTO

Conexión propia pagando un monto fijo por mes 1 \$ Mes

En forma gratuita (oficina del SRI, Oficinas NAF, asesores gratuitos, etc) 2 -

Desde un cibercafé o similar 3 \$ Hora

21 En el año 2015 ¿Cuánto tiempo mensual(hora) ha dedicado su empresa a conectarse a la página web del SRI? (aproximado)

Horas

22 ¿A través de qué medio realiza el registro y cálculo de sus operaciones para cumplir con la legislación tributaria? (marcar sólo 1 opción)

Libros físicos (cálculo manual) 1

Libros computarizados (Excel) 2

Sistemas contables 3

23 ¿Cuánto tiempo le tomó el registro de las transacciones comerciales/financieras, con fines tributarios realizadas durante el año 2015?

Horas

24 ¿Cuánto tiempo le tomó durante el año 2015 el cálculo o liquidación del impuesto?

Horas

25 Durante el año 2015 ¿Cuánto tiempo (horas al año) le tomó el llenado de cada uno de los formularios que declaró? (marque todos los que corresponden)

IVA Mensual	<input type="text"/> hrs.	IVA Semestral	<input type="text"/> hrs.
Renta P. Naturales	<input type="text"/> hrs.	Renta Sociedades	<input type="text"/> hrs.
ICE	<input type="text"/> hrs.	Contamin. Vehicular	<input type="text"/> hrs.
Vehículos Motorizados	<input type="text"/> hrs.	ISD	<input type="text"/> hrs.
ATS	<input type="text"/> hrs.	Anexo Gastos Personales	<input type="text"/> hrs.
RDEP	<input type="text"/> hrs.	Anexo ISD	<input type="text"/> hrs.
Anexo Accionistas	<input type="text"/> hrs.	Declaración Patrimonial	<input type="text"/> hrs.

26 ¿Qué medio(s) utiliza para realizar el pago de su obligación? (marcar las opciones que correspondan)

Efectivo/cheque 1

Debito Bancario 2

Tarjeta de Crédito 3

Notas de Crédito 4



27 ¿Cuánto tiempo le tomó realizar el pago de impuestos en el año 2015?

Horas

28 ¿Durante el año 2015 ha sido sancionado por incumplir o pagar fuera de plazo alguna obligación?

Sí 1
No 2

29 ¿Cómo calificaría la aplicación de sanciones por presentación fuera del plazo?

Son un disuasivo importante a la morosidad 1
No son un disuasivo a la morosidad 2

30 ¿Ha sido objeto de alguna auditoría (acción de control o requerimiento) por parte del SRI durante el año 2015?

Sí 1
No 2

31 En su opinión para una empresa como la suya, ¿Cuál es la probabilidad del 0% al 100% de que las declaraciones del año 2015 sean auditadas al menos una vez?

%

32 ¿Cuánto tiempo le demando el cumplir con la acción de control?

Horas

33 ¿Incurrió en costos externos para cumplir con la acción de control (ej: honorarios al contador, abogado, etc.)? ¿Cuánto le costó?

\$ USD

34 ¿Ha realizado solicitudes de devolución de impuestos durante los últimos 12 meses?

Sí 1
No 2

35 Si la respuesta es Sí, indique ¿qué impuesto(s) solicitó dicha devolución?

Impuesto a la Renta 1
Impuesto al Valor Agregado 2

36 Indique quién realiza la preparación y presentación de la solicitud de devolución:

Lo realiza el personal de la empresa 1
Lo realiza un asesor externo 2

37 Si la respuesta a la pregunta anterior es 1), estimar el tiempo requerido para la preparación y presentación

Horas

38 Si la respuesta a la pregunta 36 es 2), estimar el costo asociado.

\$ USD

39 ¿Qué tiempo aproximado, tomó recibir la devolución?

Días

40 ¿Ha presentado recursos impugnativos contra actos del SRI durante el año 2015?

Sí 1
No 2

41 Si la respuesta es Sí, indique quien se encarga de la preparación y presentación de dicho recurso:

Lo prepara el personal de la empresa 1
Lo realiza un asesor externo 2

42 Si la respuesta a la pregunta anterior es 1), estimar el tiempo requerido para la preparación y presentación

Horas

43 Si la respuesta a la pregunta 41 es 2), estimar el costo asociado.

\$ USD

44 ¿Qué tiempo aproximado, tomó recibir la conclusión definitiva del procedimiento de impugnación?

Días

COSTOS EXTERNOS

45 Durante el año 2015 ¿Su empresa contrató algún asesor tributario externo, como contadores, abogados, etc. para cumplir con sus obligaciones tributarias? (entiéndase a un experto que no es empleado de su empresa)

Sí 1
No 2

46 Si la respuesta fue Sí ¿para qué trámite/actividad se requiere al asesor externo? (marcar los que apliquen)

Capacitación en temas tributarios 1
Registro y mantención de libros contables 2
Declaración y pagos 3
Auditoría 4
Reclamaciones/Devoluciones 5
Otros (Especifique) 6

47 ¿Cuál fue el monto aproximado que pagó por estas asesorías en el año 2015?

\$ USD



COSTOS Y PERCEPCIONES NO PECUNIARIOS

48 Considerando a los costos no pecuniarios como estados de estrés, ansiedad, preocupación, etc, indique cuan de acuerdo se encuentra con las siguientes opciones, utilizando una escala del 1 al 5, donde:

- 1 Muy de acuerdo
- 2 De acuerdo
- 3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4 En desacuerdo
- 5 Muy en Desacuerdo

El cumplimiento de las obligaciones tributarias me genera costos no pecuniarios	<input type="text"/>
Los costos no pecuniarios del cumplimiento afectan significativamente el tiempo y esfuerzo que puedo dedicar a mi empresa	<input type="text"/>
Los costos no pecuniarios influyen en mi decisión de cumplir o no con los impuestos	<input type="text"/>

49 Si pudiera solicitar una compensación anual por los costos no pecuniarios en los que incurrió al cumplir con sus obligaciones tributarias del año 2015. ¿Qué monto solicitaría?

\$ USD

50 Califique el nivel de estrés que le generó las siguientes actividades. Utilice una escala del 1 al 5 donde:

- 1 Nada estresante
- 2 Algo estresante
- 3 Ni estresante ni no estresante
- 4 Estresante
- 5 Extremadamente estresante

Todas las etapas que tuvo que cumplir para pagar los impuestos	<input type="text"/>
La liquidación de impuestos	<input type="text"/>
El pago de impuestos	<input type="text"/>
El proceso de Auditoría o control (en caso de que haya sido objeto)	<input type="text"/>

51 Indique ¿cuán justificable cree usted que es evadir impuestos? Utilizando una escala del 1 al 5, donde:

- 1 Para nada justificable
- 2 Injustificable
- 3 Ni justificable ni injustificable
- 4 Justificable
- 5 Totalmente justificable,

52 ¿Considera que elevados costos de cumplimiento incrementan la probabilidad de que los contribuyentes evadan sus obligaciones tributarias?

- Si 1
No 2

53 Utilizando la escala de la pregunta 48 indique, ¿En qué medida está Ud. de acuerdo con las siguientes afirmaciones?

El tiempo requerido para cumplir con las obligaciones tributarias de su Empresa es Bajo	<input type="text"/>
El costo monetario para cumplir con las obligaciones tributarias de su Empresa es Bajo	<input type="text"/>
Los trámites del SRI toman poco tiempo	<input type="text"/>
En el SRI piden pocos papeles	<input type="text"/>
Los funcionarios del SRI me ayudan a cumplir con las obligaciones tributarias de mi empresa	<input type="text"/>
En los trámites del SRI se debe invertir poco dinero	<input type="text"/>
El contador o asesor contable me sale muy caro	<input type="text"/>
La factura electrónica permite ahorros de tiempo y dinero en la facturación de la empresa	<input type="text"/>

PREGUNTAS FINALES

54 Considerando que el tiempo destinado a las actividades tributarias es valioso. ¿Cuál es el valor aproximado de cada hora del personal que destina su tiempo a estas actividades?

Propietarios/accionistas/directores	<input type="text"/>
Empleados remunerados	<input type="text"/>
Amistades y parientes no remunerados	<input type="text"/>

55 ¿Qué tipo de servicio le gustaría que el SRI pueda ofrecer o mejorar para que facilite el cumplimiento tributario?

Ninguno, no necesita más facilidades	<input type="checkbox"/> 1
Mejorar la atención y ayuda en sus oficinas	<input type="checkbox"/> 2
Mejorar la información en el centro de atención telefónica	<input type="checkbox"/> 3
Disminuir la cantidad de trámites	<input type="checkbox"/> 4
Ofrecer/mejorar la capacitación en temas tributarios	<input type="checkbox"/> 5
Que la página web no se caiga y tenga más velocidad	<input type="checkbox"/> 6
Llevar todos los trámites a internet	<input type="checkbox"/> 7
Reducir la frecuencia de declaración de los impuestos	<input type="checkbox"/> 8
Que la página web sea más fácil de entender	<input type="checkbox"/> 9
Reducir las multas y sanciones	<input type="checkbox"/> 10
Hacer más comprensible la normativa tributaria	<input type="checkbox"/> 11
Otro (Especifique)	<input type="checkbox"/> 12

56 Durante el año 2015, ¿existieron otros costos de cumplimiento tributario que no hayan sido mencionados en la presente encuesta?. ¿Cuál fue su costo aproximado? (excluya el valor del impuesto)

Si 1 \$ USD
No 2

Fuente: CIAT y Administraciones Tributarias América Latina, Elaboración: Autoras



Para la correcta aplicación del cuestionario se han formulado las siguientes indicaciones generales que se transmitieron a los encuestados ya sea de manera presencial o a través de correo electrónico:

“Le solicitamos, comedidamente, su ayuda llenando la encuesta adjunta que tiene por objetivo medir el costo en tiempo y dinero que le significa a los contribuyentes cumplir con la declaración y pago de sus Impuestos, se debe tener en cuenta que las respuestas serán manejadas con total reserva y solo servirán para fines académicos, registrándose en una base de datos sin ninguna identificación como parte de la tesis que estamos elaborando.

Antes de llenar la encuesta tenga en consideración estas indicaciones:

El “costo de cumplimiento tributario”, corresponde al tiempo y dinero que utiliza el contribuyente para cumplir con sus obligaciones tributarias. Por “obligaciones tributarias”, entendemos el conjunto de obligaciones que deben cumplir los contribuyentes con el Servicio de Rentas Internas SRI, por ejemplo: Pago de IVA, pago de impuesto a la renta, presentación de anexos, obligación de entregar comprobantes de venta, etc.

Entre algunos ejemplos de costo de cumplimiento tributario, para los contribuyentes tenemos:

1. Costos en dinero (gastos de la empresa):
 - La contratación de contadores o asesores externos.
 - La compra de talonarios de facturas, retenciones, guías de remisión, etc.
 - El valor del transporte para realizar trámites relacionados con impuestos, visitar al contador o acudir al SRI, incluyendo pasajes de bus, taxi o el costo que implica movilizarse en un vehículo propio (gasolina, parqueadero, etc)
 - El costo de la conexión a Internet, utilizada para ingresar a la página Web del SRI o para hacer consultas tributarias en otras páginas.
2. Costos en tiempo (de la persona que se encarga de los trámites tributarios, ya sea el dueño, socio, empleados e incluso familiares y amigos no remunerados que ayudan en la empresa):
 - El tiempo gastado al visitar al contador para hablar de temas tributarios.



- El tiempo en ir a las oficinas del SRI o al banco para realizar trámites tributarios.
- El tiempo dedicado a hacer trámites en la página Web del SRI.
- El tiempo dedicado en hacer su declaración y pago de impuestos.
- El tiempo dedicado a informarse sobre sus obligaciones tributarias.

NO es costo de cumplimiento tributario:

- El monto de cualquier tipo de impuesto o multas o intereses pagado al fisco.
- Aquellos costos en que incurre su empresa para su normal funcionamiento, por ejemplo: los sueldos pagados, la mantención de la cuenta corriente del banco y en general, cualquier tipo de costo o gasto que debería pagar la empresa aun cuando el SRI y los impuestos no existieran en Ecuador.
- El tiempo utilizado por el asesor externo para hacer trámites de la empresa.

De antemano agradecemos sinceramente su valiosa colaboración.”



CAPÍTULO IV: MEDICION Y COMPORTAMIENTO DE LOS CCT DE LA CIUDAD DE CUENCA

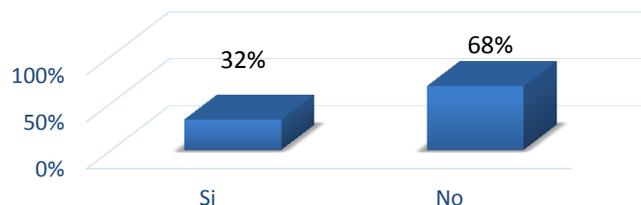
4.1. Recopilación de información y Tabulación de Datos

La información obtenida mediante encuestas fue solicitada al personal relacionado con el proceso tributario ya sean gerentes, propietarios, contadores o asesores externos, debido a que son ellos quienes manejan la información solicitada por lo tanto son quienes deben emitir su criterio sobre la situación de la empresa frente a los costos de cumplimiento tributario. Siendo así, se ha obtenido la siguiente información:

Datos Generales de la empresa: en primera instancia se formularon preguntas orientadas a conocer al contribuyente como su fecha de creación, su tamaño, el régimen tributario al que se acoge, si está obligado a llevar contabilidad, etc., entre las principales preguntas podemos mencionar

Figura 29: Tipo de Régimen Tributario

¿Su empresa esta inscrita en el RISE?



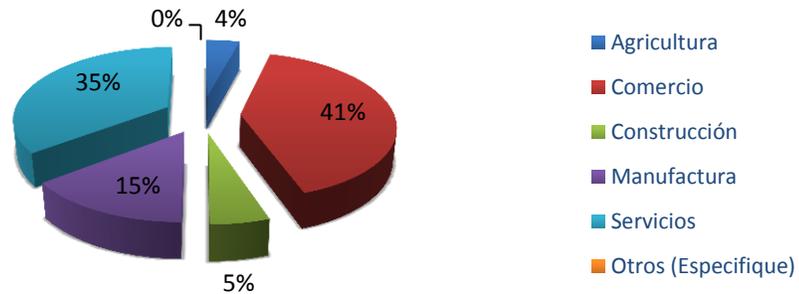
Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

En concordancia con la estratificación de la muestra se ha obtenido información de contribuyentes en donde el 32% corresponde a empresas vinculadas al Régimen Impositivo Simplificado, mientras que el 68% cumple con un proceso tributario bajo el Régimen General.



Figura 30: Tabulación Actividad Económica

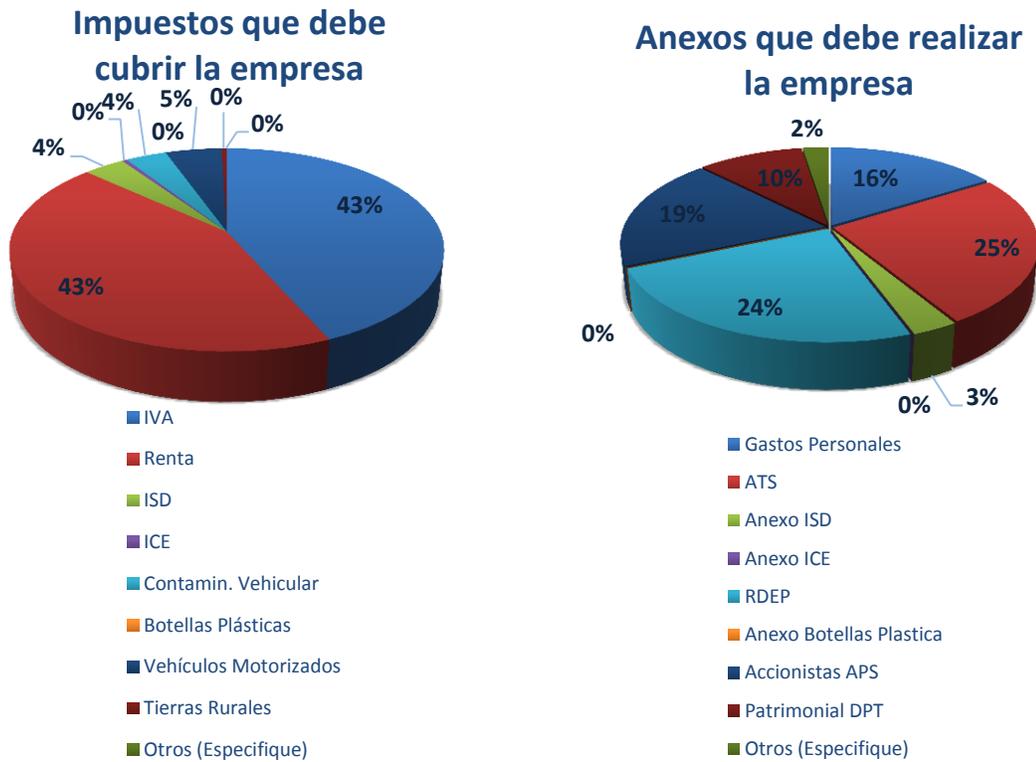
¿Cuál es la actividad económica principal de su negocio?



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

Las principales actividades económicas de las empresas encuestadas son Comercio con un 41% y Servicios con un 35%.

Figura 31: Tabulación Impuestos y Anexos



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras



Entre las obligaciones tributarias que toda empresa debe cumplir están el IVA y la Renta; en el caso de anexos los más representativos son el Anexo Transaccional Simplificado, el Anexo de Relación de Dependencia y el Anexo de Accionistas, Participes y Socios.

Figura 32: Tabulación Encargado Obligaciones Tributarias



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

En el 45% de las empresas es el propietario el encargado de cumplir con las obligaciones tributarias, en tanto que el 35% de las empresas delegan esta actividad a un empleado remunerado; cabe señalar que el 8% de empresas recurren a un familiar o amigo para esta actividad; por lo general esta práctica se atribuye a las microempresas.

Figura 33: Tabulación Tiempo RUC –Fuente: Autoras



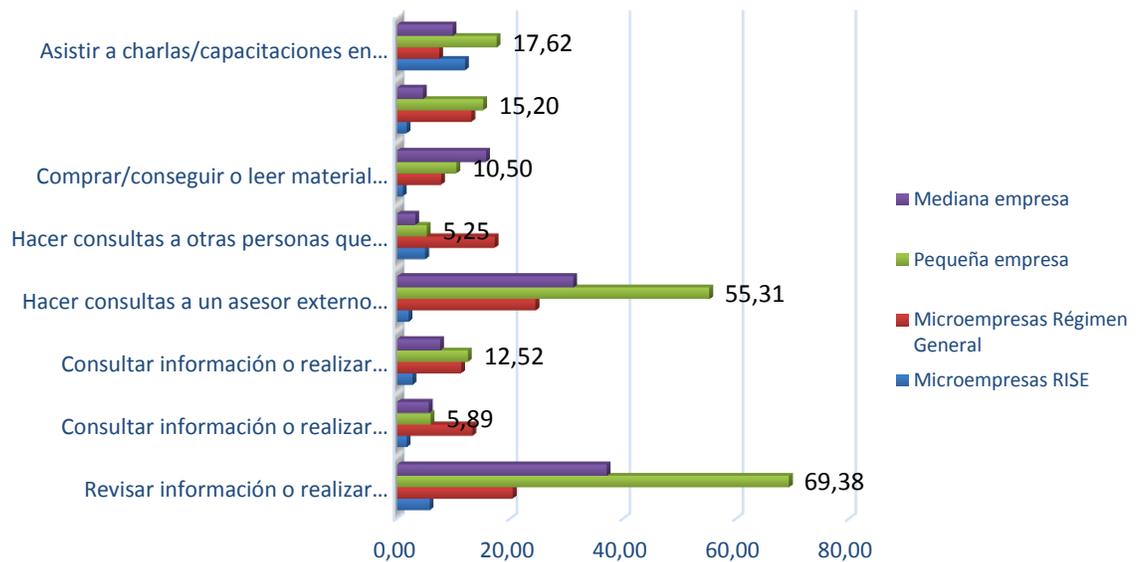
Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras



Las empresas dedican, en promedio, 79 minutos para el proceso de obtención del RUC, siendo las microempresas de régimen general las que destinan más tiempo, aproximadamente 97 minutos.

Figura 34: Tabulación Tiempo Información Capacitación

Horas anuales para información/capacitación (por tamaño de empresa)



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

En cuanto al tiempo que los contribuyentes destinan a informarse y capacitarse se observa que la pequeña empresa es quien más horas invierte en esta actividad, 191 horas anuales, le siguen las empresas medianas y microempresas de régimen general ambas con aproximadamente 115 horas al año; por el contrario quién menos tiempo invierte en esta actividad son las Microempresas RISE, esto debido a la menor cantidad de requisitos que debe cumplir.



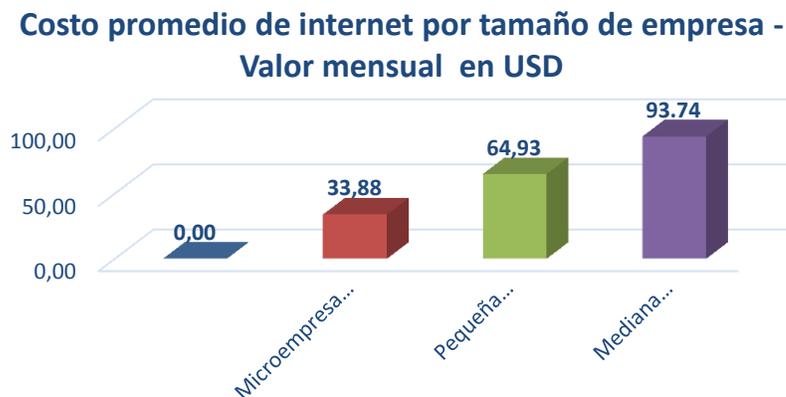
Figura 35: Tabulación Valor mensual Gastos Tributarios



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

Al consultar a los contribuyentes sobre el promedio de gasto mensual en los recursos asociados al cumplimiento tributario como suministros de oficina, movilización y programas informáticos, se conoció que la inversión promedio en estos rubros es de \$248,32 por empresa y el rubro más significativo es el invertido en programas informáticos, seguido muy de cerca por la compra de materiales y suministros de oficina.

Figura 36: Tabulación Costo Internet Mensual



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

Otro recurso importante para el cumplimiento tributario es sin duda el internet, en este punto se observa que los costos incrementan de acuerdo al tamaño de las empresas,

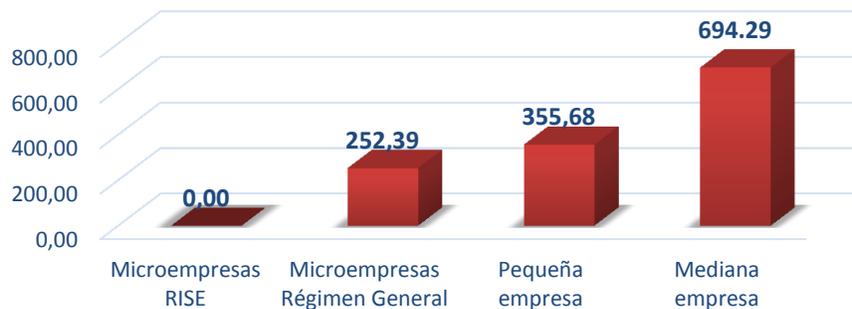


siendo las empresas medianas las que pagan montos más altos por este servicio llegando a un promedio mensual de \$93.74.

En lo referente a la fase de declaración y pago, se ha obtenido información respecto al tiempo anual dedicado a las actividades de: registro de las transacciones, cálculo o liquidación del impuesto, llenado de formularios y pago, llegando a determinar la cantidad de horas que se requiere para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, a continuación se adjuntan los resultados obtenidos:

Figura 37: Tabulación Tiempo Registro Transacciones Tributarias

¿Cuánto tiempo (horas) le tomó el registro de las transacciones comerciales/financieras, con fines tributarios año 2015?



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

Figura 38: Tabulación Tiempo Liquidación Impuestos

¿Cuánto tiempo (horas) le tomó durante el año 2015 el cálculo o liquidación del impuesto?



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras



Tanto en el tiempo dedicado al registro de transacciones como al cálculo del impuesto se observa que a mayor tamaño de la empresa se requieren más horas para estas actividades, cabe señalar que en el caso del Régimen Simplificado no se llevan a cabo estos procesos.

Figura 39: Tabulación Tiempo Llenado Formularios SRI



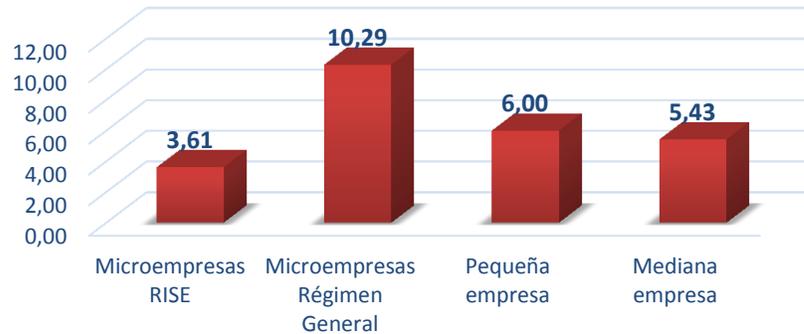
Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

Los contribuyentes indican que el formulario que más tiempo demanda para su llenado es el de IVA mensual para lo cual requieren 24 horas al año, seguido del Anexo Transaccional Simplificado que requiere invertir 19 horas al año, en cuanto al impuesto a la Renta de Sociedades, los contribuyentes indican que, se requieren aproximadamente 11 horas al año para completarlo, es interesante observar que el tiempo invertido por los contribuyentes en el llenado de “Anexos” es considerable, y dado que estos instrumentos no colaboran en mayor medida, con la determinación de impuestos, sino que se orientan, más bien, a la comprobación de la información declarada, sería conveniente que la administración tributaria sincere sus procesos y verifique que no se encuentra frente a una transferencia de responsabilidades excesiva hacia los contribuyentes, sino que la información requerida es absolutamente necesaria.



Figura 40: Tabulación Tiempo Pago de Impuestos

¿Cuánto tiempo (horas) le tomó realizar el pago de impuestos en el año 2015?

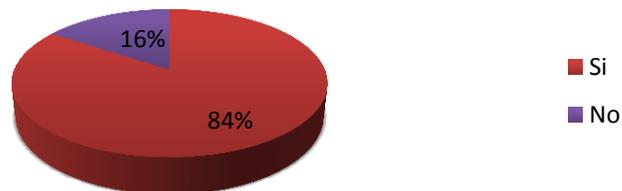


Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

Las microempresas de régimen general son quienes requieren más tiempo para realizar el pago de impuestos, 10 horas anuales, en tanto que las empresas pequeñas y medianas tardan entre 5 y 6 horas anuales realizando esta misma tarea; esto puede explicarse debido a que en la categoría de pequeñas y medianas empresas están incluidas varias sociedades y en 2014 el SRI dispuso la obligatoriedad de que las Sociedades realicen el pago de impuestos mediante débito bancario lo cual ha disminuido el tiempo requerido para este proceso.

Figura 41: Tabulación Aplicación Sanciones SRI

¿Cómo calificaría la aplicación de sanciones por presentación fuera del plazo?



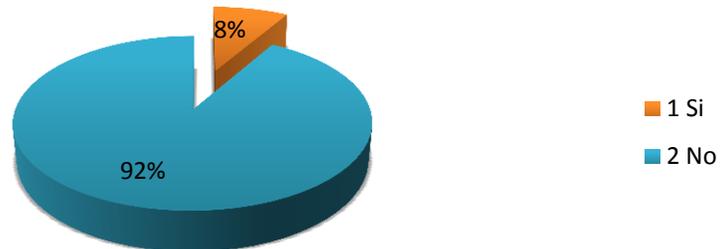
Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

En cuanto a la aplicación de sanciones por presentación tardía, los encuestados manifestaron que si es un disuasivo importante a la morosidad con el 84% y tan solo el 16% respondió que no lo consideran un disuasivo importante.



Figura 42: Tabulación Auditorías realizadas SRI

¿Ha sido objeto de alguna auditoría (acción de control o requerimiento) por parte del SRI durante el año 2015?

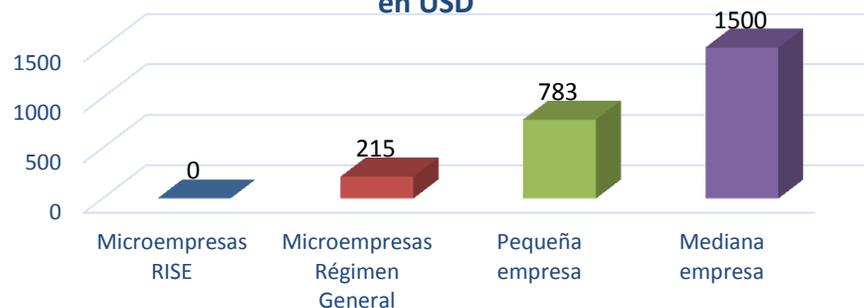


Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

De los encuestados el 8% reveló haber sido objeto de inspecciones y auditorías por parte del SRI; por lo que podríamos interpretar que la cobertura de control no es tan amplia en el sector de las MIPYMES, debido, en parte, al excesivo costo que implica para la Administración Tributaria este proceso en relación a la representatividad de los aportes de este grupo empresarial. Entre los contribuyentes encuestados, las causas habituales de control fueron por incumplimiento de deberes formales como, por ejemplo no emitir comprobantes de venta o no presentar información solicitada por el SRI.

Figura 43: Tabulación Costos Externos Incurridos

¿Incurrió en costos externos para cumplir con la acción de control (ej: honorarios al contador, abogado, etc.)? ¿Cuánto le costó? en USD



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

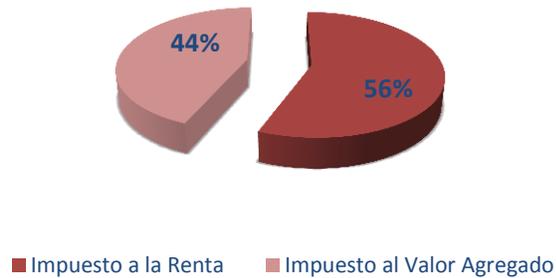
Como podemos observar en la gráfica las empresas también incurrieron en costos externos para cumplir con la acción de control, siendo las empresas Medianas quienes



cancelaron un mayor valor, \$ 1500 al año, esto debido a que tanto sus obligaciones como el manejo de transacciones es más elevado y exige mayor tiempo.

Figura 44: Tabulación Solicitud Devolución Impuestos

¿Ha realizado solicitudes de Devolución de Impuestos y qué impuesto fue?

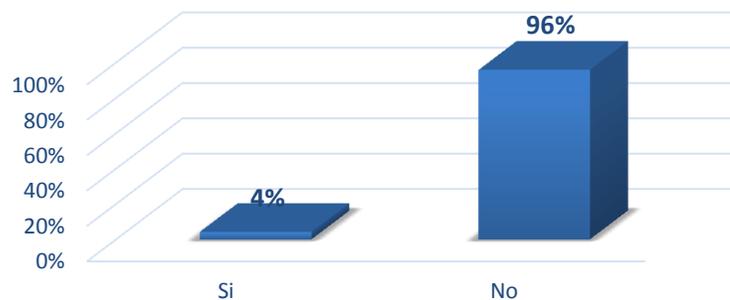


Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

De las encuestas efectuadas, se obtuvo como resultado que los contribuyentes que realizaron solicitudes de devoluciones de impuestos representan el 17% del total de la muestra, de los cuales, el 44% fueron devoluciones de Renta y 56% de IVA, los costos incurridos en esta gestión fueron de cero para las microempresas RISE \$30,25 en las Microempresas de Régimen General, \$140 en las pequeñas empresas y \$150 en las empresas Medianas.

Figura 45: Tabulación Impugnación SRI

¿Ha realizado impugnaciones contra el SRI?

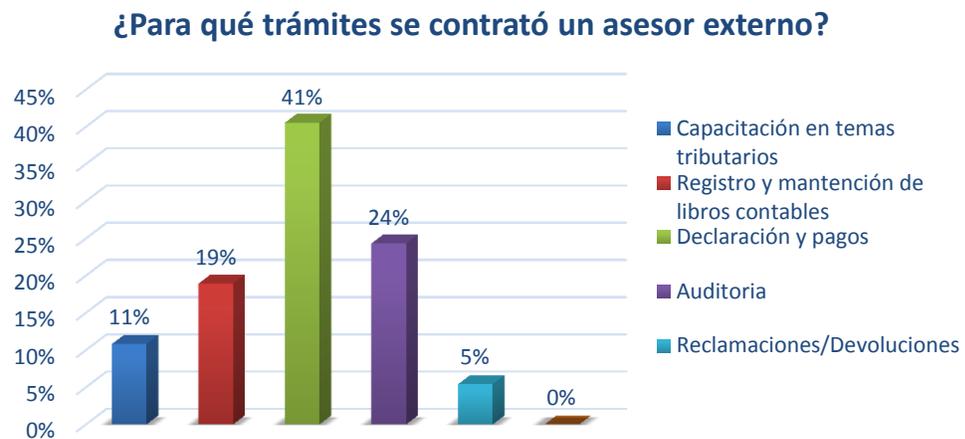


Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras



Las empresas que realizaron impugnaciones representan el 4,17% de la muestra contra el 95,83% que no lo hicieron, el tiempo que les tomo realizar este proceso fue entre 16 y 100 horas, las Microempresas de Régimen General fueron las que más gastaron realizando la impugnación, un promedio de \$ 610.

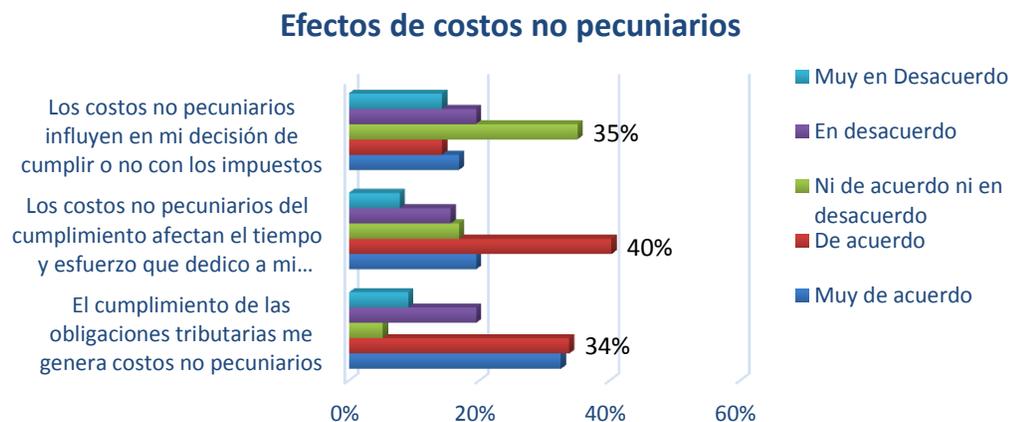
Figura 46: Tabulación Contratación Asesor Externo



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

Las empresas que contrataron un Asesor Externo para cumplir sus obligaciones tributarias fueron el 26% de las encuestadas y los trámites para los que se contrató al asesor son: declaraciones, pagos y auditorias. El costo anual de esta asesoría fue de \$96 para las RISE, \$611,25 Régimen General, \$2468,18 en las Pequeñas y \$2190 para las empresas Medianas.

Figura 47: Tabulación Efectos Costos no Pecuniarios



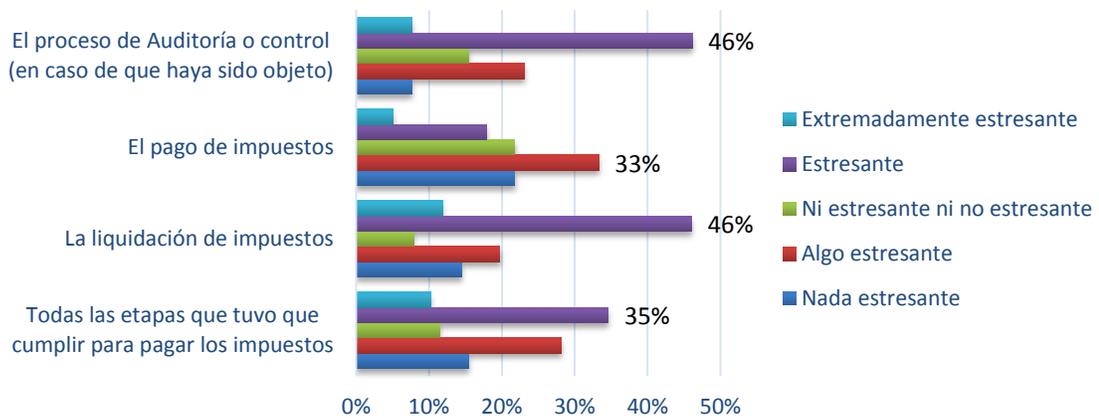
Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras



En lo referente a los Costos psicológicos del cumplimiento tributario se observa que los contribuyentes tienen dudas respecto a si influyen, o no, en su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias, sin embargo; están de acuerdo en que el cumplimiento de las obligaciones tributarias si generan costos psicológicos (no pecuniarios) para las compañías y que estos afectan en el tiempo y esfuerzo que dedican a sus empresas.

Figura 48: Tabulación Nivel Estrés/Actividades Tributarias

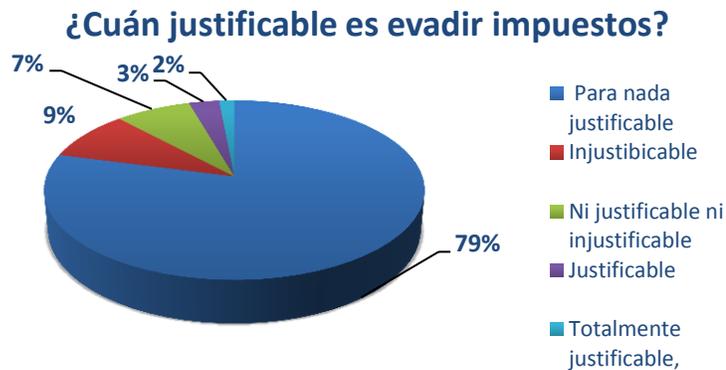
Nivel de Estrés - Actividades Tributarias



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

La mayoría de las personas indicaron que el cumplimiento de las etapas del ciclo tributario les genera estrés en mayor o menor medida.

Figura 49: Tabulación Evasión Impuestos



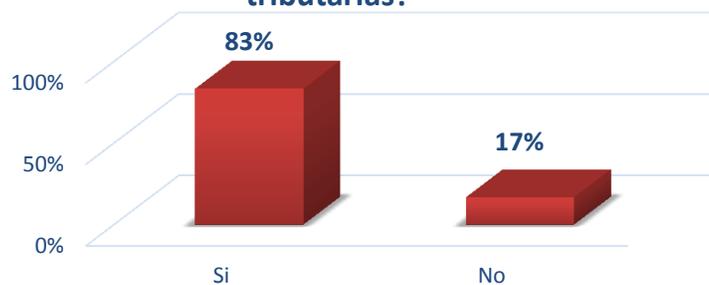
Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras



También es interesante ver que los contribuyentes del país están conscientes de la importancia del pago de los impuestos, lo que se evidenció al consultar si es justificable evadir impuestos, ante lo que gran parte de los encuestados (88%) considera que no es justificable.

Figura 50: Tabulación CCT & Evasión

¿Elevados costos de cumplimiento incrementan la probabilidad de que se evadan obligaciones tributarias?

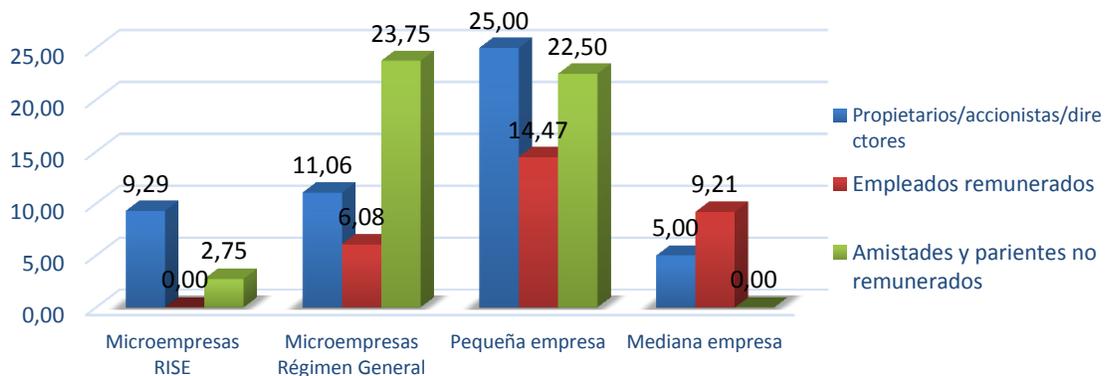


Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

El 83% de los encuestados consideran que elevados costos de cumplimiento tienen incidencia en la probabilidad de evadir impuestos.

Figura 51: Tabulación Costos personal que realiza actividades tributarias

¿Cuál es el valor aproximado de cada hora del personal que destina su tiempo a estas actividades? en USD



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras



Uno de los inconvenientes para cuantificar los costos de cumplimiento tributario, fue valorar el tiempo invertido en estas actividades, para lo cual se solicitó a los contribuyentes asignar un valor a cada hora que el personal encargado destina a realizar actividades tributarias; en el caso de los empleados remunerados esta tarea fue más sencilla, sin embargo cuando es el propietario, familiares o amigos quienes cumplen estas funciones, asignarle un valor al tiempo invertido depende de muchos criterios; en algunos casos los encuestados consideraron el costo de oportunidad de estas horas (obteniendo valores elevados) y otros asociaron el valor hora a sueldos básicos, existiendo muchas divergencias entre los criterios.

Por ejemplo: las Microempresas de Régimen General indicaron que el valor hora invertido por los propietarios fue de \$ 11,06, pero a la hora invertida por sus empleados remunerados solo la valoraron en \$6,08, en tanto que el tiempo que sus amistades destinaron a esta actividad fue cuantificado con \$23,75 por hora; solamente en el caso de las empresas medianas se observan rangos de valoración hora más homogéneos, obteniendo un valor hora promedio de \$ 6,59 razón por la que se ha escogido esta cifra para realizar el costeo de todo el proceso tributario.

Otra razón por la que se ha escogido esta cifra es que se encuentra entre los rangos de sueldo promedio de los profesionales contables de la región, que alcanza los \$6,12; este dato fue obtenido por la Fundación WageIndicator (2017), quién se especializa en analizar los sueldos promedio de varios países del mundo incluyendo especificaciones como profesión o actividad y años de experiencia, en el caso de nuestra consulta se obtuvo el sueldo promedio de un profesional contable con tres años de experiencia siendo estos los sueldos obtenidos :

Tabla 31: Sueldo promedio por hora Contador (profesional con 3 años de experiencia)

País	Sueldo Mensual promedio	Sueldo Hora promedio
Argentina	1498	6.24
Chile	1490	6.21
Colombia	1020	4.25
Ecuador	1581	6.59
Paraguay	1505	6.27
Perú	1718	7.16

Fuente: Tusalario.com, Elaboración: Autoras



Finalmente se consultó a los contribuyentes sobre qué tipos de servicio le gustaría que mejore u ofrezca el SRI para facilitar el cumplimiento tributario; la mayoría indicó que se debería mejorar la atención y ayuda en las oficinas del SRI, que la normativa sea más comprensible y que se disminuya la cantidad de trámites, como se observa en la figura 52.

Figura 52: Tabulación Servicios SRI

¿Qué tipo de servicio le gustaría que el SRI pueda ofrecer o mejorar para que facilite el cumplimiento tributario?



Fuente: Datos de encuesta, Elaboración: Autoras

4.2. Cálculo de los Costos de Cumplimiento Tributario

Habiendo recolectado la información necesaria, se realizaron los cálculos pertinentes teniendo en cuenta los siguientes criterios: las fases del ciclo del contribuyente, los componentes internos y externos de los costos, el tamaño de las empresas y la clasificación de costos realizada por Sandford en costos de tiempo, costos monetarios y costos psicológicos.

Para ejemplificar el cálculo de los costos promedios por empresa se presenta a continuación la información correspondiente a las Medianas empresa:



Costos Internos: Como se había señalado este rubro se compone tanto de costos laborales (tiempo) como de costos administrativos (monetarios); para el cálculo de los costos laborales se tuvo en cuenta el promedio de horas anuales necesarias para la inscripción en el RUC, capacitación, autorización de comprobantes, llenado de formularios, pago de impuestos y actividades de control tributario, siendo multiplicadas por el valor hora de un sueldo promedio correspondiente a un profesional contable (\$6,59 por hora).

Tabla 32: Cálculo de Costos Laborales

Actividades del Ciclo Contribuyente	Tiempo (Hrs Año)	x	Valor Hora	Total Anual
Inscripción RUC	1.33	x	6.59	8.79
Capacitación	115.11	x	6.59	758.57
Autorización comprobantes	2.15	x	6.59	14.2
Declaraciones y Anexos	1008.06	x	6.59	6643.1
Pago de Impuestos	5.43	x	6.59	35.77
Control Tributario	145	x	6.59	952.26
			Total:	\$ 8,412.69

Fuente: Datos de Encuestas, Elaboración: Autoras

En cuanto a los Costos Administrativos, los contribuyentes encuestados han determinado los valores mensuales que invierten, mismos que se promediaron y se transformaron en costos anuales; en el caso del servicio de internet, el valor mensual del contrato solo fue afectado por el número de horas al año que las empresas se conectan a la página web del SRI.

Tabla 33: Cálculo de Costos Administrativos

Costos Administrativos	Valor Mensual	Valor Anual
Materiales como: libros, folletos, blocks de facturas, retenciones y demás suministros de oficina	318.96	3827.57
Movilización	28.5	342.00
Programas Informáticos	85.75	1029.00
Facturación Electrónica	109.09	1309.06
Internet (tiempo utilizado para actividades tributarias)	93.75	161.38
Total:		\$ 6669.01

Fuente: Datos de Encuestas, Elaboración: Autoras



La sumatoria de estos dos factores dio, en el caso de las empresas medianas, un total de \$15081,70 promedio por empresa.

Costos Externos: En este rubro se incluyeron los valores promedio invertidos por las empresas medianas en asesores externos para procesos de auditoría (costo monetario), de devolución de impuestos, de impugnación y en general asesoría tributaria.

Tabla 34: Cálculo de Costos Externos

Costos Externos	Valor Anual
Costos Externos Auditoría	1500
Asesor externo Devolución	150
Asesor externo Impugnación	600
Asesor externo Otros	2190
Total:	\$ 4,440.00

Fuente: Datos de Encuestas, Elaboración: Autoras

Es así que el promedio de los Costos de Cumplimiento Tributario anuales para una empresa mediana del cantón Cuenca ascendieron a \$ 19.521,70.

Siguiendo este mismo proceso se obtuvieron los siguientes valores promedio para el resto de empresas:

Tabla 35: Costeo de cumplimiento tributario por tamaño de empresa Cuenca 2015

Costos	Micro RISE	Micro RG	Pequeña	Mediana
Costos Internos	362.03	6841.69	8510.87	15081.70
Costos Laborales	243.91	4073.55	5020.68	8412.69
Costos Administrativos	118.12	2768.14	3490.19	6669.01
Costos Externos	96.00	1466.50	3711.52	4440.00
CCT x empresa Cuenca 2015	458.03	8308.19	12222.39	19521.7

Fuente: Datos de Encuestas, Elaboración: Autoras

El cálculo de costos de cumplimiento del resto de empresas se adjunta en el anexo 6 de esta investigación.



En resumen presentamos los costos de cumplimiento de las MIPYMES en el año 2015:

Tabla 36: Costos de Cumplimiento Tributario MIPYMES Cuenca 2015

	Microempresa RISE	Microempresa Régimen General	Pequeña empresa	Mediana empresa
Costos de Cumplimiento Año 2015	\$ 458.03	\$ 8,308.19	\$ 12,222.38	\$ 19,521.70
Costos de Cumplimiento MENSUAL	\$ 38.17	\$ 692.35	\$ 1,018.53	\$ 1,626.81
Costos de Cumplimiento por HORA	\$ 0.16	\$ 2.88	\$ 4.24	\$ 6.78

Fuente: Datos de Encuestas, Elaboración: Autoras

A simple vista se puede observar que los costos de cumplimiento incrementan a medida que las empresas son más grandes, sin embargo mediante un análisis posterior se determinará si en realidad existe una relación directa entre estas dos variables.

4.3. Análisis de Resultados

Para dimensionar el peso que los costos de cumplimiento tributario tienen en la economía local, se afectaran estos valores anuales promedios por el número de empresas del cantón Cuenca en el año 2015 (factor de expansión), de acuerdo a la información proporcionada por el Directorio de empresas del INEC:

Tabla 37: Cálculo de CCT MIPYMES Cuenca 2015

Empresas por Tamaño	Cant. Empresas Cuenca	x	CCT Promedio Anual	CCT Totales 2015
Microempresas RISE	17881	x	458.03	8190091.51
Microempresas Régimen General	18804	x	8308.19	156227259.81
Pequeña empresa	2965	x	12222.38	36239367.44
Mediana empresa	595	x	19521.70	11615412.40
Total:				\$ 212,272,131.15

Fuente: Datos Encuestas / INEC, Elaboración: Autoras

Considerando que el Valor Agregado Bruto (VAB) del cantón Cuenca durante el año 2015 fue de 4,309 mil millones de dólares (Banco Central del Ecuador, 2017), los Costos de Cumplimiento representan un 4,93% de este total; para poder dimensionar



mejor esta cifra basta con saber que la inversión total para la construcción del Tranvía de Cuenca, el mayor sistema de transporte público de esa ciudad, es de 4.98% del VAB (\$ 214.738.460), obra que iniciando en el 2013 ha debido paralizarse en varias ocasiones por no contar con el financiamiento suficiente.

En el capítulo dos se había incluido información con respecto al número de horas que los países invierten para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en este caso la investigación de la PWC señaló que los contribuyentes en Ecuador requerían 654 horas para cumplir con este proceso, valor que también sobrepasa a la media de América Latina; se ha replicado este cálculo con los datos locales y se concluyó que los contribuyentes de la ciudad de Cuenca requieren 616 horas para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tabla 38: Número de horas para el cumplimiento de obligaciones tributarias en Cuenca 2015

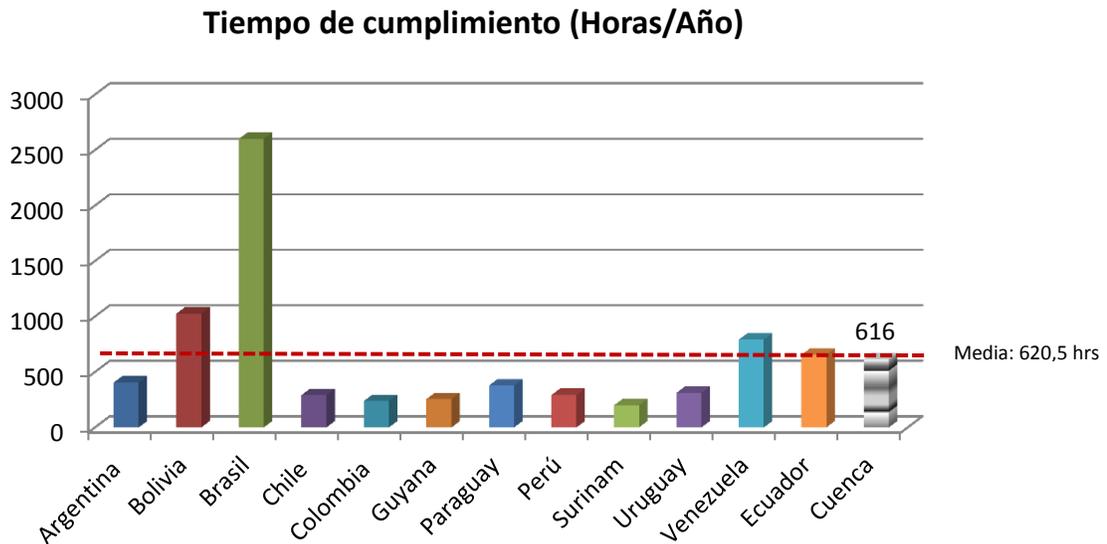
Actividades del Ciclo Contribuyente	Valor Anual
Inscripción RUC	77
Capacitación	5
Autorización comprobantes	17
Declaraciones y Anexos	106
Pago de Impuestos	347
Control Tributario	63
Total:	616

Fuente: Datos encuestas, Elaboración: Autoras

Al comparar estas horas con lo invertido por los países analizados en el estudio de la PWC se observa que la ciudad de Cuenca, con sus 616 horas, se encuentra, apenas, por debajo de la media de los países de América (620 horas y media), no así los datos a nivel país que alcanza las 654 horas anuales:



Figura 53 Horas cumplimiento tributario comparación Cuenca vs países América



Fuente: Datos Encuestas / INEC, Elaboración: Autoras

En conclusión, este acercamiento a una visión más global de los CCT, nos permite comprender la representatividad de estos valores en la economía local, si bien estos costos no son fácilmente perceptibles para el contribuyente e individualmente pueden resultar fútiles, en conjunto son montos importantes que encarecen el proceso tributario y que, en nada benefician al SRI; pudiendo, incluso, promover el incumplimiento de las obligaciones en los contribuyentes.

Retomando la información obtenida en nuestro estudio, habíamos observado que los CCT de los contribuyentes de la ciudad de Cuenca eran más altos mientras más grande era la empresa; sin embargo al realizar un costeo individual por contribuyente y relacionar los CCT con los ingresos anuales obtenidos por estas empresas, la perspectiva cambia. Cabe señalar que los ingresos del año 2015, obtenidos por las micro (Régimen General), pequeñas y medianas empresas fueron proporcionados por el SRI en el listado solicitado para esta investigación y en el caso de los contribuyentes RISE el ingreso se obtuvo promediando los montos mínimos y máximos de ventas que constan en las tablas asignadas según su actividad económica, revelándose la siguiente información.



Tabla 39: CCT 2015 Cuenca

Empresa por tamaño	CCT por empresa	Horas CCT	CCT /Ingresos
Microempresas RISE	\$ 458.03	37.01	1.54%
Microempresas Régimen General	\$ 8,308.19	618.14	7.92%
Pequeña empresa	\$ 12,222.38	761.86	2.03%
Mediana empresa	\$ 19,521.70	1276.58	0.51%

Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

Al analizar los valores en términos relativos, la relación CCT/Ingresos pone de manifiesto la regresividad de estos costos, la única salvedad es la observada en el grupo de microempresas RISE, que al ser parte de un sistema simplificado presenta costos de cumplimiento menores, pero en lo que concierne al resto de categorías es claro que son las empresas medianas quienes pagan menos, en concreto 3,98 veces menos que una pequeña empresa y 15.5 veces menos que una micro empresa; es decir se ha podido comprobar la tendencia regresiva que autores como Sandford, Woellner, o Evans explicaron en sus obras con estas palabras: La regresividad significa que el coste de cumplir con el sistema tributario impone una carga proporcional mayor a las pequeñas empresas que a las grandes.

Las economías de escala explican el porqué de esta regresividad, ya que los costos fijos no crecen en la misma proporción que lo hace la empresa, por ejemplo, si un contribuyente adquiere un software para manejar su proceso tributario, su valor será el mismo ya sea que lo utilice para procesar ventas de \$500 o ventas por 1 millón de dólares, este uso más eficiente de los recursos permite que su costo sea menos representativo en relación a los ingresos obtenidos y que, por ende, los costos de tributación sean menores a medida que el tamaño del negocio aumenta.

En nuestro estudio los valores considerados fijos son aquellos que los contribuyentes pagan por adquisición de software, facturación electrónica y acceso a internet, que al relacionarlo con los ingresos demuestran que su representatividad es mayor en las microempresas que en aquellas de mayor tamaño que debido a su expansión obtienen ventajas sobre estos costos y por ende incrementan su competitividad.



Tabla 40:: Costos Fijos vs Ingresos

Empresas por Tamaño	C. Fijos	Ingresos	C. Fijos/ Ingresos
Microempresas Régimen General	1987.34	36684.87	5.42%
Pequeña empresa	1610.66	423274.6	0.38%
Mediana empresa	2499.44	2734306	0.09%

Fuente: SRI, Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

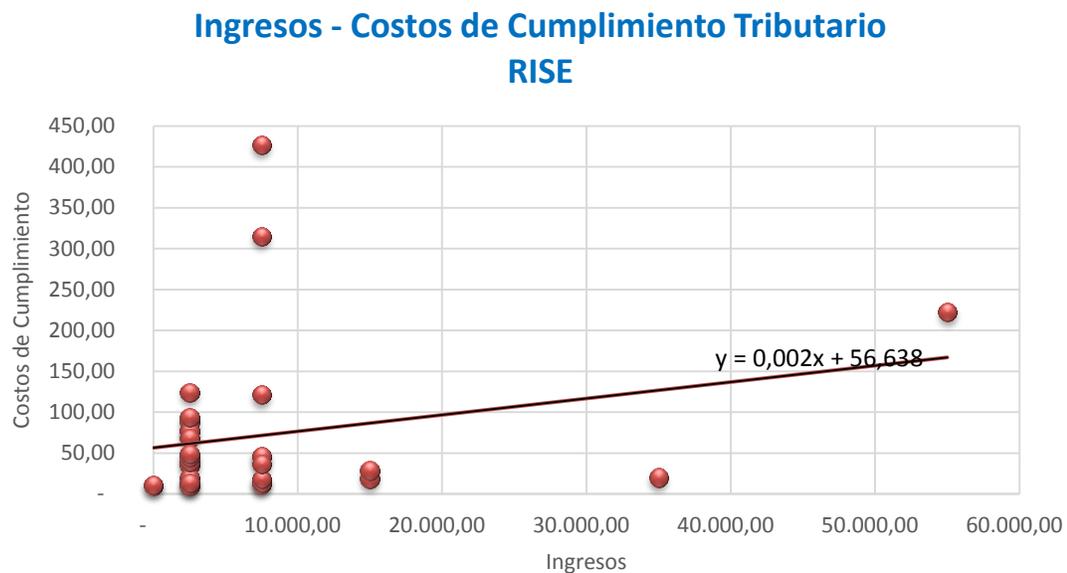
El siguiente paso en nuestro estudio será analizar, con mayor profundidad a cada uno de los rangos de contribuyentes MIPYMES y obtener conclusiones que nos permitan comprender mejor el comportamiento reflejado en esta investigación:

Las **Microempresas de Régimen Simplificado** se consideran un grupo especial (en términos de costos de cumplimiento), por cuanto sus obligaciones tributarias son mucho menos exigentes que las requeridas a los demás contribuyentes, estas se limitan a registrar su RUC, obtener información tributaria básica (cuando amerita), y realizar el pago de impuestos de acuerdo a un monto establecido en función de la actividad realizada y al promedio de ventas anuales; por estas razones sus CCT y las horas invertidas en el cumplimiento del proceso tributario son significativamente inferiores a las incurridas por el resto de contribuyentes, tal es así que los costos de un contribuyente RISE solo representan el 6% de los costos de una microempresa de régimen general, cumpliendo de esta manera con el objetivo que la administración tributaria ecuatoriana perseguía con su implementación.

A continuación se incluye la representación gráfica de los ingresos y CCT de las Microempresas RISE para el año 2015, en el análisis de estos datos se ha eliminado un dato atípico identificado con la aplicación de la prueba de Dixon y la prueba de Grubbs:



Figura 54: Ingresos vs CCT RISE

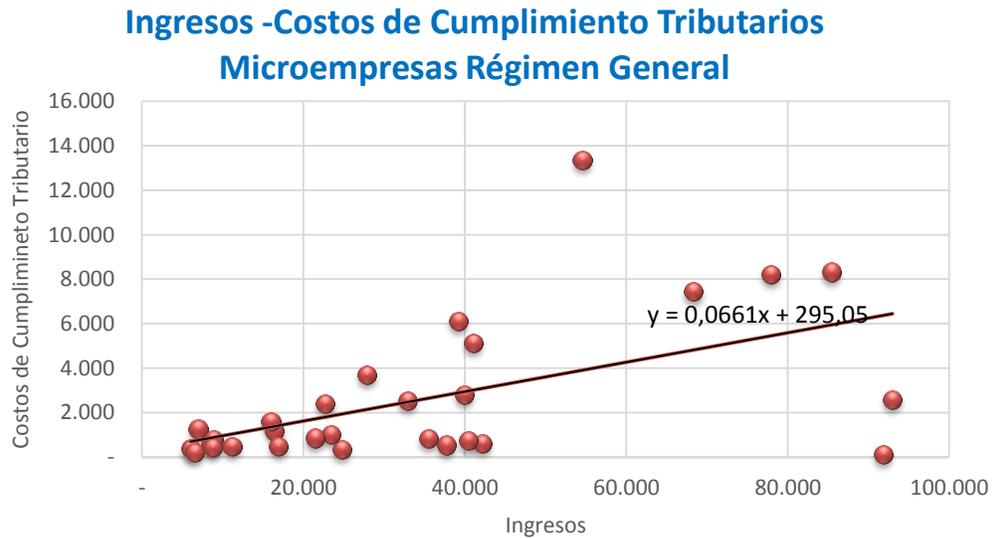


Fuente: SRI, Datos Encuestas Elaboración Autoras

Las **Microempresas de Régimen General** agrupan una amplia variedad de contribuyentes y por lo tanto su comportamiento no sigue una tendencia claramente definida, en las encuestas a este grupo se observaron casos diametralmente opuestos; empresas con ingresos mínimos, cuyos costos eran elevados debido, por ejemplo, a que la declaración estaba a cargo de propietarios que desconocían por completo los procesos y por ende requerían más tiempo y recursos para familiarizarse con ellos; y, por otro lado se tenían empresas con ingresos cercanos a los \$ 100 mil con todo el aparataje y la experiencia necesaria para cumplir con sus obligaciones tributarias eficientemente y con menos costos; en el siguiente gráfico se observa una pendiente positiva en la línea de tendencia (0.06):



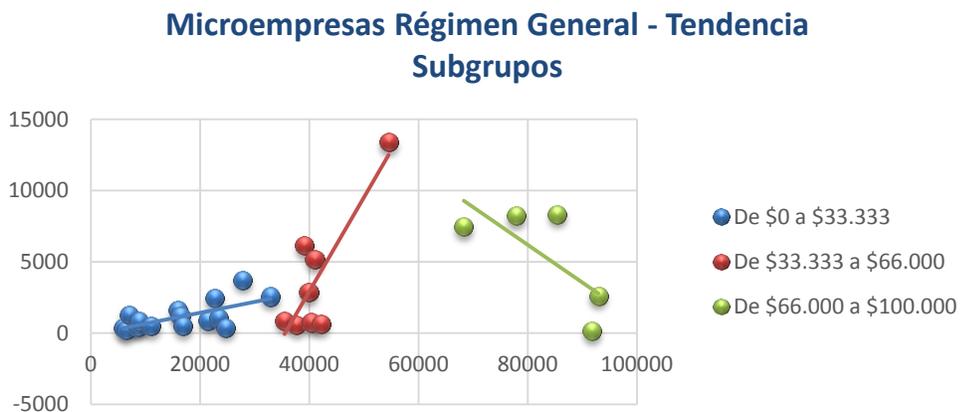
Figura 55: Ingresos vs CCT Microempresas Régimen General



Fuente: SRI, Datos Encuestas Elaboración Autoras

Para contrarrestar, en algo, la heterogeneidad de los datos, se plantearon análisis que sub agrupen a estos contribuyentes en tres rangos más pequeños de ingresos, el primero de \$0 a \$33.333, el segundo de \$33.333 a \$66.666 y el último de \$66000 a \$100 mil, observando que en los dos primeros rangos se mantiene una pendiente positiva, sin embargo aquellos contribuyentes con ingresos mayores a \$66.666 ya evidencian una relación inversa entre ingresos y CCT, que se presenta en el siguiente gráfico:

Figura 56: Tendencia de subgrupos en el Régimen General



Fuente: SRI, Datos Encuestas Elaboración Autoras

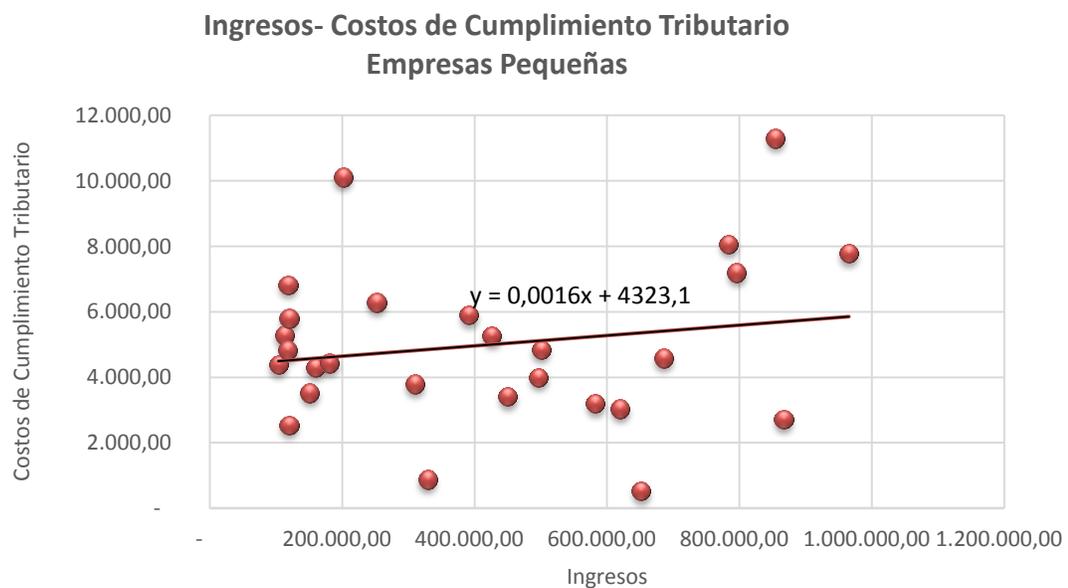


Esta situación es un indicio de que los datos más cercanos al siguiente rango de clasificación MIPYME tienden a asumir un comportamiento similar a las empresas del siguiente nivel, en este caso al de las pequeñas empresas.

Finalmente se debe señalar que previo al análisis de estos datos se aplicaron las pruebas de Dixon y Grubbs, que coincidieron en identificar un dato atípico que luego de analizarlo fue apartado del estudio.

En el caso de las **Pequeñas Empresas**, observamos un grupo más homogéneo de datos, el cambio más significativo con respecto a las micro empresas es la disminución de la pendiente de la línea de tendencia (0.002) que, si bien, continua siendo positiva muestra claramente que las variaciones en los ingresos no afectan significativamente a los CCT en este tamaño de empresas, pudiendo apreciarse este criterio en una línea de tendencia casi horizontal. Durante la recolección de los datos a estos contribuyentes existieron casos individuales que reflejaban una propensión a la regresión, por ejemplo una empresa manufacturera con más de treinta años de experiencia cuyos CCT representan únicamente el 1.03% de sus ingresos anuales, en tanto que empresas con aproximadamente la mitad de ingresos alcanzan una relación de 4.67% al compararlos con sus costos de cumplimiento tributario.

Figura 57: Ingresos vs CCT Empresas Pequeñas

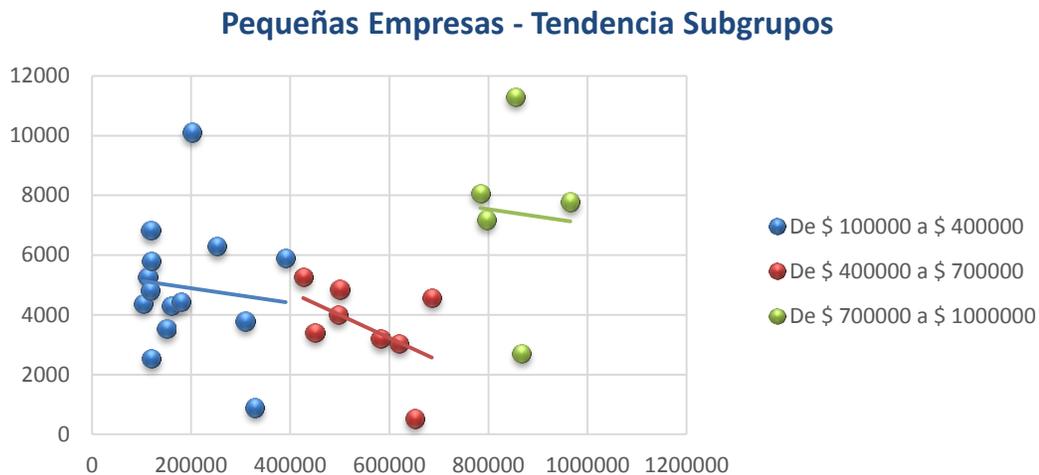


Fuente: Datos de Encuesta, SRI Elaboración: Autoras



El mismo criterio aplicado en el análisis anterior se asigna a este grupo de datos pudiendo ver que los subgrupos más pequeños tienen datos más cohesionados, e individualmente todos presentan pendientes negativas como se observa en el siguiente gráfico:

Figura 58: Tendencias subgrupos Pequeñas Empresas

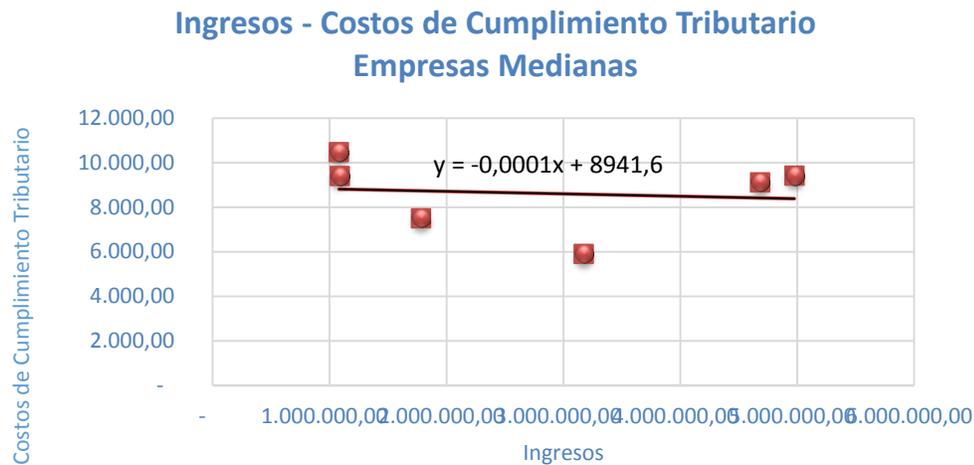


Fuente: Datos de Encuesta, SRI Elaboración: Autoras

Finalmente, en el análisis de las **Empresas Medianas** se observó un grupo de estudio más uniforme que demuestra que los costos de cumplimiento tributario tienden a ser regresivos, los CCT generados en este tamaño de empresa, en proporción a los ingresos anuales, son iguales o incluso menores a los obtenidos en las pequeñas y microempresas, es así que para un contribuyente de la mediana empresa sus costos de cumplimiento de \$9 mil dólares representa apenas el 0,23% del total de sus ingresos, sin embargo para una microempresa con un ingreso anual de \$80 mil, su CCT representa el 11,25%. La representación gráfica de este análisis muestra una nube de puntos con una línea de tendencia de pendiente negativa (-0.0003) lo que indica la relación indirecta entre las variables.



Figura 59: Ingresos vs CCT Empresas Medianas



4.4. Percepciones del contribuyente sobre el Sistema Tributario

La administración tributaria conoce, de sobra, lo que se espera de ella como participe en la construcción de una sociedad justa y solidaria, en donde le compete velar por la progresividad de los impuestos exigidos, colaborar con la redistribución de la riqueza por medio de los impuestos, combatir el fraude fiscal y procurar la existencia de procesos transparentes y veraces; pero, ¿Qué opina el contribuyente sobre el trabajo de este organismo?, ¿cuánto camino se ha recorrido y cuanto queda aún por hacer?, ¿Son eficaces las medidas aplicadas y, sobre todo, son congruentes con lo que la sociedad espera del organismo rector en materia tributaria?.

Quién tiene la respuesta a estas preguntas que validan el accionar del SRI, es el contribuyente por lo tanto es imprescindible conocer y valorar su parecer respecto al trabajo realizado por la administración tributaria; a fin de cuentas en el sector público todo inicia y acaba con la atención al ciudadano.

Con esta premisa en mente, hemos recogido la opinión de los contribuyentes con respecto al sistema tributario, haciendo énfasis en cuatro temáticas:

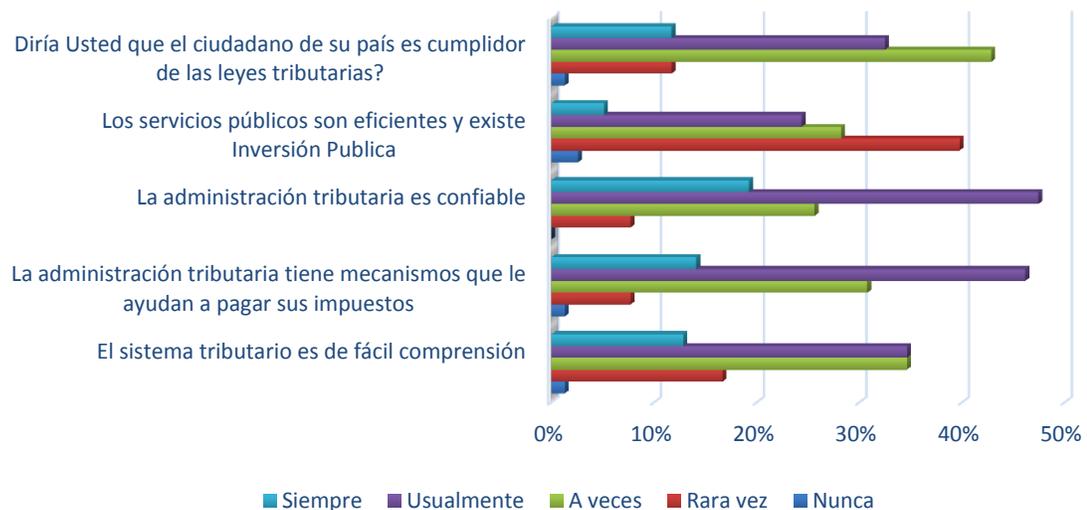
1. Confianza en la administración tributaria
2. Confianza en el proceso tributario
3. Percepción del control por parte del contribuyente
4. Impacto de los costos psicológicos en las obligaciones tributarias



En cuanto a la *confianza en la administración tributaria*, aplicando la escala de Likert, se obtuvo las siguientes opiniones por parte de los contribuyentes, sobre la simplicidad del sistema tributario, el 70% de los encuestados consideran que el sistema tributario es comprensible a veces y usualmente, criterio que denota un poco de confusión pero que resulta manejable; es más notoria la satisfacción del contribuyente cuando se le consulta sobre el proceder de la administración tributaria, en las preguntas “el SRI tiene mecanismos que le ayudan a pagar sus impuestos” y “la administración tributaria es confiable” la mayoría (46% y 47% respectivamente) afirma que usualmente perciben estas características en el SRI, sin embargo el destino dado a los fondos recaudados por la administración tributaria no cumple con las expectativas del contribuyente, a quien se le consultó: “¿los servicios públicos son eficientes y existe Inversión Pública?” ante lo cual el 40% opina que rara vez ocurre esta situación; en cuanto al cumplimiento tributario, el 43% de encuestados considera que los contribuyentes ecuatorianos A veces somos cumplidores de la ley.

Figura 60: Percepción del contribuyente sobre el desempeño de la Administración Tributaria

Percepción Administración Tributaria



Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

En resumen, sobre este punto es interesante notar que el contribuyente confía en el SRI, la construcción de esta confianza es el resultado de una reestructura profunda de



este organismo y proporciona una valiosa oportunidad para continuar mejorando el proceso tributario con el apoyo de los ciudadanos, esta mejora debe iniciar conociendo las sugerencias de los contribuyentes, quienes opinan que el SRI debería mejorar la atención en sus oficinas, ayudar a comprender mejor la norma tributaria, disminuir la cantidad de trámites y mejorar el servicio de su página web.

Figura 61: Observaciones al desempeño del SRI

¿Qué tipo de servicio le gustaría que el SRI pueda ofrecer o mejorar para que facilite el cumplimiento tributario?



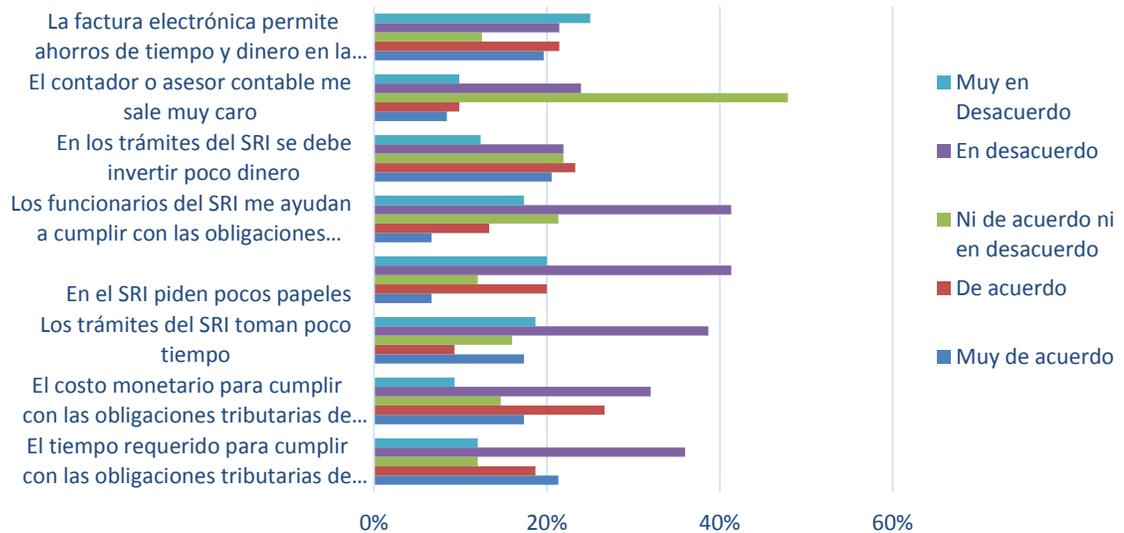
Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

Sobre el *proceso tributario* se realizaron varias consultas siendo la opinión de los contribuyentes la siguiente: la mayoría considera que el tiempo y costo para cumplir con sus obligaciones tributarias no es bajo, y tampoco están de acuerdo en que los procesos realizados en el SRI sean simples (cantidad de papeles) ni en que el tiempo requerido sea poco, en estos cuatro criterios existe un claro sesgo negativo, pero en otros puntos consultados el contribuyente expresa duda o los criterios son muy imprecisos, tal es el caso del costo del asesor contable en donde el encuestado no está ni de acuerdo ni en desacuerdo sobre su representatividad y por otra parte los beneficios de la facturación electrónica tiene defensores y detractores en igual proporción lo que puede deberse a que no se ha informado adecuadamente los resultados de la aplicación de esta herramienta en beneficio del contribuyente o a la inexistencia de estos.



Figura 62: Apreciaciones del contribuyente sobre el proceso tributario

¿En qué medida está Ud. de acuerdo con las siguientes afirmaciones?



Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

¿Cuánto control percibe el contribuyente por parte del SRI? Para conocer esta criterio se preguntó a los encuestados cual creían que era la probabilidad de ser objeto de una auditoría por parte del SRI, siendo las microempresas de régimen general quienes perciben un mayor control por parte de la administración tributaria, 66% de probabilidad, y en segundo lugar están las empresas medianas que consideran tener una probabilidad del 28% de ser auditados.

Figura 63: Percepciones del contribuyente sobre procesos de control

En su opinión para una empresa como la suya, ¿Cuál es la probabilidad del 0% al 100% de que las declaraciones del año 2015 sean auditadas al menos una vez?



Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

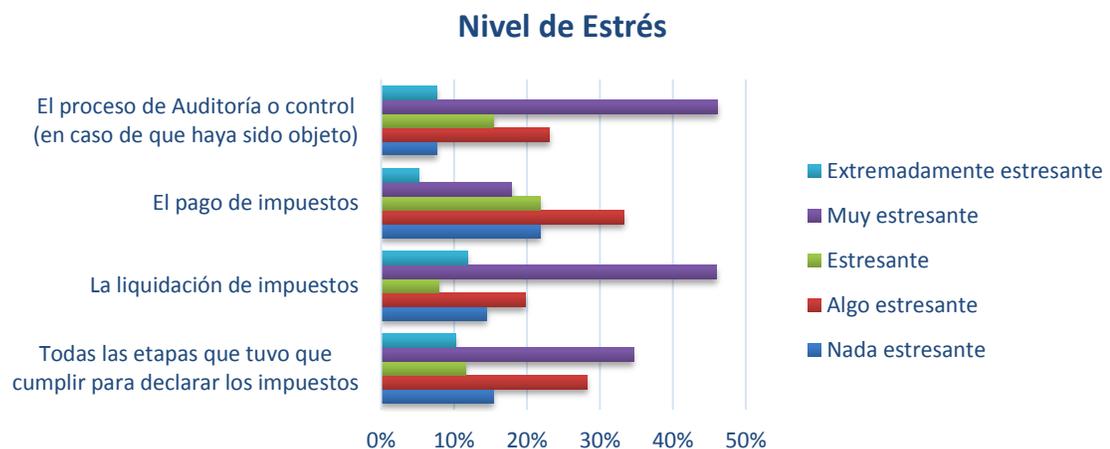


Es interesante señalar que como parte del control están las medidas de disuasión y en este sentido se consultó al contribuyente sobre ¿Cómo calificaría la aplicación de sanciones por presentación fuera del plazo?, ante lo cual el 84% considera que son un disuasivo importante a la morosidad y el 16% señala que no lo son.

Por último, se ha obtenido información sobre los *costos psicológicos*, aspecto que muchos investigadores plantean como necesario dentro de un análisis de costos de cumplimiento, aunque concuerdan en que estos costos son intangibles y por tanto no pueden ser medidos por lo que no existe una metodología adecuada para su reconocimiento, en nuestro caso se consultó a los contribuyentes sobre los niveles de estrés, ansiedad y presión que experimentaron al encargarse de los asuntos fiscales, recibiendo las siguientes respuestas:

Existen marcados niveles de estrés en las tareas relacionadas a la liquidación del impuesto y a los procesos de control, pero no así en el proceso de pago que genera menores complicaciones, sin embargo de manera general el contribuyente se siente estresado durante todo el proceso tributario.

Figura 64: Niveles es estrés generados en el contribuyente por el cumplimiento tributario

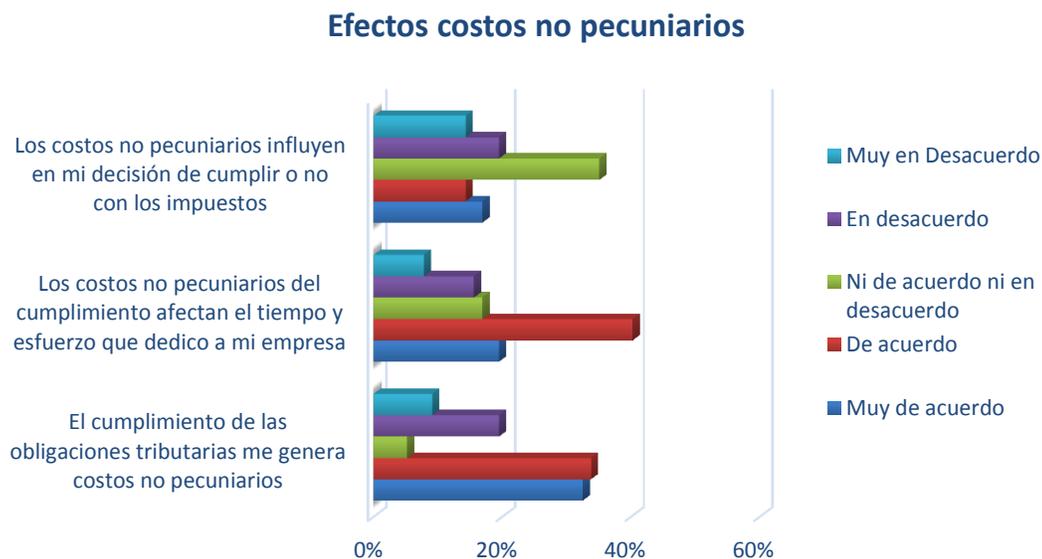


Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras



Y en cuanto a las consecuencias que conllevan estos niveles de estrés, se recibieron las siguientes opiniones: la mayoría de los consultados reconocen que el proceso tributario les genera costos psicológicos y aunque saben que son molestos y les quitan tiempo que podrían invertir en su negocio, estos no son decisivos al momento de cumplir o no con sus impuestos.

Figura 65: Efectos de los costos psicológicos en el cumplimiento tributario



Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

Pese a la ambigüedad de criterios en este tema, se ha planteado una pregunta en donde se solicitaba a los contribuyentes que cuantifiquen los costos psicológicos, evidenciando que a medida que se incrementa el tamaño del contribuyente y sus obligaciones, también se valora en más los costos psicológicos que el proceso tributario genera.



Figura 66: Compensación anual por costos psicológicos en el cumplimiento tributario

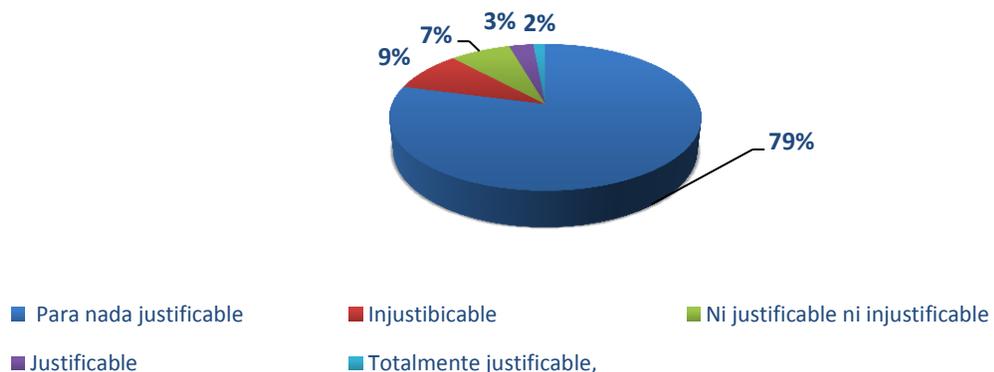


Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

Es innegable que, en nuestro país, el contribuyente percibe que su relación con la administración tributaria ha cambiado para bien, pero aun así considera que hay puntos que pueden mejorar, así también reconoce estar inmerso en un proceso tributario complejo que le genera altos costos para su cumplimiento y también implicaciones psicológicas, pero pese a esto, asume con responsabilidad su obligación de tributar como se puede ver en la siguiente pregunta:

Figura 67: Percepción sobre la evasión de impuestos por parte del contribuyente

¿Cuán justificable es evadir impuestos?



Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras



Pese a la representatividad de los costos de cumplimiento tributario para la liquidez de los contribuyentes, su actitud ante sus obligaciones para con la administración tributaria no se ve afectada, los contribuyentes entrevistados manifiestan que pese a lo costoso de este proceso no tienen otra opción que hacer frente a sus impuestos, sin embargo se debe señalar que la información se obtuvo de contribuyentes activos y sería interesante, en futuras investigaciones, conocer el parecer de los propietarios de negocios informales llegando a determinar las razones que los llevan a efectuar sus actividades económicas al margen del sistema tributario y estableciendo cuanto pesan los CCT en su decisión.

De acuerdo a su tamaño las opiniones de los contribuyentes también varían, para poder evidenciar esto, se han analizado cuatro variables por tamaño de empresa utilizando gráficos radiales y una escala del uno al cinco en donde cinco representa un criterio desfavorable (mala concepción sobre el SRI, alta complejidad del sistema tributario, elevados niveles de estrés y una alta afectación por costos psicológicos) y en donde uno indica una buena percepción con respecto a la variable analizada.

Las variables que se consideraron son, percepción sobre el Servicio de Rentas Internas, Complejidad sobre el sistema tributario, nivel de estrés generado con las actividades tributarias y afectación de los costos psicológicos, los resultados obtenidos son los siguientes:



Figura 68: Percepción por tamaño de empresa

Percepción Micro RISE



Percepción Microempresa



Percepción Pequeñas Empresas



Percepción Medianas Empresas



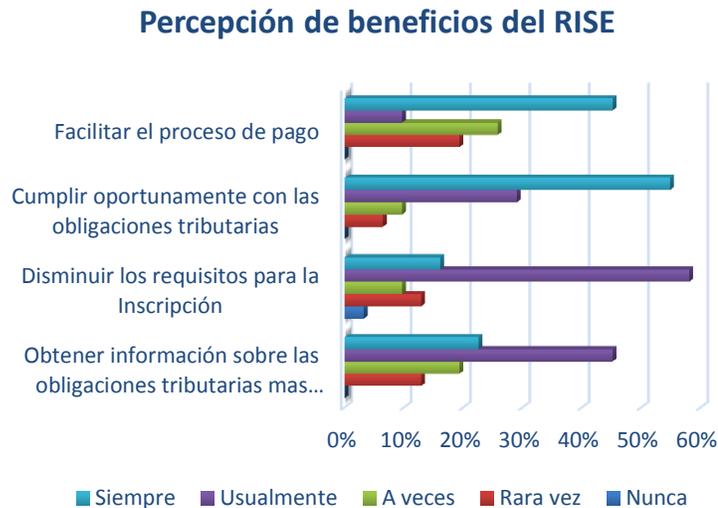
Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

Como se puede observar se mantienen las percepciones analizadas anteriormente, pero existen marcadas diferencias entre la opinión de las microempresas RISE y el resto de contribuyentes, ya que este grupo si bien reconoce la influencia que los costos psicológicos pueden tener en su gestión, están satisfechos con la simplificación de procesos que deben ejecutar dentro del régimen que los acoge lo cual deriva en una mejor opinión sobre la administración y el proceso tributario, en este contexto se



planteo una pregunta exclusiva para este tipo de contribuyentes que refleja el adecuado funcionamiento del Régimen simplificado.

Figura 69: Percepción sobre los beneficios del RISE



Fuente: Datos de Encuesta, Elaboración: Autoras

En estas preguntas la mayoría de contribuyentes RISE indicaron que este régimen les facilita el proceso de pago y les ayuda a cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias, y, en menor medida que les permitía obtener información más fácilmente y simplificar el proceso de registro.

En resumen la apreciación de los contribuyentes con respecto al sistema tributario refleja ciertos puntos que aún causan insatisfacción, pero que pueden ser manejados siempre y cuando los responsables de la política tributaria del país consideren la opinión de los contribuyentes en las decisiones que se tomen para mejorar la gestión tributaria.



CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez concluida esta investigación es necesario presentar de manera simplificada los principales hallazgos obtenidos en base de los cuales podemos formular recomendaciones orientadas a la simplificación del sistema tributario; pero antes ponemos de manifiesto que este estudio no es más que un primer acercamiento a este amplio tema de análisis y que sus conclusiones bien pueden tomarse como un punto de inicio para nuevas investigaciones, entre las principales conclusiones obtenidas tenemos:

- Los resultados obtenidos con la implementación del Régimen Simplificado son notorios, las microempresas de régimen simplificado son quienes manejan los rangos más bajos de costos y horas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se puede asegurar que los esfuerzos de la administración tributaria por reducir los costos del proceso de cumplimiento son eficaces.
- Al analizar las actividades del ciclo del contribuyente se detectó que aquellas que más inversión requieren son: primero las orientadas a elaborar las declaraciones y segundo las invertidas para obtener información y capacitarse; en el caso del elevado número de horas necesarias para realizar la declaración se debe tener en cuenta que pese a que el SRI ha adecuado un complejo sistema informático que incluye la utilización del DIMM, la declaración online y la facturación electrónica, no se ha evidenciado reducciones significativas del tiempo requerido para declarar. Por otro lado el extenso tiempo de capacitación que el contribuyente indica invertir se debe a los continuos cambios, actualizaciones y reformas del proceso de cumplimiento tributario, desde el 2007 hasta la fecha se han dado 22 reformas tributarias, mismas que generaron unos 300 cambios para el contribuyente (Heredia, 2016), complicando aún más el proceso y exigiendo más tiempo de actualización para el contribuyente.
- No se perciben disminuciones considerables en los costos administrativos; pese a la implementación del proceso de facturación electrónica orientado a la disminución de costos de archivo y papelería física; así como a los procesos de declaración por internet que buscaban eliminar la inversión en formularios, el



contribuyente no ha experimentado una disminución de costos tales como: emisión de comprobantes de venta, suministros de oficina, sistemas tributarios, etc., es más, la implementación de la facturación electrónica, en muchos casos, requirió una fuerte inversión por parte de los contribuyentes.

- Es notoria la regresividad que existe en cuanto a los costos de cumplimiento tributario, siendo los contribuyentes MIPYMES quienes deben pagar un costo mayor en relación a sus ingresos; esta situación se puede atribuir a las economías de escala que obtienen las empresas grandes debido a su volumen de actividades, generando ahorros y mejor empleo de sus recursos.
- Se debe señalar la importancia de los costos de cumplimiento tributario, que restan significativos recursos monetarios a las empresas que más lo necesitan, las MIPYMES, disminuyendo, por ende, su capacidad productiva y haciéndolas menos competitivas; esta fuerte inversión, pocas veces visibilizada, puede ser una de las causas del fracaso de emprendimientos nuevos que no fueron capaces de asumir los costos que implica el proceso tributario o, incluso de la evasión tributaria como un método de evitar la disminución de su liquidez, pudiendo incluso promover en las empresas la decisión de no acoplarse a los requerimientos tributarios del SRI y llevar sus actividades económicas en la informalidad.

La información obtenida, procesada y analizada en esta tesis nos ha permitido formarnos un criterio sobre la importancia de la presión fiscal indirecta generada por los costos de cumplimiento tributario y, es en base de esta información que esperamos contribuir con algunas recomendaciones que, de ser aplicadas, pueden colaborar en el proceso de simplificación del régimen tributario beneficiando de esta manera a aquellos entes económicos que sostienen la economía local, las MIPYMES:

1. Unificar criterios de clasificación de MIPYMES, si queremos ayudar a este grupo productivo, el primer paso es identificarlos adecuadamente, por el momento no existe un acuerdo entre los organismos de control del estado para realizar esta identificación ni normas claras para su clasificación, a nuestro parecer la identificación, clasificación y empadronamiento de estas empresas es responsabilidad de la Subsecretaría de MIPYMES y Artesanías quien debe



sentar criterios claros que a su vez deben ser compartidos por el INEC, el SRI y la Superintendencia de Compañías.

2. Calcular costos de cumplimiento tributario a nivel país; la presente investigación ha analizado los costos de cumplimiento tributario de los contribuyentes del cantón Cuenca obteniendo valiosa información que nos ha permitido comprender la relevancia de un factor poco estudiado pero que tiene grandes implicaciones en el sistema tributario; por lo tanto es necesario que la administración tributaria profundice en el análisis de esta temática ya que al buscar información al respecto hemos observado la inexistencia parcial de la misma; poder comparar la información obtenida en este análisis con datos obtenidos a nivel país nos permitiría conocer si las particularidades de la zona austral inciden de alguna manera en la determinación de los costos de cumplimiento tributario.
3. Considerar los costos de cumplimiento tributario al momento de proponer reformas fiscales, si bien estos cambios no siempre implican un incremento en las tasas de tributación (presión fiscal directa) si que generan mayores costos para su cumplimiento ya que la curva de aprendizaje para adaptarse a estas variaciones demanda tiempo y dinero, por no mencionar costos psicológicos asociados (presión fiscal indirecta); al no considerar estos montos la administración tributaria promueve la imposición de tributos regresivos en detrimento de quien más lo necesita, las MIPYMES; esto implicaría la ejecución de estudios que a más del impacto del impuesto como tal busquen la simplificación del proceso tributario, a través de un análisis del entorno y considerando la opinión del contribuyente, de manera que puedan ajustar la normativa a la realidad.
4. Evidenciada la importancia de las MIPYMES para la economía nacional y la afección relativamente más fuerte que tienen los costos de cumplimiento tributario sobre ellas, es justo indicar que deben proponerse alternativas que simplifiquen el proceso tributario de una mayor proporción de este grupo, es decir que se establezca un trato tributario preferencial que compense en algo la ventaja competitiva que en este aspecto tienen las empresas grandes. De acuerdo a nuestro análisis los grupos cuyos costos de cumplimiento comprometen un mayor porcentaje de recursos son las micro y las pequeñas



empresas y a la par la proporción de su recaudación tributaria respecto a la recaudación total es poco significativa, por otro lado, la determinación, cálculo, control y sanción de estos grupos implican gastos relativamente más altos para el SRI, por lo cual, sujeto a estudios más amplios, se podría crear un régimen simplificado que contemple a todas las microempresas e incluso a los pequeños contribuyentes.

5. Simplificación del proceso tributario, como hemos visto a lo largo de esta investigación los elevados costos de cumplimiento tributario van de la mano con sistemas tributarios complejos; también se ha evidenciado que el número de horas que las MIPYMES del cantón requieren para realizar el proceso tributario esta apenas por debajo de la media de Latinoamérica lo que nos indica que aún hay mucho por hacer en temas de revisión de la normativa tributaria; se recomienda analizar el proceso tributario por impuesto e identificar los nodos críticos mediante un análisis en profundidad, de manera que se planteen alternativas de simplificación o eliminación de aquellos requisitos que no son indispensables, en esta misma línea se puede determinar la existencia de tributos u obligaciones tributarias cuya complejidad sobrepasa en mucho a los beneficios (equidad/eficiencia) que aportan al sistema tributario; el Servicio de Rentas Internas debe revisar sus procesos y determinar si existe una transferencia de responsabilidades excesiva hacia los contribuyentes; ya que al asignarle tareas de control o comprobación (retenciones, anexos, etc.) se está agregando complejidad al proceso tributario. Estamos conscientes que los cambios sugeridos en este punto son radicales e implican el trabajo conjunto de varios actores, sin embargo alcanzar un mayor nivel de simplicidad tributaria representa beneficios considerables para toda la sociedad, por lo que bien vale la pena esta transformación.
6. En lo relacionado a la tecnología es importante establecer en cuanto contribuyen las medidas implementadas por el SRI en la reducción del uso de los recursos del contribuyente, como se vio en la información recolectada, los contribuyentes aún no reconocen los beneficios de la facturación electrónica e incluso hay personas que consideran que su implementación ha implicado más gastos que ahorros; en definitiva los avances tecnológicos en materia tributaria



deben tener una clara orientación a facilitar el trabajo tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes.

7. Profundizar en el análisis de los costos psicológicos: el estudio de los costos psicológicos asociados al proceso tributario es un tema que puede analizarse ampliamente y que permitiría a la administración tributaria fundamentar sus políticas en investigaciones que tienen en cuenta el comportamiento del contribuyente y su respuesta a la complejidad del sistema fiscal, entre los aportes que pueden hacerse en materia de análisis psicológico del contribuyente podemos mencionar: la determinación de un proceso de cálculo más confiable que cuantifique estos impactos conductuales, la identificación de las actividades del proceso tributario que más influyen en los costos psicológicos, se puede también identificar a los contribuyentes más propensos a estresarse en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y levantar un perfil, incluso se puede analizar si existen fases de transición, a través del tiempo, que afecten en mayor o menor medida el desempeño de los contribuyentes en el cumplimiento de sus impuestos, en resumen, considerar las implicaciones psicológicas del contribuyente permitirá construir una normativa tributaria acorde a sus necesidades que no solo se preocupe por recolectar tributos sino que sea socialmente responsable no exigiendo al contribuyente más allá de sus posibilidades.



Bibliografía

- Asamblea Nacional. (1998). Constitución del Ecuador. Quito: Asamblea Nacional.
- Asamblea Nacional. (2010). Del desarrollo empresarial de las MIPYMES y dempcratización de la producción. En A. Nacional, Código Orgánico de la Producción e Inversiones (pág. 6). Quito: Registro Oficial Suplemento 351.
- Asamblea Nacional. (2016). Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- Banco Central del Ecuador. (Febrero de 2017). www.bce.fin.ec. Recuperado el 3 de Junio de 2017, de www.bce.fin.ec: <https://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/293-cuentas-provinciales/>
- Barra, P. (2006). Simplicidad de los Sistemas de Imposición. El caso de Chile. Santiago: EUROSOCIAL.
- Base de datos Socioeconómicos para América Latina y el Caribe . (2016). Informality. La Plata: SEDLAC.
- Bloomberg. (10 de Enero de 2016). Bloomberg. Recuperado el 28 de Septiembre de 2016, de www.bloomberg.com: <http://www.bloomberg.com/news/articles/2016-01-11/meet-2016-s-worst-economic-performers-flirting-with-disaster>
- CIAT. (2014). Medición de los Costos de Transacción Tributarios en pequeñas y medianas empresas. New York: Naciones Unidas.
- Colectivo Cuenca Ciudad para vivir. (2017). Calidad de vida en Cuenca 2016. Cuenca: Municipio de Cuenca.
- Constituyente, A. (2007). Constitución del Ecuador. Montecristi.
- Coolidge, J. (2011). Encuestas de percepción y costos de cumplimiento: Una herramienta de reforma tributaria. Lima: Banco Mundial.
- Ekos Negocios, U. d. (23 de Mayo de 2011). <http://www.ekosnegocios.com/>. Recuperado el 29 de Diciembre de 2014, de Revista Ekos: <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/523.pdf>
- FLACSO / MIPRO. (2013). Estudios industriales de la micro, pequeña y mediana empresa. Quito: Gráficas V&M.



- Gestión. (8 de Abril de 2011). Impuestos: Más eficiencia, transparencia y justicia. Revista Gestión , pág. 54.
- Gómez Sabaíni, J. C. (27 de Abril de 2012). International Tax Compact. Recuperado el 30 de Diciembre de 2014, de Taxcompact.net: http://www.taxcompact.net/documents/seminar-santiago/2012-04-27_itc_Gomez-Sabaini_ECLAC.pdf
- Gómez, J. C. (2012). Informalidad y tributación en América Latina. Bogota: OCDE.
- Heredia, V. (16 de Noviembre de 2016). 22 reformas tributarias en casi una década en Ecuador. El Comercio , pág. 4A.
- INEC. (2012). Censo Nacional Económico 2010. Recuperado el Enero de 2017, de Base de Datos de los resultados del Censo Nacional Económico 2010: <http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?BASE=CE NEC>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2015). Ecuador en Cifras. Recuperado el 3 de Diciembre de 2016, de Directorio de Empresas: http://produccion.ecuadorencifras.gob.ec/QvAJAXZfc/opendoc.htm?document=empresas_test.qvw&host=QVS%40virtualqv&anonymous=true
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (Diciembre de 2015). Ingreso Hogar según deciles. Quito, Ecuador.
- Laboratorio de Dinámica Laboral y Empresarial. (2015). Panorama Laboral y Empresarial del Ecuador. Quito: INEC.
- Ministerio de Finanzas. (12 de Febrero de 2017). Finanzas. Recuperado el 04 de Abril de 2017, de finanzas.gob.ec: <http://www.finanzas.gob.ec/deuda-publica/>
- MIPRO. (01 de Febrero de 2016). Ministerio de Industrias y Productividad. Recuperado el 27 de Noviembre de 2016, de industrias.gob.ec: <http://www.industrias.gob.ec/wp-content/uploads/2016/02/matrizRendicionCuentasMatriz-compliladoOK.pdf>
- NU. CEPAL. (2016). Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2016: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los desafíos del financiamiento para el desarrollo. Chile: CEPAL.



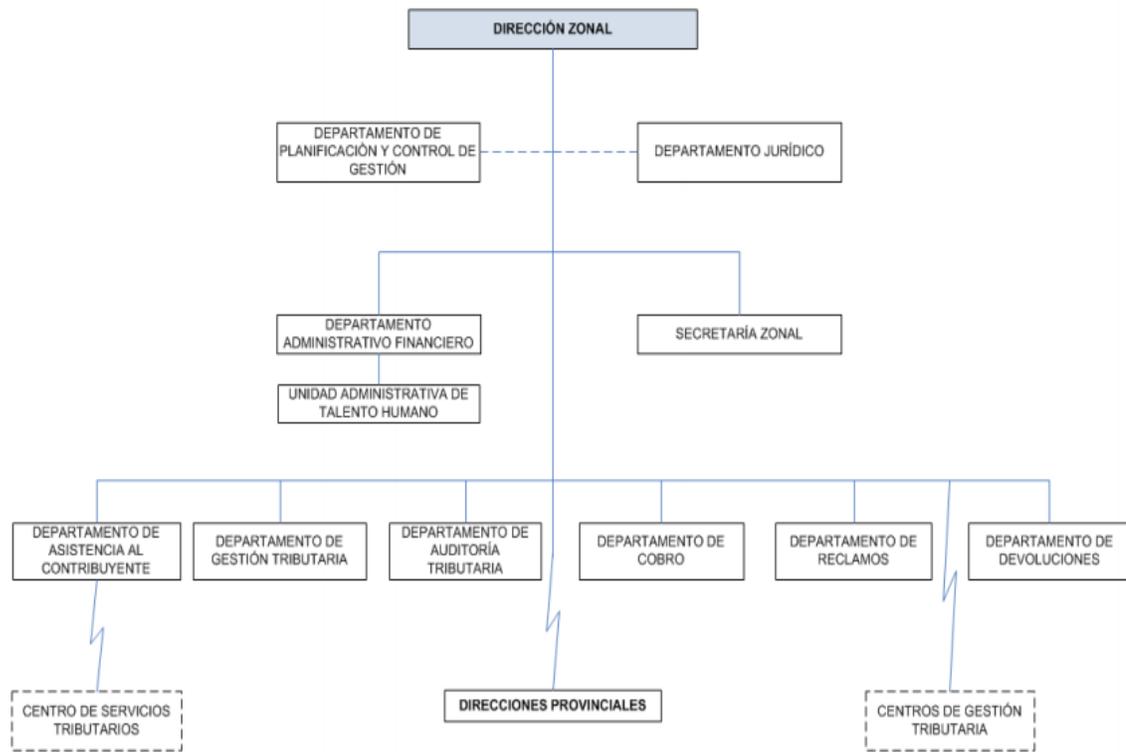
- PWC. (2015). Paying Taxes 2015. PWC.
- Rossi Bayardo, W. (2012). El Costeo basado en actividades. México: Alfa y Omega.
- Rovira F, I. (2011). La información y la asistencia en la Administración tributaria electrónica: ventajas e inconvenientes de las TIC. Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC , 11.
- Sandford, C. (1989). Administrative and Compliance Costs of Taxation. Bath: Fiscal Publications.
- Sarmiento, J. (28 de 11 de 2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. Cuadernos de Contabilidad , págs. 201-237.
- SAT. (2015). La nueva administración tributaria en México: El ADN digital. México: Amexipac.
- Servicio de Rentas Internas. (2012). <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>. Recuperado el 15 de Enero de 2017, de <http://www.sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>
- Servicio de Rentas Internas. (2003). Memoria Institucional 1998-2002, “una respuesta a la sociedad”. Quito: SRI.
- Servicio de Rentas Internas. (2013). www.sri.gob.ec. Recuperado el 26 de Febrero de 2017, de www.sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/de/presentacion-de-anexos
- Servicio de Rentas Internas. (2015). www.sri.gob.ec. Recuperado el 23 de Diciembre de 2016, de www.sri.gob.ec: http://www.sri.gob.ec/web/guest/que-es-el-sri
- Servicio de Rentas Internas. (13 de Septiembre de 2016). www.sri.gob.ec. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/de/34: http://www.sri.gob.ec/de/34>
- Stumpo, G. (2015). Microempresas y pymes en América Latina . New York: CEPAL.
- Tobar, L. (2014). Las Pequeñas y Medianas empresas en Cuenca, su impacto en la economía local. León, España: Universidad de León.
- Tracy, O., & Scott, B. (2008). Tax system complexity and compliance costs — some theoretical considerations. Melbourne: Economic Roundup.



- Vergara, M. (14 de Julio de 2011). Sistema tributario eficiente, pilar para el desarrollo. Perspectiva , pág. 11.
- Viscaino, E., Holguin, D., & Manyá, M. (2008). Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- WageIndicator. (07 de Enero de 2017). Tusalarario.com. Recuperado el 14 de Abril de 2017, de © WageIndicator 2017 - Tusalarario.com - Portada: <http://www.tusalarario.org/chile/main/salario/Comparatusalarario#/>



Anexo 1: Organización Estructural – Dirección Zonal.



Fuente: Servicio de Rentas Internas, Elaboración: Servicio de Rentas Internas

Anexo 2: Objetivo 8. Consolidar el Sistema Económico y Solidario



Fuente: Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, Elaboración: Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017



Anexo 3: Recaudación por Impuesto.

	META PGE				CUMPLIMIENTO ACUMULADO META MENSUAL	CREC. ACUM: DICIEMBRE 2014/2015
	ACUMULADA	RECAUDACION	RECAUDACION			
	A: DIC 2015	ACUMULADA A DIC 2014	ACUMULADA A DIC 2015			
TOTAL NETO (1)	14396629	13313491	13693064	95%	3%	
Devoluciones(2)	-293371	-303326	-256952	88%	-15%	
TOTAL EFECTIVO(3)	14690000	13616817	13950016	95%	2%	
TBCs	0	0	49972			
INTERNOS	Impuesto a la Renta Recaudado	4502509	4273914	4833112	107%	13%
	Retenciones Mensuales	2814104	2584030	2698964	96%	4%
	A la renta empresas petroleras y otras NEP	68658	76546	67983	99%	-11%
	Anticipos al IR	411238	380633	335432	82%	-12%
	Saldo Anual	1208509	1232705	1730733	143%	40%
	Personas Naturales	180762	177346	191649	106%	8%
	Personas Jurídicas	1020423	1044668	1510166	148%	45%
	Herencias, Legados y Donaciones	7324	10691	28918	395%	170%
	IVA de Operaciones Internas	5055474	4512571	4778258	95%	6%
	ICE de Operaciones Internas	675705	615357	697669	103%	13%
	Impuestos Ambiental Contaminación Vehicular	163299	115299	113201	69%	-2%
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	254613	228435	223067	88%	-2%
	Im+C18puesto a la Salida de Divisas	1298846	1259690	1093977	84%	-13%
	Impuesto Activos en el Exterior	40210	43652	48680	121%	12%
	RISE	19675	19564	20016	102%	2%
	Regalías, patentes y utilidades de conservación	32145	58252	29155	91%	-50%
	Tierras Rurales	4970	10307	8967	180%	-13%
	Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables	20787	22238	21638	104%	-3%
	Contribución para la atención integral del cáncer	63174	16934	81009	128%	378%
	Interés por Mora Tributaria	80085	141554	41015	51%	-71%
Multas tributarias fiscales	74703	69090	39599	53%	-43%	
Otros Ingresos	5111	7075	6527	128%	-8%	
SUBTOTAL INTERNOS	12291306	11393932	12035890	98%	6%	
EXTERNOS	IVA de Importaciones	2211986	2035045	1722178	78%	-15%
	ICE de Importaciones	186709	187839	141976	76%	-24%
SUBTOTAL EXTERNOS	2398695	2222884	1864154	78%	-16%	

87%

PARTICIPACION DE LA RECAUDACION DEL 2015

13%

Fuente: Informe de Recaudación 2015 SRI, Elaboración: SRI



Anexo 4: Requerimiento de información SRI

Cuenca, 22 de noviembre de 2016

Señores
Servicio de Rentas Internas
 Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, yo **Silvia Elizabeth Muñoz Villa** con cédula de identidad N° **0103463675**, estudiante de la Maestría en Administración Tributaria de la Universidad de Cuenca, me dirijo a Ustedes para solicitar se me proporcione una base de datos del año 2015 correspondiente a los contribuyentes del cantón Cuenca, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Ventas menores a USD \$100.000
- Ventas de USD \$100.001, a USD \$1'000.000
- Ventas de USD \$1'000.001, a USD \$5'000.000
- Ventas de USD \$5'000.001 en adelante

La información que se requiere de estos contribuyentes es la siguiente

NOMBRE	RUC	DIRECCION	MEDIOS DE CONTACTO	TIPO DE ACTIVIDAD	MONTO DE VENTAS	MONTO DE ACTIVOS
--------	-----	-----------	--------------------	-------------------	-----------------	------------------

Esta información es requerida para el desarrollo del trabajo de tesis titulado "ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE CUENCA, AÑO 2015".

Mis datos de contacto son: Correo electrónico silviamv2008@hotmail.com Celular: 0998627056

Ante la favorable acogida que dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Silvia Muñoz V.

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA ZONAL 6
 DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Provincia: Ciudad:

Calle Principal: No.:

Calle Secundaria:

Referencia:

Tel.: Cel.:

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA ZONAL 6
 TRAMITE:
 1010120160 44709

PRESENTADO 22 NOV. 2016

RECIBIDO POR: JO HORA: 12:23

COD	TIPO	FECHA	VALOR	OTROS
-	2			

**Anexo 5: Oficio de entrega de base de datos contribuyentes MIPYMES Cuenca 2015**

Oficio No. 101012016OPLN005268
Cuenca, 08 de diciembre de 2016
Asunto: Solicitud de Información

Srta.
Silvia Elizabeth Muñoz Villa
Ciudad

De mi consideración:

Atendiendo a su oficio ingresado en fecha 22 de noviembre de 2016, en la oficina de la Secretaría Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, con número de trámite 101012016044709, en el cual solicita información para la realización de su trabajo de tesis; me permito informarle que adjunto a este oficio encontrará un CD en el que consta el listado de contribuyentes del cantón Cuenca, de acuerdo a los rangos solicitados por usted, considerando la información de sus declaraciones de Impuesto a la Renta del periodo 2015. Adicionalmente se incluye en el mismo CD un archivo en donde consta la base de Registro Único de Contribuyentes de la provincia del Azuay en donde consta las direcciones, actividades y medios de contacto de los contribuyentes.

Le recuerdo que la información que se remite, deberá ser utilizada únicamente para los fines descritos en el oficio por Usted enviado.

Atentamente,

f.) El Ing. Com. Jaime Ordoñez Andrade, DIRECTOR ZONAL 6 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS..

Proveyó y firmó el Oficio que antecede, el Ing. Com. Jaime Ordoñez Andrade, DIRECTOR ZONAL 6 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Cuenca, a 08 de diciembre de 2016.

Lo certifico.-


Econ. Viviana Zaldúa V.
SECRETARIA ZONAL 6
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Anexo 6: Cálculo de costos de cumplimiento tributario por tamaño de empresa

1. COSTOS DE CUMPLIMIENTO MICRO RISE

$$CC = CI + CE$$

1.1. COSTOS INTERNOS

$$CI = (T * Vt) + CA$$

1.1.1. COSTOS LABORALES

Act. Ciclo Contribuyente

CL	TIEMPO		VALOR HORA	TOTAL ANUAL
REGISTRO RUC	1.10	*	6.59	\$ 7.23
CAPACITACIÓN	31.91	*	6.59	\$ 210.29
AUTORIZACION	0.40	*	6.59	\$ 2.60
DECLARACIONES	0.00	*	6.59	\$ -
PAGO	3.61	*	6.59	\$ 23.78
CONTROL	0	*	6.59	\$ -
	37.01 Horas			\$ 243.91

1.1.2. COSTOS ADMINISTRATIVOS

CA	MENSUAL	ANUAL
Costos		
Materiales como: libros, folletos, blocks de facturas, retenciones y demás suministros de oficina	8.51	\$ 102.09
Movilización	1.34	\$ 16.04
Programas Informáticos	0.00	\$ -
Facturación Electrónica	0.00	\$ -
Internet	0.00	\$ -
		\$ 118.12

TOTAL COSTOS INTERNOS

\$ 362.03 Valor anual

1.1. COSTOS EXTERNOS

C. E. Auditoría	0.00
Asesor externo Devolución	0.00
Asesor externo Impugnación	0.00
Asesor externo	96.00
	96.00

TOTAL COSTOS EXTERNOS

\$ 96.00

CCT AÑO 2015	\$ 458.03
CCC x MENSUAL	38.17
CCC x HORA	0.16



1. COSTOS DE CUMPLIMIENTO MICRO RÉGIMEN GENERAL

$$CC = CI + CE$$

1.1. COSTOS INTERNOS

$$CI = (T * Vt) + CA$$

1.1.1. COSTOS LABORALES

Act. Ciclo Contribuyente	TIEMPO	CL	VALOR HORA	TOTAL ANUAL
REGISTRO RUC	1.61	*	6.59	\$ 10.58
CAPACITACIÓN	115.28	*	6.59	\$ 759.69
AUTORIZACION	0.81	*	6.59	\$ 5.35
DECLARACIONES	383.35	*	6.59	\$ 2,526.31
PAGO	10.29	*	6.59	\$ 67.82
CONTROL	107	*	6.59	\$ 703.81
	618.14	Horas		\$ 4,073.55

1.1.2. COSTOS ADMINISTRATIVOS

Costos	MENSUAL	ANUAL
Materiales como: libros, folletos, blocks de facturas, retenciones y demás suministros de oficina	45.89	\$ 550.63
Movilización	19.18	\$ 230.17
Programas Informáticos	108.07	\$ 1,296.89
Facturación Electrónica	53.25	\$ 639.00
Internet	33.88	\$ 51.45
		\$ 2,768.14

TOTAL COSTOS INTERNOS \$ 6,841.69 Valor anual

1.1. COSTOS EXTERNOS

C. E. Auditoría	215.00
Asesor externo Devoluci	30.25
Asesor externo Impugna	610.00
Asesor externo	611.25
	<u>1466.50</u>

TOTAL COSTOS EXTERNOS \$ 1,466.50

CCT AÑO 2015	\$ 8,308.19
CCC x MENSUAL	692.35
CCC x HORA	2.88



1. COSTOS DE CUMPLIMIENTO PEQUEÑA EMPRESA

$$CC = CI + CE$$

1.1. COSTOS INTERNOS

$$CI = (T * Vt) + CA$$

1.1.1. COSTOS LABORALES

Act. Ciclo Contribuyente	TIEMPO	CL	VALOR HORA	TOTAL ANUAL
REGISTRO RUC	1.24	*	6.59	\$ 8.16
CAPACITACIÓN	185.87	*	6.59	\$ 1,224.87
AUTORIZACION	0.73	*	6.59	\$ 4.82
DECLARACIONES	523.36	*	6.59	\$ 3,448.93
PAGO	6.00	*	6.59	\$ 39.54
CONTROL	45	*	6.59	\$ 294.35
	761.86	Horas		\$ 5,020.68

1.1.2. COSTOS ADMINISTRATIVOS

Costos	MENSUAL	ANUAL
Materiales como: libros, folletos, blocks de facturas, retenciones y demás suministros de oficina	135.36	\$ 1,624.29
Movilización	21.27	\$ 255.25
Programas Informáticos	74.31	\$ 891.75
Facturación Electrónica	41.43	\$ 497.14
Internet	64.75	\$ 221.77
		\$ 3,490.19

TOTAL COSTOS INTERNOS \$ **8,510.87** Valor anual

1.1. COSTOS EXTERNOS

C. E. Auditoría	\$ 783.33
Asesor externo Devoluci	\$ 140.00
Asesor externo Impugna	\$ 320.00
Asesor externo	\$ 2,468.18
	\$ 3,711.52

TOTAL COSTOS EXTERNOS \$ **3,711.52**

CCT AÑO 2015	\$ 12,222.38
CCC x MENSUAL	\$ 1,018.53
CCC x HORA	\$ 4.24



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Diseño de Tesis

**“ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO EN MIPYMES DE LA CIUDAD DE
CUENCA, AÑO 2015”**

AUTORAS:

Mercedes Jara R.

Silvia Muñoz V.

Cuenca, julio 2016



ÍNDICE

1. Planteamiento del Problema	144
1.1. Justificación del Tema.....	145
2. Marco Teórico.....	146
3. Hipótesis	150
4. Objetivos.....	150
4.1. Objetivo General.....	150
4.2. Objetivos Específicos.....	151
5. Esquema Tentativo.....	151
6. Construcción de variables y categorías.....	152
6.1. Cuadro de variables y categorías.....	152
6.2 Listado depurado de variables y categorías	153
7. Cuadro de técnicas de investigación.....	154
8. Diseño Metodológico	155
Trabajo.....	157
9. Bibliografía.....	157



1. Planteamiento del Problema

No cabe duda que los impuestos son esenciales para el desarrollo económico y social de los países pues generan los ingresos necesarios para que los gobiernos provean de bienes y servicios indispensables para la sociedad como seguridad, educación, salud, entre otros; este pacto social requiere que los contribuyentes (sociedad y empresas) interactúen en un sistema tributario justo, estable y sostenible provisto por el gobierno, pero ¿qué pasa cuando la presión tributaria que soportan los contribuyentes es tal que influye negativamente en su economía?

Según (Gómez Sabañi, 2012) la presión fiscal influye en la inversión y el crecimiento de las empresas; si los impuestos son muy altos las empresas pierden el interés de ingresar al sector formal de la economía. Pero la presión fiscal no solo se compone de las altas tasas fiscales, existen adicionalmente una serie de gastos asociados a la determinación, presentación y pago de los tributos que el contribuyente debe asumir, esto constituye la presión fiscal indirecta, entre estos costos están los pagos a asesores externos, la adquisición de software para procesar su información o el tiempo invertido en cumplir con estas tareas a los que se conoce como costos de cumplimiento tributario.

En este sentido la presión fiscal indirecta es una consecuencia no deseable ya que genera costos para los contribuyentes que no ayudan a los objetivos del estado y por el contrario desincentivan el pago de tributos (Sarmiento, 2010).

Ahora bien, si los efectos de la presión fiscal influyen negativamente sobre las empresas, ¿cuál sería el efecto sobre el país al verse afectadas las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES) dada su importancia en la economía local?

Las MIPYMES no solo constituyen el grupo más representativo a nivel societario (el 99,5% de las compañías del país se encuentran en esta clasificación) sino que contribuyen significativamente mediante la generación de trabajo y el fomento de la innovación tecnológica. En nuestro país las MIPYMES concentran más del 75% de los



empleos a nivel nacional y su contribución representa el 25% del PIB no petrolero (Ekos Negocios, 2011).

Siendo este grupo tan representativo para la economía nacional, el Estado debe procurar su protección y motivar su desarrollo, como parte de un programa de apoyo a estos organismos, la Administración Tributaria debe prestar especial atención a este grupo de contribuyentes procurando facilitar a las empresas el cumplimiento de sus obligaciones a través de la reducción de barreras administrativas y la disminución de los costos de cumplimiento tributario (CCT) (Rovira F, 2011).

Esta investigación busca dar respuesta a la pregunta ¿cómo influyen los costos de cumplimiento tributario en las pequeñas y medianas empresas?, para lo cual se identificará, cuantificará (Rossi Bayardo, 2012), y analizará detalladamente los costos del cumplimiento tributario y en base a estos datos se evaluará la actitud de pago de este grupo de contribuyentes.

1.1. Justificación del Tema

El tema propuesto tiene incidencia tanto en la economía regional como en la nacional, ya que si no se logra cuantificar el efecto que tiene el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la presión tributaria indirecta no se podrán identificar acciones que permitan reducir el costo de cumplimiento de las mismas.

Los resultados que se obtengan con esta investigación pueden ayudar a la Administración Tributaria a buscar mecanismos para disminuir los costos de cumplimiento tributario enfocados en este grupo de contribuyentes; promoviendo así la estabilidad y progreso de las MIPYMES, lo que a su vez repercutirá en beneficio de toda la sociedad por los siguientes motivos: las MIPYMES son las empresas más numerosas del país, de ellas depende, en gran manera, la disminución de la tasa de desempleo nacional, su producción anual colabora cada vez más con el Producto Interno Bruto.



2. Marco Teórico

Entre los conceptos básicos que se utilizarán para el desarrollo de esta investigación tenemos los siguientes:

Sujeto Pasivo:

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva. (Asamblea Constituyente, 2014)

Sujeto Activo:

Es el ente público acreedor del tributo. (Asamblea Constituyente, 2014)

Ente público acreedor en una relación jurídico-tributaria con facultades para exigir el cobro a los contribuyentes. Se puede distinguir entre el sujeto activo del poder tributario y el sujeto activo de la obligación tributaria. Sujeto activo del poder tributario es el que tiene la potestad para establecer un tributo, y el sujeto activo de la obligación tributaria es el que está relacionado con la recaudación del tributo. (Enciclopedia Jurídica, 2014)

Personas Naturales

Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades económicas lícitas.

Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. (Servicio de Rentas Internas, 2015)



Personas Jurídicas (Sociedad)

Las Sociedades son personas jurídicas que realizan actividades económicas lícitas amparadas en una figura legal propia. Estas se dividen en privadas y públicas, de acuerdo al documento de creación.

Las Sociedades están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica. Los plazos para presentar estas declaraciones se establecen conforme el noveno dígito del RUC.

Las Sociedades deberán llevar la contabilidad bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

Impuesto:

Son tributos que cobra el estado (sujeto activo) a los contribuyentes (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales (Paz y Miño Cepeda, 2015) .

Ciclo Tributario:

El ciclo tributario será el concepto inicial sobre el que se identificarán las actividades que el contribuyente realiza para llegar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por ciclo tributario al conjunto de las principales obligaciones que tiene un contribuyente, las cuales inician al momento de inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y continúan con la solicitud de emisión de comprobantes de venta y la presentación de declaraciones tributarias (Mora, 2011).

Sector Informal

El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las



cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer (De Soto, 1989); es importante comprender esta definición por cuanto la investigación está orientada a conocer cuál es el comportamiento del contribuyente frente a los costos de cumplimiento tributario, pudiendo ser una de sus reacciones él optar por pertenecer al sector informal.

Régimen Simplificado:

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas El Régimen Impositivo Simplificado (RISE), es un sistema que reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta a través de cuotas mensuales, el mismo que tiene por objeto mejorar la cultura tributaria en el país. (SRI, 2012). Esta modalidad ha dado buenos resultados por lo que se viene aplicando en todo el continente, es así que hasta el año 2012 existían 14 países de América Latina que habían implementado regímenes simplificados de tributación para pequeños contribuyentes (Pecho T., 2012). Este sistema refleja los esfuerzos de la administración tributaria para disminuir los costos de imposición indirecta ya que los contribuyentes que se acogen a esta modalidad no realizan declaraciones sino únicamente un pago estimativo, es por este motivo que no se considerará a este grupo en nuestra investigación.

Presión Fiscal Indirecta:

La presión fiscal indirecta es el coste en el que incurren los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias, este coste puede ser monetario o no monetario (Ecuador Tributa, 2011)

Simplicidad del Sistema Tributario:

La simplicidad es un principio establecido en la Constitución de la República del Ecuador, que en su artículo 300 señala: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria (...)” con esto se determina la obligatoriedad de las Administración Tributaria, de brindar al



contribuyente, las facilidades necesarias para cumplir con sus obligaciones, estructurando un sistema tributario sencillo, que no incluya trabas innecesarias o reglas complicadas de valoración y que procure la estabilidad en el tiempo de su normativa; parte importante de la simplicidad tributaria es la limitación de los costos ocultos de la tributación, tema que se analizará más a fondo en esta tesis.

Costos de Transacción Tributaria:

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias CIAT estos costos son la cantidad total gastada por la sociedad para cumplir con el sistema tributario. Sus principales componentes son los gastos sufragados por los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones (conocidos como los costos de cumplimiento) y los costos que enfrenta la administración tributaria para asegurar el cumplimiento por los contribuyentes (o gastos administrativos) (CIAT, 2014).

Costos de Cumplimiento Tributario:

Ya adentrándonos en el tema objeto de esta investigación es necesario conocer que los Costos de Cumplimiento Tributario son aquellos en los que incurren los actores de un sistema tributario tanto para hacer cumplir como para cumplir con las obligaciones tributarias, estos costos dependerán de la complejidad estructural del sistema y de la variedad de tributos, existiendo una relación directa entre estas variables; es decir a mayor complejidad mayores costos y viceversa (Empresa y Economía, 2008)

Costos de Administración Tributarios:

A la par de los costos de cumplimiento se dan los costos administrativos tributarios que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos son los costos asumidos por la autoridad tributaria a fin de cumplir cabalmente con sus responsabilidades de administrar el sistema tributario. Esto puede incluir recursos humanos, así como infraestructura física y tecnológica requeridos para lograr el cumplimiento con el sistema tributario (OCDE - DGI, 2013)



Pequeñas y medianas empresas MIPYMES:

Las MIPYMES constituyen el conjunto de micro, pequeñas y medianas empresas que, de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características propias de este tipo de entidades económicas. De acuerdo al Servicio de Rentas Internas, para fines tributarios las MIPYMES se clasifican en personas naturales y sociedades. (Servicio de Rentas Internas, 2015)

TICS aplicados a la Administración Tributaria:

Según Irene Rovira Ferrer los beneficios y ventajas derivadas del uso de las TICS en la Administración Tributaria han sido cruciales para dotar a estos deberes de una eficacia sin precedentes (...) su incorporación ha permitido que los propios obligados tributarios accedan de forma autónoma e ininterrumpida a las diferentes prestaciones, lo que disminuye, en consecuencia, los costes generados y permite centrar al personal administrativo en tareas más relevantes (Rovira F, 2011), dado que la Administración Tributaria local ha volcado sus esfuerzos en esta herramienta como medio para simplificar el proceso tributario y disminuir costos será analizada en varios puntos de esta investigación.

3. Hipótesis

Esta investigación está orientada a aceptar o rechazar la siguiente premisa:

A medida que se incrementan los costos de cumplimiento tributario disminuye la disposición de las MIPYMES para cumplir a cabalidad con sus obligaciones fiscales.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Analizar el impacto de los costos de cumplimiento tributario en los contribuyentes MIPYME, con el fin de verificar en que medida su comportamiento tributario se ve afectado por estas variaciones.



4.2. Objetivos Específicos

1. Analizar los cambios que el sistema tributario nacional ha experimentado durante el año de estudio.
2. Identificar las principales variables, tales como: requerimientos, obligaciones de información y transacciones que se dan en el ciclo tributario, los segmentos de empresas relevantes para el estudio y la frecuencia de las transacciones.
3. Medir los costos de cumplimiento tributario.
4. Evaluar la actitud del contribuyente frente al volumen de los Costos de cumplimiento tributario.

5. Esquema Tentativo

- **CAPITULO I**

ANTECEDENTES DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

- 1.1.Aspectos Generales
- 1.2.Diagnóstico de la situación tributaria del Ecuador
 - 1.2.1. Innovación del Sistema Tributario Ecuatoriano
 - 1.3.Comparación de CCT en Ecuador y América Latina

- **CAPITULO II**

COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS MIPYMES (CUENCA)

- 2.1. ¿Qué son MIPYMES?
- 2.2.Identificación de la Población
- 2.3.Criterios de selección de la muestra

- **CAPITULO III**

MEDICIÓN DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

- 3.1. Actividades de medición de los CCT
- 3.2. Clasificación de los CCT
- 3.3. Proceso de estimación de los costos
- 3.4. Recopilación de información y Tabulación de Datos
- 3.5. Análisis de Resultados

- **CAPITULO IV:**

COMPORTAMIENTO DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A LOS CCT

- 4.1.Percepciones del contribuyente sobre el Sistema Tributario



4.2.El Contribuyente vs el volumen de los CCT

4.3.Tendencias de reducción de los CCT

• **CAPITULO V:**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

5.2. Recomendaciones

6. Construcción de variables y categorías

6.1. Cuadro de variables y categorías

ESQUEMA TENTATIVO	VARIABLES	CATEGORÍAS
<p>• CAPITULO II</p> <p>COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN LAS MIPYMES (CUENCA)</p> <p>2.1. ¿Qué son MIPYMES?</p> <p>2.2. Identificación de la Población</p> <p>2.3. Criterios de selección de la muestra</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuyentes MIPYMES de Cuenca • Montos de Ventas • Monto de Activos • Número de empleados • Tamaño de la empresa 	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de MIPYMES • Tipos de Contribuyentes • Tipo de Actividades
<p>• CAPITULO III</p> <p>MEDICIÓN DE LOS COSTOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO</p> <p>3.1. Actividades de medición de los costos de cumplimiento</p> <p>3.2. Clasificación de los CCT</p> <p>3.4. Recopilación de información y Tabulación de Datos</p> <p>3.5. Análisis de Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Costos de Iniciación • Costos Transitorios • Costos Regulares • Valor del Tiempo • Población • Muestra • Costo de Cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de Impuestos • Marco Legal • Ciclo Tributario • Deberes Formales del Contribuyente
<p>• CAPITULO IV</p> <p>COMPORTAMIENTO DEL CONTRIBUYENTE FRENTE A LOS CCT</p> <p>4.1. Percepciones del contribuyente sobre el Sistema Tributario</p> <p>4.2. El Contribuyente vs el volumen de los CCT</p> <p>4.3. Tendencias de reducción de los CCT</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Productividad • Inversión • Costos de Cumplimiento Tributario • Sanciones Tributarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Simplicidad Administrativa • Factores Sociales • Informalidad Tributaria • Ética • Transparencia • Fraude • Corrupción • Régimen Simplificado • Tecnología



6.2 Listado depurado de variables y categorías

VARIABLES	CATEGORÍAS
Contribuyentes MIPYMES de Cuenca	Clasificación de MIPYMES
Montos de Ventas	Tipos de Contribuyentes
Monto de Activos	Tipo de Actividades
Número de empleados	Tipos de Impuestos
Tamaño de la empresa	Marco Legal
Costos de Iniciación	Ciclo Tributario
Costos Transitorios	Deberes Formales del Contribuyente
Costos Regulares	Simplicidad Administrativa
Valor del Tiempo	Factores Sociales
Población	Informalidad Tributaria
Muestra	Ética
Productividad	Transparencia
Inversión	Fraude
Costos de Cumplimiento Tributario	Corrupción
Sanciones Tributarias	Régimen Simplificado
	Tecnología



7. Cuadro de técnicas de investigación

VARIABLES	TÉCNICAS CUANTITATIVAS		TÉCNICAS CUALITATIVAS	
	ENCUESTA	CENTRO DOCUMENTAL	ENTREVISTA	OBSERVACIÓN
Contribuyentes PYMES de Cuenca				
Montos de Ventas				
Monto de Activos				
Número de empleados				
Tamaño de la empresa				
Costos de Iniciación				
Costos Transitorios				
Costos Regulares				
Valor del Tiempo				
Población				
Muestra				
Productividad				
Inversión				
Costos de Cumplimiento Tributario				
Sanciones Tributarias				
CATEGORIAS				
Clasificación de PYMES				
Tipos de Contribuyentes				
Tipo de Actividades				
Tipos de Impuestos				
Marco Legal				
Ciclo Tributario				
Deberes Formales del Contribuyente				
Simplicidad Administrativa				
Factores Sociales				
Informalidad Tributaria				
Ética				
Transparencia				
Fraude				
Corrupción				
Régimen Simplificado				

■ Alto
 ■ Medio
 ■ Bajo



8. Diseño Metodológico

La investigación propuesta pertenece al área de Educación comercial y administración, según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE, dictada por la UNESCO y se enmarca en las líneas de investigación propuestas por la Universidad de Cuenca, siendo parte de la temática de Control y Administración Tributaria.

El proceso investigativo será de naturaleza descriptiva y causal; el estudio descriptivo se lo desarrollará en los capítulos uno y dos en donde se obtendrá información de los CCT a nivel de América Latina y del Ecuador, generando una concepción a nivel macro del tema investigado y posteriormente se conceptualizará esta situación a nivel micro enmarcándola en el entorno local y ubicándola en una población limitada, con ésta información se pretende describir las características de las variables en estudio y comprender su comportamiento.

Se ha identificado que la población de nuestro estudio estará conformada por las MIPYMES de la Ciudad de Cuenca, que de acuerdo al Censo Nacional Económico 2014 elaborado por el INEC son aproximadamente 39.200, de las cuales 197 son grandes empresas y 20.696 pertenecen al sistema RISE por lo que se excluyen para este estudio, dándonos una población total de 18.306 establecimientos económicos sobre la cual se aplica el método de muestreo simple proporcional para Poblaciones Finitas (inferiores a 30.000 unidades).

$$n = \frac{Z^2 N * P * Q}{E^2 * (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde:

Z =	Nivel de confianza	95%
	1,96 números de unidades de la desviación estándar respecto a la media aritmética	
N =	Población	18306
P =	Probabilidad de cumplimiento	50 %
Q =	Probabilidad de no cumplimiento	50 %
E =	Error muestral	10 %



Entonces:

$$n = \frac{1,96^2 * 18306 * 0,5 * 0,5}{0,1^2 * (18306 - 1) + (1,96^2 * 0,5 * 0,5)}$$

Como resultado de este cálculo se obtiene una muestra total de: 96 empresas.

En cuanto al análisis causal, se aplicará en los capítulos tres y cuatro a través de la integración de las variables en un método de costeo que finalmente llegará a cuantificar las actividades del proceso tributario, con estos datos se establecerán relaciones causa efecto en las que se determine la respuesta del contribuyente ante el incremento o disminución de los CCT.

A continuación, se detalla la aplicación de las distintas herramientas de investigación a lo largo del desarrollo del presente trabajo.

ETAPA INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	APLICACIÓN
Recolección de Información	CUESTIONARIO	Desarrollo de un cuestionario para gerentes y responsables del área tributaria
	CENTRO DOCUMENTAL	Recolección de información primaria de organismos como Superintendencia de compañías, Servicio de Rentas Internas, Cámara de Industrias, etc.
	ENTREVISTA	Solicitud de información a responsables de PYMES y directivos del SRI o la Superintendencia de Compañías
	OBSERVACIÓN	Apreciaciones de información cualitativa que permitan al investigador conocer a profundidad el entorno investigado
	ENCUESTA	Selección y análisis de empresas objetivo y determinación de criterios para el muestreo
Procesamiento de la Información	PAQUETES INFORMÁTICOS	SPSS, Excel, Word, Evernote
	TABULACION	Tabulación de variables determinantes y construcción de tablas y gráficos
Análisis de la información y conclusiones	ANALISIS DE INFORMACION	Descripción de la información obtenida a través de gráficos y cuadros
	INTERPRETACIÓN	Aceptación o rechazo de la hipótesis



9. Bibliografía

Libros y Revistas:

Asamblea Constituyente. (29 de diciembre de 2014). Código Tributario. Ecuador.

CIAT, C. I. (2014). *Medición de los Costos de Transacción Tributarios en pequeñas y medianas empresas*. New York: Naciones Unidas.

De Soto, H. (1989). *The Other Path: The Invisible Revolution in the Third World*, HarperCollins. HarperCollins.

Mora, M. A. (2011). *PROPUESTA DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE PROCESOS TRIBUTARIOS DE*. Loja: UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR.

Paz y Miño Cepeda, J. J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito: SRI-PUCE-THE.

Pecho T., M. (2012). *Regímenes Simplificados de Tributación para pequeños contribuyentes en América Latina*. Panama: CIAT.

Rossi Bayardo, W. (2012). *EL COSTEO BASADO EN ACTIVIDADES*. México: Alfa y Omega.

Rovira F, I. (2011). La información y la asistencia en la Administración tributaria electrónica: ventajas e inconvenientes de las TIC. *Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC*, 11.

Sarmiento, J. (28 de 11 de 2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *Cuadernos de Contabilidad*, págs. 201-237.

Páginas Web:

Servicio de Rentas Internas. (21 de 12 de 2015). *SRI*. Recuperado el 16 de 01 de 2016, de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/de/32>

OECD - DGI, P. F. (4 de Julio de 2013). *CEPAL*. Recuperado el 2 de Diciembre de 2015, de www.cepal.org:
http://www.cepal.org/ofilac/noticias/paginas/5/50275/Pecho_Vasconez_sesionV.pdf

Gómez Sabaíni, J. C. (27 de Abril de 2012). *International Tax Compact*. Recuperado el 30 de Diciembre de 2014, de [Taxcompact.net](http://www.taxcompact.net): http://www.taxcompact.net/documents/seminar-santiago/2012-04-27_itc_Gomez-Sabaini_ECLAC.pdf

Ecuador Tributa. (26 de Octubre de 2011). *Ecuador Tributa*. Recuperado el 14 de 05 de 2015, de <http://ecuadortributa.blogspot.com/2011/10/minimizacion-de-la-presion-fiscal.html>



Ekos Negocios, U. d. (23 de Mayo de 2011). <http://www.ekosnegocios.com/>. Recuperado el 29 de Diciembre de 2014, de Revista Ekos:

<http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/523.pdf>

Ekos Negocios, U. d. (23 de Mayo de 2011). <http://www.ekosnegocios.com/>. Recuperado el 29 de Diciembre de 2014, de Revista Ekos:

<http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/523.pdf>

Empresa y Economía. (24 de Marzo de 2008). Recuperado el 2 de Enero de 2015, de www.empresayeconomia.es/: <http://www.empresayeconomia.es/contabilidad/una-mas-de-las-administraciones-tributarias-los-costos-de-cumplimiento.html>

SRI, S. d. (31 de Octubre de 2012). *Centro de Estudios Fiscales*. Recuperado el 31 de Diciembre de 2014, de cef.sri.gob.ec:

<https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/mod/book/tool/print/index.php?id=1157>

Enciclopedia Jurídica. (2014). Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/sujeto-activo/sujeto-activo.htm>